



Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE Entrada

N° 2018043087 17/04/2018 09:41



Corporación Financiera Alba, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Informe de Gestión

Ejercicio 2017

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación Financiera Alba, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

Véase Nota 4 c.1) y 6 a) de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad mantiene Inversiones en empresas del grupo y asociadas dentro del activo no corriente por un importe de 2.761 millones de euros al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>En relación con el riesgo de que el valor contable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas sea superior a su valor recuperable, la Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio la existencia de evidencias de deterioro y, en su caso, estiman su valor recuperable con el fin de determinar la necesidad de registrar las correspondientes correcciones valorativas.</p> <p>El valor recuperable de cada inversión se determina mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de la Dirección y el uso de asunciones y estimaciones.</p> <p>Debido a la incertidumbre y el juicio asociado a las citadas estimaciones, así como la significatividad del valor contable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se ha considerado una cuestión clave en nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hemos evaluado el diseño e implementación de los controles clave relacionados con los procesos de identificación de posibles evidencias de deterioro y de la estimación del valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas. • Hemos evaluado los criterios utilizados para ello por la Dirección. En este sentido, hemos contrastado la información sobre las cotizaciones bursátiles de las inversiones en empresas asociadas que ha sido utilizada en dicha evaluación. • Hemos evaluado la razonabilidad de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable con la involucración de nuestros especialistas en valoraciones. • Hemos contrastado la información contenida en el modelo de valoración con estimaciones y perspectivas de la evolución futura de la industria a la que pertenecen las empresas del grupo y asociadas, procedentes de fuentes de información externas. • Hemos evaluado la sensibilidad de las estimaciones del valor recuperable ante cambios de hipótesis y juicios relevantes, tales como los flujos de efectivo futuros, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento futuro esperado, con el objetivo de determinar su impacto en la valoración. <p>Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.</p>

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de Corporación Financiera Alba, S.A. correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 20 de abril de 2017.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información específica mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Corporación Financiera Alba, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 11 de abril de 2018.

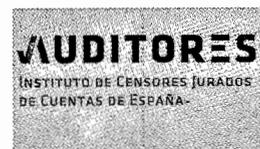
Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2016 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Borja Guinea López
Inscrito en el R.O.A.C. nº 16.210

11 de abril de 2018



KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/06384
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....



CUENTAS ANUALES DE

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to consist of several overlapping loops and lines.



BALANCES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 (En millones de €)

ACTIVO	Notas	2017	2016
Inmovilizado material	5	2,6	2,5
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	6.a	2.761,0	2.609,9
Inversiones financieras a largo plazo	6.b	59,8	125,7
Activos por impuesto diferido		0,7	0,8
ACTIVO NO CORRIENTE		2.824,1	2.738,9
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6.b	-	31,0
Créditos con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14.d	12,5	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	155,7	133,5
Inversiones financieras a corto plazo	7	596,6	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	145,9	443,9
ACTIVO CORRIENTE		910,7	608,4
TOTAL ACTIVO		3.734,8	3.347,3
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2017	2016
Capital Social	9	58,3	58,3
Reservas	9	3.178,4	2.828,7
Acciones propias	9	(2,4)	(2,4)
Remanente	3	-	145,8
Resultado del ejercicio	3	484,4	262,1
Dividendo a cuenta	3	(29,1)	(29,1)
PATRIMONIO NETO		3.689,6	3.263,4
Provisiones	10	0,7	0,7
Pasivos por impuesto diferido		0,1	0,1
PASIVO NO CORRIENTE		0,8	0,8
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14.d	36,7	79,7
Acreedores varios		7,7	3,4
PASIVO CORRIENTE		44,4	83,1
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.734,8	3.347,3

Las notas I a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas Cuentas Anuales



**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Y 2016

(En millones de €)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Importe neto de la cifra de negocios		91,1	96,8
Dividendos	6, 7 y 14.a	91,1	96,8
Otros ingresos/(gastos) de explotación		0,3	0,3
Gastos de personal		(11,8)	(9,4)
Sueldos, salarios y asimilados		(10,1)	(8,1)
Cargas sociales	14.c	(1,7)	(1,3)
Otros gastos de explotación		(5,0)	(5,2)
Servicios exteriores		(4,9)	(4,7)
Tributos		(0,1)	(0,5)
Amortización del inmovilizado	5	(0,4)	(0,4)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	6	406,4	177,9
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		480,6	260,0
Ingresos financieros		3,7	4,4
De otros instrumentos financieros		3,7	4,4
Gastos financieros		(1,5)	(4,8)
Por deudas con empresas del grupo y otros		(1,5)	(4,8)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	7	(4,7)	-
RESULTADO FINANCIERO		(2,5)	(0,4)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	12	478,1	259,6
Impuesto sobre beneficios	12	6,3	2,5
BENEFICIO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		484,4	262,1
BENEFICIO DEL EJERCICIO	3	484,4	262,1

Las notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas Cuentas Anuales



**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(En millones de €)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	2017	2016
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	484,4	262,1
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Otros ingresos/gastos	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	484,4	262,1

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	Capital social	Reservas	Acciones propias	Remanente	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	TOTAL
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2016	58,3	13,0	(2,4)	138,4	65,7	(29,1)	243,9
Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	-	-	-	262,1	-	262,1
Total Ingresos y Gastos reconocidos	-	-	-	-	262,1	-	262,1
Dividendos repartidos (nota 3)	-	-	-	(29,1)	-	(29,1)	(58,2)
Fusión con Alba Participaciones (nota 4.m)	-	2.815,7	-	-	-	-	2.815,7
Distribución del beneficio del año anterior (nota 3)	-	-	-	36,6	(65,7)	29,1	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(0,1)	-	-	(0,1)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	58,3	2.828,7	(2,4)	145,8	262,1	(29,1)	3.263,4
Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	-	-	-	484,4	-	484,4
Total Ingresos y Gastos reconocidos	-	-	-	-	484,4	-	484,4
Dividendos repartidos (nota 3)	-	(29,1)	-	-	-	(29,1)	(58,2)
Distribución del beneficio del año anterior (nota 3)	-	378,8	-	(145,8)	(262,1)	29,1	(0,0)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	58,3	3.178,4	(2,4)	-	484,4	(29,1)	3.689,6

Las notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas Cuentas Anuales



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En millones de €)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		478,1	259,6
Ajustes al resultado			
Amortizaciones		0,4	0,4
Variación de provisiones y deterioro de inversiones	6	(47,8)	(17,5)
Resultados por enajenaciones de inversiones	6.a	(358,6)	(160,4)
Ingresos financieros (incluye dividendos)		(94,7)	(101,2)
Gastos financieros		1,4	4,8
Variación de valor razonable de instrumentos financieros		4,7	
Cambios en el capital corriente			
Deudores y otras cuentas a cobrar		18,3	9,2
Acreedores y otras cuentas a pagar		4,3	(11,6)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		-	(4,8)
Cobros de dividendos	6 y 14.a	91,1	101,2
Cobros de intereses		3,7	4,4
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios		(40,3)	17,6
Otros cobros (pagos)		-	0,9
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		60,6	102,6
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones			
Empresas del grupo y asociadas	6.a	(543,3)	(269,9)
Inmovilizado material	5	(0,5)	(0,1)
Otros activos financieros	7	(596,6)	-
Cobros por desinversiones			
Empresas del grupo y asociadas	6	798,7	374,7
Unidades de negocio	4.m	-	294,6
Otros activos financieros	6.b	64,1	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6.b	32,7	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(244,9)	399,3
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Devolución deudas con empresas del grupo		(55,5)	-
Pagos por dividendos	3	(58,2)	(58,2)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(113,7)	(58,2)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(298,0)	443,7
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		443,9	0,2
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8	145,9	443,9

Las notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de estas Cuentas Anuales



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. Actividades

Las actividades de Corporación Financiera Alba, S.A. (Alba), cuyo domicilio social y fiscal está en la calle Castelló nº 77 de Madrid y fue constituida el 9 de noviembre de 1953, es la promoción y participación en empresas con actividades en distintos sectores económicos.

Los Administradores de Alba han formulado el día 20 de marzo de 2018 las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, que muestran un beneficio consolidado 474,1 millones de euros y un patrimonio neto consolidado de 3.996,1 millones de euros. Las cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid

Alba, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma; ni existen derechos de emisión. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil y contable vigente que resulta de aplicación.

El Consejo de Administración, en su reunión del 20 de marzo de 2018, ha formulado estas Cuentas Anuales que serán sometidas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General, y han sido obtenidas de los registros contables de Corporación Financiera Alba, S.A.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en millones de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de reflejar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2017 y de 2016, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la Sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior que formaba parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 19 de junio de 2017. En la memoria también se



incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las Cuentas Anuales

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas Cuentas Anuales, los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas Cuentas Anuales se refieren a la estimación del valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas (Nota 6).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período.

3. Distribución de Resultados

La propuesta de distribución de beneficios de 2017, formulada por el Consejo de Administración, y la realizada en 2016, son las siguientes:

Bases de Reparto	2017	2016
Beneficio del ejercicio	484,4	262,1
Remanente	-	145,8
Total	484,4	407,9

Distribución	2017	2016
A Reservas	426,2	349,7
A Dividendos	58,2	58,2
Total	484,4	407,9

Los dividendos pagados en el ejercicio 2017 y 2016 han sido los siguientes:

	Nº acciones con derecho	€/Acción	Millones de €
<u>Año 2017</u>			
Dividendo a cuenta del ejercicio 2017	58.240.102	0,500	29,1
Dividendo complementario del ejercicio 2016	58.240.102	0,500	29,1
<u>Año 2016</u>			
Dividendo a cuenta del ejercicio 2016	58.240.102	0,500	29,1
Dividendo complementario del ejercicio 2015	58.240.102	0,500	29,1

Se propone para su aprobación por la Junta General de Accionistas un dividendo complementario de 0,50 euros por acción para las acciones en circulación a la fecha del pago del dividendo.



Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión del 23 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista de los resultados a 30 de septiembre, se plantea el reparto del dividendo a cuenta a distribuir el próximo 26 de octubre, a cuyo efecto el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Formular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el siguiente estado contable, referido, como es preceptivo, a la situación financiera individual, no consolidada, de Corporación Financiera Alba, S.A.:

	<u>Miles de Euros</u>
1.- Importe máximo a distribuir	29.120
2.- Beneficio disponible	456.882
2.1. Beneficio acumulado al 30-9-2017	456.882
2.2. A deducir	-
Pérdidas de ejercicios anteriores	-
Dotación reserva legal (dotado al 20% del capital)	-
Impuesto de Sociedades	-
Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2017	-

Según balance a 30 de septiembre de 2017, la tesorería disponible de la sociedad asciende a 903.799 miles de euros.

Del anterior estado contable se desprende que el dividendo a cuenta máximo propuesto es inferior al beneficio disponible y que la tesorería de la sociedad es superior a aquél.

Asimismo, en consonancia con lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Pagar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social de 2017, a razón de 0,50 euros por acción, excluido el importe que correspondería a las acciones propias que tenga la sociedad el día de pago del citado dividendo a cuenta.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión del 24 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:



“A la vista de los resultados a 30 de septiembre, se plantea el reparto del dividendo a cuenta, a cuyo efecto el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Formular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el siguiente estado contable, referido, como es preceptivo, a la situación financiera individual, no consolidada, de Corporación Financiera Alba, S.A.:

	<u>Miles de Euros</u>
1.- Importe máximo a distribuir	29.120
2.- Beneficio disponible	34.974
2.1. Beneficio acumulado al 30-9-2016	34.974
2.2. A deducir	-
Pérdidas de ejercicios anteriores	-
Dotación reserva legal (dotado al 20% del capital)	-
Impuesto de Sociedades	-
Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2016	-

Según balance a 30 de septiembre de 2016, la tesorería disponible de la sociedad asciende a 251.015 miles de euros.

Del anterior estado contable se desprende que el dividendo a cuenta máximo propuesto es inferior al beneficio disponible y que la tesorería de la sociedad es superior a aquél.

Asimismo, en consonancia con lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Pagar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social de 2016, a razón de 0,50 euros por acción, excluido el importe que correspondería a las acciones propias que tenga la sociedad el día de pago del citado dividendo a cuenta”.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance de situación adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos cuyo vencimiento es inferior a doce meses, y como no corrientes, aquellos que superan este período.



b) Inmovilizado material (nota 5)

Se valora a coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

	Porcentajes anuales de amortización
Edificios y otras construcciones	2 a 6
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 a 24
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	25

c) Activos financieros

En esta categoría se registran los préstamos y partidas a cobrar, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, los activos mantenidos para negociar, los activos financieros disponibles para la venta y los derivados de cobertura.

c.1) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (nota 6.a)

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control ya sea directa o indirecta. Asimismo, se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa aunque no alcance una participación del 20%. Para determinar la existencia de influencia significativa, la sociedad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración o la posibilidad de nombrar un Consejero. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valorarán por su coste, minorado en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos costes de venta y el valor actual en uso, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión. En caso de no disponerse de éstos se toma en consideración el Patrimonio Neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso,



respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En 2017 para determinar el importe recuperable de Alba Europe Sàrl se han valorado sus participaciones, considerado el valor razonable en CIE Automotive, S.A. y en Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. y el valor en uso en Euskaltel, S.A. Deya IV SCR, S.A. se ha valorado en base al valor en uso.

En 2017 las sociedades asociadas en las cuales el precio de cotización a fin de año es inferior al valor en libros son Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. e IndraSistemas, S.A. En ambos casos para calcular el valor en uso se ha utilizado el método de descuento de flujos de caja, deduciendo posteriormente el valor de la deuda neta y los intereses minoritarios. Las hipótesis utilizadas han sido las siguientes:

	Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Indra Sistemas, S.A.
Tasa de crecimiento a perpetuidad	1,50%	1,75%
Tasa de descuento	8,9%	9,0%
Estructura de capital	100% capital	85% capital y 15% deuda
Tasa de Fondos Propios	8,9%	10,0%
Coste de la deuda después de impuesto	n.a.	3,7%
Valor en uso estimado (€/acción)	30,23	14,88

En 2016 la sociedad asociada en la cual el precio de cotización a fin de año es inferior al valor en libros es Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. En este caso para calcular el valor en uso se ha utilizado el método de descuento de flujos de caja, deduciendo posteriormente el valor de la deuda neta y los intereses minoritarios. Las hipótesis utilizadas han sido las siguientes:

	Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.
Tasa de crecimiento a perpetuidad	1,5%
Tasa de descuento	8,5%
Estructura de capital	100% capital
Tasa de Fondos Propios	8,5%
Coste de la deuda después de impuesto	n.a.
Valor en uso estimado (€/acción)	33,44

c.2) Activos no corrientes mantenidos para la venta (nota 6.b)

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los



activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Sociedad reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la UGE se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

c.3) Activos financieros para negociar

Están incluidos en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” del Balance de situación adjunto y son los que se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo y los instrumentos derivados que no forman parte de coberturas contables. Las variaciones del valor razonable de estos activos se reconocen en resultados. En el caso de sociedades cotizadas el valor razonable es la cotización a la fecha del balance.

c.4) Partidas a cobrar

Están incluidos en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del Balance adjunto e inicialmente se valoran por su valor razonable que es el precio de la transacción. En aquellas operaciones cuyo vencimiento es inferior al año y no tienen un tipo de interés contractual, así como para los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir a corto plazo, se valoran a su valor nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran al coste amortizado, y los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo. Al menos una vez al año, y siempre que se tenga evidencia objetiva de que un préstamo o cuenta a cobrar se ha deteriorado, la Sociedad efectúa los test de deterioro. En base a estos análisis, la Sociedad efectúa, en su caso, las correspondientes correcciones valorativas.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estime que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo.



Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión por deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

d) Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen básicamente las deudas con entidades de crédito, que se contabilizan, inicialmente, por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores se valoran a coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva.

e) Acciones propias (nota 9)

Se presentan minorando el epígrafe de “Patrimonio Neto” del Balance adjunto, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota 8)

La Sociedad registra en este epígrafe el efectivo en caja y cuentas bancarias, los depósitos a corto plazo y otras inversiones de gran liquidez, sin riesgo de cambio de valor.

g) Provisiones (nota 10)

La Sociedad reconoce como provisiones aquellos pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que deberán ser cancelados. Éstas se valoran a la fecha de cierre por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar el pasivo.

h) Sistemas alternativos de planes de pensiones

Alba tiene externalizados tres sistemas alternativos de planes de pensiones, dos de prestación definida y otro de aportación definida. A estos sistemas alternativos de planes de pensiones tendrán derecho los empleados que, al alcanzar la edad de jubilación en la plantilla de Corporación Financiera Alba, S.A., causen baja en la misma por tal motivo.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

Tablas de mortalidad y supervivencia	PERM/F 2000 NP
Interés técnico pactado en las pólizas	2,50% - 3,70%
Crecimiento IPC	1,00%
Crecimiento salarial	1,00%
Evolución bases Seguridad Social	1,50%
Tasa de descuento de las obligaciones y de los activos afectos al pago de los compromisos	2,00%
Edad de jubilación	65

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada.



	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Compromisos por pensiones no causadas	24,0	22,3
Devengados	24,0	22,3
Valor razonable de los compromisos por pensiones devengadas cubierto por los activos del plan (pólizas)	24,0	22,3

Las contribuciones relativas a ambos sistemas son realizadas por separado a sendas compañías de seguros y el gasto de personal reconocido en la cuenta de resultados se desglosa en la nota 15.c.

i) Impuesto sobre Sociedades (nota 12)

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

j) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 15)

La Sociedad clasifica su plan de opciones sobre acciones como liquidación en efectivo. Hasta su liquidación el pasivo se valora por su valor razonable, calculado como la diferencia entre el precio de la opción al cierre del ejercicio y en el momento de inicio del plan, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cualquier cambio de valoración. El gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo y se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo de tres años.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan según la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que de ellos se deriva, y atendiendo siempre al fondo económico de la operación.

l) Operaciones con partes vinculadas (nota 14.d)

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

m) Fusión por absorción de Alba Participaciones, S.A.U. y Balboa Participaciones, S.A.U.

En el ejercicio 2016 tuvo lugar las operaciones de fusión por absorción de Alba Participaciones, S.A.U. y Balboa Participaciones, S.A.U. por Corporación Financiera Alba, S.A.

El proyecto de fusión fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 6 de julio de 2016 y las fusiones fueron escrituradas el 10 de octubre de 2016 e inscritas en el Registro Mercantil el 7 de noviembre de 2016. Los efectos contables



fueron de 1 de enero de 2016 y los valores contables incorporados son los valores que había en los balances de las sociedades absorbidas.

Ambas fusiones se acogieron al régimen especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Los elementos incorporados al balance de Corporación Financiera Alba, S.A. el 1 de enero de 2016 fueron los siguientes:

En millones de euros			
ACTIVO		PASIVO	
Empresas del grupo y asociadas	2.255,0	Reservas de fusión	2.815,7
Créditos a terceros	142,1	Acreedores	0,7
Deudores	124,7		
Tesorería	294,6		
	<u>2.816,4</u>		<u>2.816,4</u>

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en este capítulo ha sido el siguiente:

	Terrenos y Construcciones	Instalaciones	Otro Inmovilizado	Inmovilizado Total
<u>COSTE:</u>				
Saldo al 1-1-16	7,6	1,1	1,3	10,0
- Aumentos	-	0,1	0,1	0,2
- Fusión	-	-	0,2	0,2
Saldo al 31-12-16	<u>7,6</u>	<u>1,2</u>	<u>1,6</u>	<u>10,4</u>
- Aumentos	-	0,3	0,2	0,5
- Disminuciones	-	(0,7)	(0,7)	(1,4)
Saldo al 31-12-17	<u>7,6</u>	<u>0,8</u>	<u>1,1</u>	<u>9,5</u>
<u>AMORTIZACION ACUMULADA:</u>				
Saldo al 1-1-16	(5,4)	(0,8)	(1,2)	(7,4)
- Aumentos	(0,3)	-	-	(0,3)
- Fusión	-	-	(0,2)	(0,2)
Saldo al 31-12-16	<u>(5,7)</u>	<u>(0,8)</u>	<u>(1,4)</u>	<u>(7,9)</u>
- Aumentos	(0,3)	-	(0,1)	(0,4)
- Disminuciones	-	0,7	0,7	1,4
Saldo al 31-12-17	<u>(6,0)</u>	<u>(0,1)</u>	<u>(0,8)</u>	<u>(6,9)</u>
Inmovilizado material neto 31/12/17				2,6
Inmovilizado material neto 31/12/16				2,5



Se formalizan pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos estos bienes.

A 31 de diciembre del ejercicio 2017 y 2016 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados (ninguno correspondiente a construcciones) que seguían en uso, por importe de 0,8 y 2,1 millones de euros, respectivamente.

6. Activos financieros

a) Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo:

La composición de las Inversiones en Empresas del grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Datos de la sociedad	Año	Porcentaje de participación	Cifras de la sociedad			En libros de C.F.A.	
			Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Valor neto contable	Dividendos percibidos en el año (nota 14.a)
Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U.	2017	100,00	128,0	60,0	18,5	181,0	6,0
Castelló, 77 (Madrid)	2016	100,00	128,0	59,3	6,7	181,0	-
Inversión inmobiliaria							
Alba Europe Sàrl	2017	100,00	0,01	721,4	(9,4)	719,1	-
Rue Eugène Ruppert L.-2453 (Luxemburgo)	2016	100,00	0,01	287,3	2,4	287,4	-
Inversión mobiliaria							
Deyá Capital, SCR, S.A.	2017	100,00	117,6	12,6	80,3	92,2	15,6
Castelló, 77 (Madrid)	2016	100,00	117,6	57,3	10,6	147,5	-
Capital riesgo							
Deyá Capital IV, SCR, S.A.	2017	100,00	1,2	41,0	(2,6)	39,6	-
Castelló, 77 (Madrid)	2016	100,00	1,2	-	(1,2)	0,4	-
Capital riesgo							
Artá Partners, S.A.	2017	78,16	1,7	0,4	7,7	1,6	6,0
Castelló, 77 (Madrid)	2016	78,51	1,7	-	3,8	1,6	3,0
Inversión mobiliaria							
Total 2017						1.033,5	27,6
Total 2016						617,9	3,0

KPMG es el auditor de todas las sociedades en 2017 e E&Y lo fue en 2016.

A continuación se incluye información al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los estados financieros de las sociedades asociadas:



Empresas asociadas				Coste contable	Dividendos	Valor en
Con cotización oficial	Domicilio Social	Años	% de part.	neto a 31/12	percibidos	bolsa
Acerinox, S.A. Santiago de Compostela, 100 (Madrid)	Fabricación y venta de productos de acero inoxidable	2017	18,96	595,7	23,6	623,6
		2016	18,96	595,7	20,9	659,7
Auditor: 2017 PwC y 2016 KPMG						
ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Avda. de Pio XII, 102 (Madrid)	Construcción y servicios	2017	-	-	-	-
		2016	7,52	386,5	35,8	710,4
Auditor: Deloitte						
Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. Plaza de la Lealtad, 1 (Madrid)	Servicios Financieros	2017	12,06	304,9	18,2	267,8
		2016	12,06	320,5	19,2	282,3
Auditor: PwC						
Ebro Foods, S.A. Paseo de la Castellana, 20 (Madrid)	Alimentación	2017	12,00	295,4	9,3	360,5
		2016	10,01	233,2	8,3	306,5
Auditor: E&Y						
Indra Sistemas, S.A. Avda. de Bruselas, 35 (Alcobendas-Madrid)	Nuevas tecnologías	2017	10,52	261,4	-	212,0
		2016	11,32	193,5	-	193,5
Auditor: Deloitte						
Viscofan, S.A. C/ Berroa, 15 (Tajonar-Navarra)	Alimentación	2017	11,32	235,4	7,8	290,3
		2016	11,02	227,9	6,2	240,6
Auditor: 2017 PwC y 2016 E&Y						
Sin cotización oficial						
Mecalux, S.A. C/ Silici, 1-5 (Cornellá de Llobregat)	Desarrollo de sistemas de almacenaje	2017	8,78	34,7	1,3	-
		2016	8,78	34,7	1,3	-
Auditor: Deloitte						
Total sociedades asociadas		2017		1.727,5	60,2	1.754,2
		2016		1.992,0	91,7	2.393,0

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.



	Activos		Pasivos		Cifra de negocios	Resultado consolidado atribuido a la entidad dominante
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes		
	Acerinox, S.A.					
Año 2017	2.256,4	2.147,6	1.284,3	1.149,4	4.626,9	234,1
Año 2016	2.097,5	2.357,5	1.095,2	1.191,2	3.968,1	80,3
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.						
Año 2017	-	-	-	-	-	-
Año 2016	20.733,8	12.639,5	20.457,0	7.934,3	31.975,2	751,0
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.						
Año 2017	22.509,5	173,7	22.232,6	20,1	320,8	153,3
Año 2016	22.905,9	175,6	22.637,1	20,4	320,4	160,3
Ebro Foods, S.A.						
Año 2017	1.293,3	2.367,4	771,4	767,3	2.507,0	220,6
Año 2016	1.235,0	2.410,7	664,7	874,7	2.459,2	169,7
Indra Sistemas, S.A.						
Año 2017	2.208,2	1.658,4	1.973,7	1.243,9	3.011,1	126,9
Año 2016	2.108,5	1.223,6	1.607,7	1.346,4	2.709,3	69,9
Viscofan, S.A.						
Año 2017	445,1	515,7	113,6	119,6	778,1	122,1
Año 2016	453,5	477,5	118,9	104,0	730,8	125,1

El movimiento habido durante el ejercicio 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Coste	Deterioro	Total
Saldo al 1-1-16	298,6	-	298,6
Fusión	2.390,5	(136,0)	2.254,5
Entradas	269,9	(1,2)	268,7
Traspaso	(63,5)	32,5	(31,0)
Salidas	(216,4)	35,5	(180,9)
Saldo al 31-12-16	2.679,1	(69,2)	2.609,9
Entradas	543,3	(18,3)	525,0
Salidas	(441,9)	68,0	(373,9)
Saldo al 31-12-17	2.780,5	(19,5)	2.761,0



El detalle de las compras es el siguiente:

	2017		2016	
	%	Importe	%	Importe
Alba Europe sàrl	100,00	431,7	100,00	139,6
Deyá Capital IV, SCR, S.A.	100,00	41,8	100,00	1,6
Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	-	-	1,49	35,3
Ebro Foods, S.A.	1,99	62,2		
Viscofan, S.A.	0,30	7,6	4,16	93,4
		543,3		269,9

En 2017 las salidas del deterioro corresponden a la recuperación del valor de la participación en Indra Sistemas, S.A. y las entradas a Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Deya IV, S.A. En 2016 las salidas del deterioro correspondieron a la recuperación del valor de la participación en Indra Sistemas, S.A. y Clínica Baviera, S.A. por 32,4 y 3,1 millones de euros respectivamente y el aumento correspondió a la participación en Deyá Capital IV, SCR, S.A.

En 2016 el traspaso correspondió, íntegramente, a la participación en Clínica Baviera, valorada a su precio de cotización, que se traspasó al epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta”, de la cual se percibió un dividendo en el ejercicio de 2,1 millones de euros.

En 2017 las salidas corresponden a la devolución de aportaciones de Deya Capital, SCR por 55,3 millones de euros más la venta de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. relacionada a continuación e incluida en el epígrafe “Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta:

Venta de participaciones	2017			2016		
	%	Precio de venta	Resultado	%	Precio de venta	Resultado
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	7,52	743,4	356,9	4,17	374,6	160,4

En el ejercicio 2017 se comunicó a:

- ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., que se ha vendido una participación del.... 7,52%

En el ejercicio 2016 se comunicó a:

- ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., que se ha vendido una participación del.... 4,17%

b) Resto de activos financieros:

El detalle del resto de los activos financieros por categorías a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:



	Instrumentos financieros			
	A largo plazo		A corto plazo	
	2017	2016	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar	59,8	125,7	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	31,0

En 2017 la participación en Clínica Baviera, S.A. se ha vendido por 32,7 millones de euros y un resultado de 1,7 millones de euros que figura en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, en 2016 esta participación se clasificó en el epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta”. Durante 2017 se ha cobrado de un dividendo de Clínica Baviera, S.A. de 0,7 millones de euros y en 2016 se cobró un dividendo de esta sociedad por importe de 2,1 millones de euros.

Los préstamos y partidas a cobrar en su mayor parte corresponden al valor de la deuda pendiente de cobro al Grupo Bergé. En julio de 2016 se firmó un contrato de financiación sindicado entre diversas sociedades del Grupo Bergé y un sindicato de entidades, entre las que se encuentra Corporación Financiera Alba, S.A.

Esta deuda se divide en dos tramos. El Tramo A se amortiza por pagos semestrales entre diciembre de 2016 y junio de 2022 y devenga un interés de mercado de Euribor + 265 pb y el Tramo B con amortización Bullet 5 años que devenga un interés de mercado de Euribor + 125 pb los 3 primeros años, + 225 pb el cuarto año y + 325 pb el quinto. Se prevé cobrar mediante cash sweep y por amortizaciones anticipadas que resultarán obligatorias, si se producen determinados eventos de liquidez. Las cantidades que se destinen al pago de la deuda por los citados eventos de liquidez se distribuirán mediante subasta con descuento entre las entidades acreditantes que acudan. En 2017 Alba ha cobrado de estos créditos 64,1 millones de euros. La deuda pendiente a 31 de diciembre en millones de euros es la siguiente:

	2017	2016
Tramo A	25,8	43,5
Tramos B	41,3	98,6

7. Inversiones financieras a corto plazo

En este epígrafe se registran las colocaciones de tesorería a corto plazo y se instrumentan en (millones de euros):

	31/12/2017
Pagarés de empresas	145,9
IPF's	300,0
Participaciones en empresas cotizadas	150,3
Intereses devengados	0,4
	<u>596,6</u>

Todos los pagarés son de empresas cotizadas españolas. Las participaciones en empresas cotizadas corresponden a inversiones a corto plazo que se encuentran registradas por su valor razonable. De estas últimas se han cobrado 2,6 millones de euros de dividendos.



8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este capítulo es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósitos y otros activos de gran liquidez	22,2	162,0
Efectivo en caja y bancos	<u>123,7</u>	<u>281,9</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>145,9</u>	<u>443,9</u>

Los depósitos y otros activos de gran liquidez son rápidamente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio en su valor. Los importes de este capítulo devengan un tipo de interés variable basado en el tipo de interés del mercado interbancario.

9. Patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 el capital social estaba formado por 58.300.000 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta y todas ellas de la misma clase, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, encontrándose todas ellas admitidas a cotización en Bolsa (Sistema de Interconexión Bursátil).

La Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de fecha 8 de junio de 2016, aprobó delegar en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- Acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un total máximo del 50% de la cifra del capital social, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años y sin exclusión del derecho de suscripción preferente, sin que hasta el momento se haya hecho uso de esta facultad.
- Acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un total máximo del 20% de la cifra del capital social, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años y quedando facultado el Consejo para eliminar el derecho de suscripción preferente, sin que hasta el momento se haya hecho uso de esta facultad.

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del grupo Banca March, cuyo domicilio social y fiscal se encuentra en Alejandro Roselló, 8 de Palma de Mallorca (España). El control de Banca March, S.A. lo ejercen D. Juan, D. Carlos, D^a Gloria y D^a Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% de su capital social, sin que ninguno de ellos, ni en base a su participación accionarial, ni en base a ninguna clase de acuerdo, lo haga de manera individual.

Banca March, S.A. y sus accionistas, a la fecha del cierre del ejercicio, controlaban conjuntamente (Acción Concertada) el 65,182% de Corporación Financiera Alba, S.A. Otras participaciones superiores al 3% comunicada a la CNMV, a 31 de diciembre de 2017, es la de D. Juan March de la Lastra con un 5,895% y la de D. Juan March Juan con un 3,726%.

El movimiento de 2017 y 2016 de las distintas partidas que componen las reservas ha sido el siguiente:



	Legal	Voluntarias	Total
Saldo al 1/1/16	11,7	1,3	13,0
Por fusión 2016	-	2.815,7	2.815,7
Saldo al 31/12/16	11,7	2.817,0	2.828,7
Distribución resultado 2016	-	349,7	349,7
Saldo al 31/12/17	11,7	3.166,7	3.178,4

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

Los datos de acciones propias al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción	Millones de €
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016	59.898	0,10%	40,29	2,4

10. Provisiones para Riesgos y Gastos

El saldo corresponde a provisiones constituidas por la Sociedad para la cobertura de gastos, quebrantos o responsabilidades esperadas procedentes de litigios en curso derivadas del desarrollo de su actividad, por el importe estimado de los recursos que habrá de desprenderse por cancelar tales responsabilidades.

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en las cuentas de provisiones para riesgos y gastos ha sido el siguiente:

Saldo a 01/01/16	-
Dotaciones	0,7
Saldo a 31/12/16 y 31/12/2017	0,7

11. Deudas con entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen deudas con entidades de crédito.

12. Situación Fiscal

Corporación Financiera Alba, S.A. junto a Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U., Deyá Capital, SCR, S.A.U., Deyá Capital IV, SCR, S.A.U., Artá Capital, SGEIC, S.A.U., Alba Europe, SARL y Artá Partners, S.A. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades.

La base imponible fiscal de Corporación Financiera Alba, S.A. se concilia con el resultado contable como sigue:



	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Resultado contable antes de impuestos	478,1	259,6
<u>Diferencias permanentes:</u>		
Dividendos y plusvalías exentas	(447,1)	(257,2)
Dotación/(Recuperación) de deterioros no fiscales y otros	<u>(56,3)</u>	<u>(12,5)</u>
Base imponible fiscal	(25,3)	(10,1)
Cuota Impuesto sobre Sociedades (25%)	<u>(6,3)</u>	<u>(2,5)</u>
Gasto/(Ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	<u><u>(6,3)</u></u>	<u><u>(2,5)</u></u>

Los beneficios de las sociedades que tributan en el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades que han optado a reinversión, cuyo plazo de permanencia está en vigor son los siguientes:

	Beneficios que han optado a reinversión (artículo 42 L.I.S.)	Importe de venta	Año de la reinversión	Vencimiento plazo de permanencia
Ejercicio 2013	133	269,1	2014	2019
Ejercicio 2011	287	535,2	2011, 2012 y 2013	2018

A 31 de diciembre de 2017 existen bases imponibles negativas del Grupo fiscal pendientes de compensar por 4,5 millones de euros no activados.

En 2017 y en 2016 el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del activo del balance adjunto corresponde casi en su totalidad, a la deuda por Impuesto sobre Sociedades del año y del año anterior del Grupo acogido al Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades. La parte de esta deuda correspondiente a Deyá Capital, SCR, S.A.U., Deyá Capital IV, SCR, S.A.U., Artá Capital, SGEIC, S.A.U., Artá Partners, S.A., Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U. y Alba Europe, S.à.r.l. figura en el pasivo del balance adjunto en el epígrafe “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo”.

Están abiertos a inspección los ejercicios 2013 y siguientes. Se estima que los impuestos adicionales, si los hubiese, que pudieran derivarse de dicha inspección fiscal no serán significativos.

En el ejercicio 2015 tuvo lugar la operación de segregación de la rama de actividad inmobiliaria ejercida por Corporación Financiera Alba, S.A. (sociedad origen de la segregación) a favor de Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U. (sociedad beneficiaria). La segregación se acogió al régimen especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.



13. Objetivos y políticas de gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

El riesgo es un elemento inherente a toda actividad empresarial; se define como la incertidumbre de que ocurra un acontecimiento o acción que pudiera afectar adversamente a la habilidad de la Sociedad para maximizar su valor para los grupos de interés y para lograr sus objetivos; supone tanto la posibilidad de que las amenazas se materialicen como que las oportunidades no se alcancen.

Corporación Financiera Alba se dedica a dos tipos de actividades principales:

- (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y
- (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

Como consecuencia de su actividad, de los mercados y sectores donde desarrolla la misma, y de su entorno, la Sociedad se encuentra expuesta a las siguientes categorías de riesgos:

- Riesgos estratégicos, relacionados con la misión y visión de la Sociedad, la consecución de los objetivos de negocio y la creación y preservación del valor para los accionistas y demás grupos de interés.

En la misma se incluyen riesgos relativos al gobierno corporativo de la Sociedad, la reputación y responsabilidad de la misma, las estrategias de inversión y desinversión y las dinámicas de mercado.

- Riesgos operativos, referidos a las potenciales pérdidas económicas directas o indirectas derivadas de sucesos externos: incertidumbre en las propias operaciones del negocio; o internos: por fallos e inadecuaciones en los procesos, sistemas o recursos de la Sociedad.

En ella se incluyen riesgos relacionados, principalmente, con los ingresos, las inversiones y desinversiones y su seguimiento, la adquisición de bienes y servicios, los activos físicos, los recursos humanos, las tecnologías de la información y los desastres naturales, terrorismo y otros actos delictivos.

- Riesgos financieros derivados, en sentido amplio, de cualquier operación de financiación que necesite realizar la Sociedad para llevar a cabo su actividad, así como de la fiabilidad de la información financiera emitida por la misma.

En la misma se incluyen riesgos de liquidez y crédito, de mercado, de fiscalidad y de contabilidad y reporting.

- Riesgos de cumplimiento normativo, derivados de un potencial incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta, así como de una mayor exposición a las mismas.

En ella se incluyen riesgos legales, riesgos normativos y riesgos relacionados con los códigos de ética y conducta.



2.- Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

Consciente de la importancia y de las ventajas de efectuar una adecuada y eficiente gestión de sus riesgos, Corporación Financiera Alba ha definido un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos enfocado principalmente a:

- Posibilitar la identificación y evaluación proactiva y eficiente de los riesgos a nivel de la Sociedad, así como su monitorización y seguimiento continuos.
- Integrar, coordinar y dirigir los distintos esfuerzos que, en materia de gestión de riesgos, esté realizando la Sociedad.
- Permitir obtener una aceptación responsable del riesgo y reforzar la responsabilidad del empleado de la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control estén alineados respecto a los riesgos reales de la Sociedad.
- Facilitar y agilizar la aplicación de las medidas correctoras.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se materializa en la unión de tres elementos clave:

- (i) El proceso continuo de Gestión de Riesgos, entendido como aquellas actividades efectuadas por todas las personas de la Sociedad - bajo la supervisión del Comité de Auditoría-, que están enfocadas a identificar aquellos eventos potenciales de riesgo que le pueden afectar, gestionar los riesgos identificados y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la compañía.
- (ii) Un enfoque organizativo con roles y responsabilidades claramente definidos y comunicados. La gestión integral de riesgos afecta a todo el personal de la Sociedad, por lo que es condición necesaria la definición de un enfoque organizativo de gestión de riesgos adaptado a la estructura organizativa y a la cultura corporativa de la misma.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los participantes principales son los siguientes: los responsables de riesgos, la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración.
- (iii) Un modelo de seguimiento, que define y provee la información necesaria y puntual para que todos los participantes del proceso de gestión de riesgos puedan tomar decisiones informadas con respecto a los mismos.

2.1. El Proceso Continuo de Gestión de Riesgos.

De forma sintética, el proceso continuo de gestión de riesgos engloba la realización de las siguientes actividades:

- Identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar a la Sociedad.

Determinar los principales riesgos estratégicos, operativos, financieros y de cumplimiento normativo que afectan a la estrategia y objetivos de la compañía, evaluar la probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto y priorizarlos en función de los mismos.

- Fijar el nivel de riesgo que se considere aceptable

A través de la definición de indicadores clave de riesgo (Key Risk Indicators -KRI's-) para cada riesgo crítico y



establecimiento de tolerancias para los mismos.

- Identificación de controles.

Precisar los controles existentes (o a implementar) en la compañía para mitigar los riesgos anteriores.

- Identificación de los procesos en los que se producen dichos riesgos y controles.

Determinar la relación existente entre los riesgos clave de la compañía –y sus controles- y los procesos de la misma, identificando y analizando aquellos procesos que resultan críticos para la gestión de riesgos.

- Evaluación de los controles.

Evaluar la eficacia de los controles en la mitigación de los riesgos identificados.

- Diseño e implementación de planes de acción como respuesta a los riesgos.

Determinar los planes de acción a llevar a cabo para conducir el riesgo residual al nivel de riesgo aceptable, teniendo en cuenta los costes y beneficios de dichas acciones. Como consecuencia directa de esta reducción del nivel de riesgo, será necesario y conveniente proceder a reevaluar y priorizar los mismos, conformando un proceso continuo de gestión de riesgos.

En este sentido, Corporación Financiera Alba ha elaborado el Mapa de Riesgos de la compañía, en el que se representan, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave de las categorías enumeradas anteriormente. Con el objetivo de que este mapa se configure efectivamente como una herramienta de gestión que permita a la compañía una toma de decisiones informada, se revisa y actualiza periódicamente para adaptarlo a la situación actual de la Sociedad.

Así mismo, la Sociedad ha definido las Fichas de Riesgo para los riesgos de mayor criticidad, identificando los indicadores clave de riesgo –con sus correspondientes tolerancias-, los controles asociados y, en su caso, los planes de acción a implementar. Estas Fichas permiten a la Sociedad realizar una evaluación y monitorización periódica de sus riesgos y determinar la respuesta más adecuada a los mismos.

2.2. Modelo Organizativo de roles y responsabilidades.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los actores principales son los siguientes:

- (i) Responsables de riesgos:

Son los responsables de monitorizar los riesgos que tengan asignados y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos de cualquier información relevante acerca de los mismos.

- (ii) Unidad de Control y Gestión de Riesgos.

La Unidad de Control y Gestión de Riesgos tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones:



- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

(iii) Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Supervisa, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, entre otros, la eficacia del control interno de la sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos.

Así mismo, discutirá con el Auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que, en su caso, detecte en el desarrollo de la auditoría.

(iv) Consejo de Administración.

Como se ha indicado anteriormente, tiene reservada la facultad de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control interno. En relación con los procesos de gestión de riesgos, es conveniente destacar que, además de la Unidad de Control y Gestión de Riesgos mencionada, Corporación Financiera Alba dispone de procesos de Cumplimiento Normativo, que residen en las diferentes áreas operativas y de soporte, así como de un Servicio de Auditoría Interna (SAI), que se define como un órgano asesor y de control al servicio de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, independiente dentro de la organización en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de las distintas áreas y actividades funcionales de la Sociedad.

Entre las funciones encomendadas al Servicio de Auditoría Interna se encuentran el análisis y propuesta de recomendaciones de mejora sobre los procesos de gestión de riesgos; así mismo realiza evaluaciones independientes sobre la eficiencia y eficacia de los controles internos, aunque siempre de forma coordinada con la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, al objeto de evitar duplicidades y/o áreas no cubiertas adecuadamente.

2.3 Modelo de Seguimiento y Reporting

El último elemento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos es un modelo de seguimiento y reporting capaz de facilitar información relevante en tiempo y forma a todos los actores involucrados en el proceso de control y gestión de riesgos, tanto de forma ascendente como descendente.

Éste se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por la Sociedad.

En definitiva, el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos implantado por Corporación Financiera Alba se constituye como un mecanismo de gestión, comunicación, seguimiento y soporte para todas las actividades relacionadas con el control



y gestión de riesgos. Es fundamental para poder proveer una respuesta a los riesgos individuales y específicos de cada actividad, mientras provee el marco necesario para su gestión coordinada por la Sociedad.

14. Otra información

a) Cifra neta de negocios

El desglose geográfico correspondiente a la cifra neta de negocios es el siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Dividendos (nota 6):	De sociedades españolas	91,1	96,8
	Total cifra de negocios	<u>91,1</u>	<u>96,8</u>

b) Número de personas empleadas

El número de personas empleadas en 2017 y en 2016, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

	2017					
	Plantilla media			Plantilla al final del ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros ejecutivos y Directores	7	-	7	7	-	7
Jefes de departamento	5	-	5	5	-	5
Administrativos	16	14	30	18	15	33
Total	<u>28</u>	<u>14</u>	<u>42</u>	<u>30</u>	<u>15</u>	<u>45</u>
	2016					
Consejeros ejecutivos y Directores	6	-	6	6	-	6
Jefes de departamento	5	-	5	5	-	5
Administrativos	16	13	29	17	13	30
Total	<u>27</u>	<u>13</u>	<u>40</u>	<u>28</u>	<u>13</u>	<u>41</u>

En 2017 y 2016 no ha habido ninguna persona empleada con discapacidad igual o superior al 33%.

c) Cargas sociales

El desglose de las cargas sociales es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Seguridad social a cargo de la empresa	0,6	0,5
Aportaciones a sistemas alternativos de planes de pensiones	1,0	0,7
Otros gastos sociales	0,1	0,1
	<u>1,7</u>	<u>1,3</u>

d) Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones realizadas durante 2017 y 2016 y los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 con partes vinculadas son



las siguientes:

Operación	2017	Parte vinculada
Dividendos pagados	11,7	Banca March
Servicios	0,2	Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U., Artá Capital, SGEIC, S.A.U. y Deya IV SCR, S.A.U.
Dividendos devengados	27,6	Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U., Deyá Capital, SCR, S.A.U. y Artá Partners, S.A.
Dividendos devengados	63,4	Acerinox, Ebro, Baviera, BME, Viscofan y Mecalux
Ingresos financieros	0,1	Artá Capital SGEIC, S.A.U., Deyá Capital SCR, S.A.U. y Deyá Capital IV SCR, S.A.U.
Gastos financieros	0,8	Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U.
Primas de seguro	0,4	March Vida
Primas intermediadas	1,4	March JLT Correduría de Seguros, S.A.
Saldo deudor	12,5	Artá Capital SGEIC, S.A.U., Deyá Capital SCR, S.A.U. y Deyá Capital IV SCR, S.A.U.
Saldo acreedor	36,7	Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U.

Operación	2016	Parte vinculada
Dividendos pagados	11,7	Banca March
Dividendos devengados	3,0	Alba Participaciones, S.A.U. y Artá Partners
Dividendos devengados	93,8	ACS, Acerinox, Ebro, Baviera, BME, Viscofan y Mecalux
Primas de seguro	0,5	March Vida
Primas intermediadas	1,5	March JLT Correduría de Seguros, S.A.
Saldo acreedor	64,0	Alba Participaciones, S.A.U., Balboa Participaciones, S.A.U., Deyá Capital, SCR, S.A. y Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.

e) Información sobre el período medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

Días	2017	2016
Periodo medio de pago a proveedores	37	37
Ratio de operaciones pagadas	37	37
Ratio de operaciones pendientes de pago	34	34

Millones de euros	2017	2016
Total pagos realizados	5,0	4,3
Total pagos pendientes	0,5	0,7

15. Plan de opciones sobre acciones

La Junta de Accionistas de Alba aprobó el 11 de junio de 2014 un sistema de opciones para la adquisición de acciones de la Sociedad por los Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Compañía. El plan tiene una duración de tres años. Las características del sistema son las siguientes:

a) La Sociedad ha entregado a los beneficiarios opciones que darán derecho a adquirir, transcurridos tres años desde la



aprobación del Plan, acciones de Corporación Financiera Alba S.A.

b) A este sistema de opciones se han acogido los Consejeros Ejecutivos y Directivos de Corporación Financiera Alba, S.A.

c) El máximo de acciones a entregar en virtud de este Plan será de 635.000.

d) Las opciones son intransmisibles excepto por fallecimiento del beneficiario.

e) El precio de ejercicio de cada opción será igual al precio de cierre de la cotización de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. el día final del plan, menos la diferencia entre el valor liquidativo final y el valor liquidativo inicial de las citadas acciones. No obstante, a elección del beneficiario, también podrá liquidarse el ejercicio de los derechos de opción mediante pago en efectivo, por la Sociedad al beneficiario, de la diferencia entre el valor liquidativo final y el valor liquidativo inicial de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. multiplicado por el número de opciones que posea, hasta un máximo de 20 euros por acción. Es previsible que los beneficiarios se acojan al cobro en efectivo, por lo que la Sociedad estimará en cada cierre contable el correspondiente pasivo financiero.

f) La entrega de las opciones fue gratuita.

Al 31 de diciembre de 2017 este plan se ha liquidado. Al 31 de diciembre de 2016 el pasivo contabilizado era de 1,1 millones de euros.

16. Información relacionada con los Administradores.

La Sociedad y sus sociedades dependientes han registrado las siguientes retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, que estaba formado por 14 y 15 miembros respectivamente, y de la Alta Dirección de Corporación Financiera Alba, S.A. (en miles de euros):

	Año 2017			
	Nº personas	Salarios y otros	Consejo Alba	Sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros
Consejeros externos dominicales	3	-	376	
Consejeros externos independientes	7	-	533	-
Consejeros ejecutivos	5	4.218	393	222
Alta Dirección	5	2.633	-	441
	Año 2016			
Consejeros externos dominicales	3	-	376	15
Consejeros externos independientes	7	-	470	-
Consejeros ejecutivos	5	1.514	370	(707)
Alta Dirección	4	1.467	-	340

En 2017 y en 2016 no había anticipos, ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a los



de la Alta Dirección.

Las retribuciones devengadas en 2017 por cada miembro del Consejo de Administración han sido las siguientes (en miles de euros):

EJERCICIO 2017	Retribución		Consejos	Retribución total	Aportación/ (Devolución) plan jubilación
	Fija	Variable	Grupo Alba		
De Ampuero y Osma, José Domingo	-	-	76	76	-
Carné Casas, Ramón	433	-	65	498	-
Del Caño Palop, José Ramón	270	284	65	618	131
Garmendia Mendizábal, Cristina	-	-	86	86	-
Girón Dávila, M ^a Eugenia	-	-	79	79	-
González Fernández, Carlos Alfonso	-	-	91	91	-
March de la Lastra, Juan	228	1.021	88	1.336	44
March Delgado, Carlos	-	-	143	143	-
March Delgado, Juan	-	-	153	153	-
March Juan, Juan	84	284	88	455	47
Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos	595	1.021	88	1.703	-
Moranchel Fernández, Regino	-	-	38	38	-
Nieto de la Cierva, José	-	-	80	80	-
Pickholz, Claudia	-	-	88	88	-
Pradera Jáuregui, Antón	-	-	76	76	-
TOTAL CONSEJO	1.610	2.608	1.302	5.520	222

Las retribuciones devengadas en 2016 por cada miembro del Consejo de Administración fueron las siguientes (en miles de euros):



EJERCICIO 2016	Consejos			Aportación/ (Devolución) plan jubilación	Primas de seguros
	Retribución Fija	Grupo Alba	Retribución total		
De Ampuero y Osma, José Domingo	-	80	80	-	-
Carné Casas, Ramón	425	65	490	-	-
Del Caño Palop, José Ramón	265	65	330	112	-
Garmendia Mendizábal, Cristina	-	90	90	-	-
Girón Dávila, M ^a Eugenia	-	40	40	-	-
González Fernández, Carlos Alfonso	-	80	80	-	-
March de la Lastra, Juan	210	80	290	(733)	-
March Delgado, Carlos	-	153	153	-	7
March Delgado, Juan	-	143	143	-	8
March Juan, Juan	92	80	172	23	-
Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos	522	80	602	(109)	-
Moranchel Fernández, Regino	-	75	75	-	-
Nieto de la Cierva, José	-	80	80	-	-
Pickholz, Claudia	-	40	40	-	-
Pradera Jáuregui, Antón	-	65	65	-	-
TOTAL CONSEJO	1.514	1.216	2.730	(707)	15

En 2017 y 2016 no ha habido ninguna remuneración a personas físicas que representen a Alba en los órganos de administración en los que Alba es persona jurídica administradora, ni se ha pagado nada en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil de los administradores.

La Junta de Accionistas de Alba aprobó en cada uno de los siguientes años, 2017, 2016 y 2015, un sistema de retribución variable referenciado al valor liquidativo de las acciones, para los Consejeros Ejecutivos y personal de la Compañía que determinará el Consejo de Administración a fin de vincularles de manera más directa al proceso de creación de valor para los accionistas de la sociedad. Las características básicas del sistema son las siguientes:

Aprobación	19/06/2017	08/06/2016	10/06/2015
Vencimiento	18/06/2020	07/06/2019	10/06/2018
Máximo de unidades a entregar	270.000	222.000	221.664
Valor liquidativo inicial	72,00	65,43	67,92
Diferencia máxima entre el valor liquidativo inicial y final	30%	30%	30%

La Sociedad asignará a los beneficiarios unidades que darán derecho a percibir a su vencimiento una retribución consistente en el producto de dichas unidades por la diferencia entre los valores liquidativos “inicial” y “final”, de las acciones de Corporación Financiera Alba S.A., éste cálculo se efectuará deduciendo la autocartera y sin tener en cuenta los impuestos derivados de la teórica liquidación.

Los Administradores de Alba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo, han comunicado a Alba que, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con Alba, y que, de acuerdo con la información de



la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con Alba.

17. Remuneración a auditores

Los honorarios devengados por KPMG Auditores, S.L. en 2017 han ascendido a 52 mil euros, correspondiendo 40 mil euros a servicios de auditoría y 12 mil euros a la revisión limitada de los Estados Financieros intermedios consolidado e informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF. Los devengados por Ernst & Young, S.L. en 2016 ascendieron a 128 mil euros, correspondiendo 83 miles de euros a asesoramiento en materia de auditoría interna, gestión de riesgos y prevención penal, 42 miles de euros a servicios de auditoría y el resto a otros servicios.

18. Hechos posteriores al Cierre

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 se han producido los siguientes acontecimientos importantes:

- El 22 de febrero, Alba anunció un acuerdo para invertir indirectamente 500 M€ en Rioja Bidco Shareholdings, sociedad que adquirirá, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, a Repsol la participación del 20,072% que actualmente ostenta en el capital social de Gas Natural. De completarse la transacción, Alba contará con una participación indirecta aproximada del 25,7% en Rioja Bidco que, a su vez, supondrá una participación indirecta del 5,1% en el capital social de Gas Natural.
- Alba ha completado la venta de su participación (a través de Deyá Capital) del 26,5% en Panasa por 88,4 M€. Como resultado de esta venta, que fue anunciada en noviembre de 2017, Alba ha obtenido, desde la inversión inicial realizada en febrero de 2011, un retorno a la inversión de 3,3 veces y una TIR del 20% anual.
- Adicionalmente Alba, a través de Deyá Capital, ha realizado la compra de una participación del 3,7% en MonBake por 9,4 M€. MonBake es un nuevo grupo resultante de la adquisición, por fondos gestionados por Ardian, de Panasa y Bellsolá, dos de las principales empresas españolas del sector del pan y la bollería ultracongelada. Esta reinversión es parte de los acuerdos alcanzados con Ardian en la venta de Panasa anteriormente comentada.



CERTIFICACION DE CUENTAS

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Consejero-Delegado y D. Ignacio Martínez Santos, Director Financiero de Corporación Financiera Alba, S.A., certifican que las Cuentas Anuales de Alba correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, que se presentan al Consejo de Administración de esta Sociedad para su formulación, son íntegras y reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2017, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la Sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha.



FORMULACIÓN DE CUENTAS

La formulación de las presentes Cuentas Anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión de 20 de marzo de 2018, serán sometidas a verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General; dichas cuentas están extendidas en 35 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja, nº 35, todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2017, formuladas en la reunión de 20 de marzo de 2018, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2017, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la Sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

D. Juan March de la Lastra
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín
Consejero Delegado

D. José Domingo De Ampuero y Osma
Consejero

D. Ramón Carné Casas
Consejero

D^a Cristina Garmendia Mendizábal
Consejera

D^a María Eugenia Girón Dávila
Consejera

D. Carlos González Fernández
Consejero

D. Juan March Juan
Consejero

D^a Claudia Pichholz
Consejera

D. Antón Paderra Jauregui
Consejero

D. José Ramón del Caño Palom
Consejero Secretario



**INFORME DE GESTION DE CORPORACIÓN
FINANCIERA ALBA, S.A. CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2017**



INFORME DE GESTION

EJERCICIO 2017

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales de Corporación Financiera Alba, S.A. al 31 de diciembre de 2017 reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha y han sido formuladas, con esta misma fecha, por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio social de 2017 la actividad de la Sociedad ha consistido en:

- * La gestión de un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas con actividades en distintos sectores económicos.
- * La promoción y participación en empresas.

2. Evolución previsible de la Sociedad.

El objetivo prioritario de Alba es conseguir que sus empresas participadas obtengan la máxima rentabilidad mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de inversión que puedan presentarse.

3. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

No ha habido movimiento de acciones propias de Alba ni en 2017 ni en 2016. Los datos son los siguientes:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción	Millones de €
A 31 de diciembre de 2017 y 2016	<u>59.898</u>	0,10%	40,29	2,4

4. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción, no hacen necesarias inversiones directas en éste área.



5. Período medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

Días	2017	2016
Periodo medio de pago a proveedores	37	37
Ratio de operaciones pagadas	37	37
Ratio de operaciones pendientes de pago	34	34
Millones de euros		
Total pagos realizados	5,0	4,3
Total pagos pendientes	0,5	0,7

6. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 se han producido los siguientes acontecimientos importantes:

- El 22 de febrero, Alba anunció un acuerdo para invertir indirectamente 500 M€ en Rioja Bidco Shareholdings, sociedad que adquirirá, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, a Repsol la participación del 20,072% que actualmente ostenta en el capital social de Gas Natural. De completarse la transacción, Alba contará con una participación indirecta aproximada del 25,7% en Rioja Bidco que, a su vez, supondrá una participación indirecta del 5,1% en el capital social de Gas Natural.
- Alba ha completado la venta de su participación (a través de Deyá Capital) del 26,5% en Panasa por 88,4 M€. Como resultado de esta venta, que fue anunciada en noviembre de 2017, Alba ha obtenido, desde la inversión inicial realizada en febrero de 2011, un retorno a la inversión de 3,3 veces y una TIR del 20% anual.
- Adicionalmente Alba, a través de Deyá Capital, ha realizado la compra de una participación del 3,7% en MonBake por 9,4 M€. MonBake es un nuevo grupo resultante de la adquisición, por fondos gestionados por Ardian, de Panasa y Bellsolá, dos de las principales empresas españolas del sector del pan y la bollería ultracongelada. Esta reinversión es parte de los acuerdos alcanzados con Ardian en la venta de Panasa anteriormente comentada.

7. Política de control y gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad

El riesgo es un elemento inherente a toda actividad empresarial; se define como la incertidumbre de que ocurra un acontecimiento o acción que pudiera afectar adversamente a la habilidad de la Sociedad para maximizar su valor para los grupos de interés y para lograr sus objetivos; supone tanto la posibilidad de que las amenazas se materialicen como de que las oportunidades no se alcancen.



Corporación Financiera Alba se dedica a dos tipos de actividades principales:

- (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y
- (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

Como consecuencia de su actividad, de los mercados y sectores donde desarrolla la misma, y de su entorno, la Sociedad se encuentra expuesta a las siguientes categorías de riesgos:

- Riesgos estratégicos, relacionados con la misión y visión de la Sociedad, la consecución de los objetivos de negocio y la creación y preservación del valor para los accionistas y demás grupos de interés.

En la misma se incluyen riesgos relativos al gobierno corporativo de la Sociedad, la reputación y responsabilidad de la misma, las estrategias de inversión y desinversión y las dinámicas de mercado.

- Riesgos operativos, referidos a las potenciales pérdidas económicas directas o indirectas derivadas de sucesos externos: incertidumbre en las propias operaciones del negocio; o internos: por fallos e inadecuaciones en los procesos, sistemas o recursos de la Sociedad.

En ella se incluyen riesgos relacionados, principalmente, con los ingresos, las inversiones y desinversiones y su seguimiento, la adquisición de bienes y servicios, los activos físicos, los recursos humanos, las tecnologías de la información y los desastres naturales, terrorismo y otros actos delictivos.

- Riesgos financieros derivados, en sentido amplio, de cualquier operación de financiación que necesite realizar la Sociedad para llevar a cabo su actividad, así como de la fiabilidad de la información financiera emitida por la misma.

En la misma se incluyen riesgos de liquidez y crédito, de mercado, de fiscalidad y de contabilidad y reporting.

- Riesgos de cumplimiento normativo, derivados de un potencial incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta, así como de una mayor exposición a las mismas.

En ella se incluyen riesgos legales, riesgos normativos y riesgos relacionados con los códigos de ética y conducta.

2.- Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

Consciente de la importancia y de las ventajas de efectuar una adecuada y eficiente gestión de sus riesgos, Corporación Financiera Alba ha definido un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos enfocado principalmente a:

- Posibilitar la identificación y evaluación proactiva y eficiente de los riesgos a nivel de la Sociedad, así como su monitorización y seguimiento continuos.
- Integrar, coordinar y dirigir los distintos esfuerzos que, en materia de gestión de riesgos, esté realizando la Sociedad.
- Permitir obtener una aceptación responsable del riesgo y reforzar la responsabilidad del empleado de la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control estén alineados respecto a los riesgos reales de la Sociedad.



- Facilitar y agilizar la aplicación de las medidas correctoras.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se materializa en la unión de tres elementos clave:

- (i) El proceso continuo de Gestión de Riesgos, entendido como aquellas actividades efectuadas por todas las personas de la Sociedad - bajo la supervisión del Comisión de Auditoría y Cumplimiento-, que están enfocadas a identificar aquellos eventos potenciales de riesgo que le pueden afectar, gestionar los riesgos identificados y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la compañía.
- (ii) Un enfoque organizativo con roles y responsabilidades claramente definidos y comunicados. La gestión integral de riesgos afecta a todo el personal de la Sociedad, por lo que es condición necesaria la definición de un enfoque organizativo de gestión de riesgos adaptado a la estructura organizativa y a la cultura corporativa de la misma.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los participantes principales son los siguientes: los responsables de riesgos, la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración.
- (iii) Un modelo de seguimiento, que define y provee la información necesaria y puntual para que todos los participantes del proceso de gestión de riesgos puedan tomar decisiones informadas con respecto a los mismos.

2.1. El Proceso Continuo de Gestión de Riesgos.

De forma sintética, el proceso continuo de gestión de riesgos engloba la realización de las siguientes actividades:

- Identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar a la Sociedad.

Determinar los principales riesgos estratégicos, operativos, financieros y de cumplimiento normativo que afectan a la estrategia y objetivos de la compañía, evaluar la probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto y priorizarlos en función de los mismos.
- Fijar el nivel de riesgo que se considere aceptable

A través de la definición de indicadores clave de riesgo (Key Risk Indicators -KRI's-) para cada riesgo crítico y establecimiento de tolerancias para los mismos.
- Identificación de controles.

Precisar los controles existentes (o a implementar) en la compañía para mitigar los riesgos anteriores.
- Identificación de los procesos en los que se producen dichos riesgos y controles.

Determinar la relación existente entre los riesgos clave de la compañía –y sus controles- y los procesos de la misma, identificando y analizando aquellos procesos que resultan críticos para la gestión de riesgos.
- Evaluación de los controles.

Evaluar la eficacia de los controles en la mitigación de los riesgos identificados.
- Diseño e implementación de planes de acción como respuesta a los riesgos.



Determinar los planes de acción a llevar a cabo para conducir el riesgo residual al nivel de riesgo aceptable, teniendo en cuenta los costes y beneficios de dichas acciones. Como consecuencia directa de esta reducción del nivel de riesgo, será necesario y conveniente proceder a reevaluar y priorizar los mismos, conformando un proceso continuo de gestión de riesgos.

En este sentido, Corporación Financiera Alba ha elaborado el Mapa de Riesgos de la compañía, en el que se representan, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave de las categorías enumeradas anteriormente. Con el objetivo de que este mapa se configure efectivamente como una herramienta de gestión que permita a la compañía una toma de decisiones informada, se revisa y actualiza periódicamente para adaptarlo a la situación actual de la Sociedad.

Así mismo, la Sociedad ha definido las Fichas de Riesgo para los riesgos de mayor criticidad, identificando los indicadores clave de riesgo –con sus correspondientes tolerancias-, los controles asociados y, en su caso, los planes de acción a implementar. Estas Fichas permiten a la Sociedad realizar una evaluación y monitorización periódica de sus riesgos y determinar la respuesta más adecuada a los mismos.

2.2. Modelo Organizativo de roles y responsabilidades.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los actores principales son los siguientes:

(i) Responsables de riesgos:

Son los responsables de monitorizar los riesgos que tengan asignados y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos de cualquier información relevante acerca de los mismos.

(ii) Unidad de Control y Gestión de Riesgos.

La Unidad de Control y Gestión de Riesgos tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

(iii) Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Supervisa, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, entre otros, la eficacia del control interno de la sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos.

Así mismo, discutirá con el Auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que, en su caso, detecte en el desarrollo de la auditoría.

(iv) Consejo de Administración.



Como se ha indicado anteriormente, tiene reservada la facultad de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control interno. En relación con los procesos de gestión de riesgos, es conveniente destacar que, además de la Unidad de Control y Gestión de Riesgos mencionada, Corporación Financiera Alba dispone de procesos de Cumplimiento Normativo, que residen en las diferentes áreas operativas y de soporte, así como de un Servicio de Auditoría Interna (SAI), que se define como un órgano asesor y de control al servicio de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, independiente dentro de la organización en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de las distintas áreas y actividades funcionales de la Sociedad.

Entre las funciones encomendadas al Servicio de Auditoría Interna se encuentran el análisis y propuesta de recomendaciones de mejora sobre los procesos de gestión de riesgos; así mismo realiza evaluaciones independientes sobre la eficiencia y eficacia de los controles internos, aunque siempre de forma coordinada con la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, al objeto de evitar duplicidades y/o áreas no cubiertas adecuadamente.

2.3 Modelo de Seguimiento y Reporting

El último elemento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos es un modelo de seguimiento y reporting capaz de facilitar información relevante en tiempo y forma a todos los actores involucrados en el proceso de control y gestión de riesgos, tanto de forma ascendente como descendente.

Éste se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por la Sociedad.

En definitiva, el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos implantado por Corporación Financiera Alba se constituye como un mecanismo de gestión, comunicación, seguimiento y soporte para todas las actividades relacionadas con el control y gestión de riesgos. Es fundamental para poder proveer una respuesta a los riesgos individuales y específicos de cada actividad, mientras provee el marco necesario para su gestión coordinada por la Sociedad.

8. Informe Anual Gobierno Corporativo

Se adjunta como ANEXO I.



APROBACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su reunión de 20 de marzo de 2018 ha aprobado el presente informe de gestión, que se extiende en 8 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2017, formuladas en la reunión de 20 de marzo de 2018, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Alba a 31 de diciembre de 2017, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

D. Juan March de la Lastra
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín
Consejero Delegado

~~J. José Domingo De Ampuero y Osma~~
Consejero

D. Ramón ~~Carriz~~ Casas
Consejero

D^a Cristina Garmendia Mendizábal
Consejera

D^a María Eugenia ~~Girón~~ Dávila
Consejera

~~D. Carlos González Fernández~~
Consejero

D. Juan ~~Marc~~ Juan
Consejero

~~D^a Claudia Pichholz~~
Consejera

D. ~~Antón~~ ~~Frazer~~ Jauregui
Consejero

D. José Ramón del Caño Palom
Consejero Secretario

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017
--	------------

C.I.F.	A-28060903
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
CASTELLO, 77, 5ª PLANTA, MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/05/2011	58.300.000,00	58.300.000	58.300.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6.	0	0	0,00%
BANCA MARCH, S.A.	11.660.688	26.340.188	65,18%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BANCA MARCH, S.A.	PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6.	26.340.188

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	1	0	0,00%
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	2.004	0	0,00%
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	10.000	0	0,02%
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	80	0	0,00%
DON JUAN MARCH JUAN	1.584.216	588.311	3,73%
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	0	650	0,00%
DON JUAN MARCH DELGADO	6.841.424	3.984.863	18,57%
DON CARLOS MARCH DELGADO	9.841.385	242.930	17,30%
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	3.394.697	42.378	5,90%
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	1.961	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JUAN MARCH JUAN	PEÑA TAJADA, S.L.	588.311

DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	NOBELIUM DE PONTI, S.L.	650
DON JUAN MARCH DELGADO	M.B. DE INVERSIONES, S.A.	2.222.933
DON JUAN MARCH DELGADO	SURISLA, S.A.	456.755
DON JUAN MARCH DELGADO	FUNDACION JUAN MARCH	376.877
DON JUAN MARCH DELGADO	FUNDACION INSTITUTO JUAN MARCH DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	928.298
DON CARLOS MARCH DELGADO	DOÑA CONCEPCION DE LA LASTRA RAMOS-PAUL	242.930
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	ATACAMPA, S.A.	42.378

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	45,51%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DON JUAN MARCH DELGADO
DON CARLOS MARCH DELGADO

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

D. Juan, D. Carlos, Dña. Leonor y Dña. Gloria March Delgado son dueños del 100% de Banca March, S.A.. Los citados señores han celebrado un pacto parasocial al que se hace referencia en el apartado A.6

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Intervinientes del pacto parasocial
DON CARLOS MARCH DELGADO
DON JUAN MARCH DELGADO
DOÑA GLORIA MARCH DELGADO
DOÑA LEONOR MARCH DELGADO

Porcentaje de capital social afectado: 65,18%

Breve descripción del pacto:

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D^a Leonor y D^a Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto

Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009. Teniendo en cuenta las participaciones que tienen tanto Banca March, como sus accionistas firmantes del Pacto, existía y sigue existiendo un control conjunto y concertado de Corporación Financiera Alba por parte de los mismos. El pacto mencionado no establece limitaciones a la transmisibilidad de las acciones del Alba, pero sí afecta al ejercicio de los derechos de voto de las acciones de la misma de las que son titulares los firmantes del pacto.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

Porcentaje de capital social afectado:65,18%

Breve descripción del concierto:

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D^a Leonor y D^a Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba, S.A.. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A. dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009.

Intervinientes acción concertada
DON CARLOS MARCH DELGADO
DON JUAN MARCH DELGADO
DOÑA GLORIA MARCH DELGADO
DOÑA LEONOR MARCH DELGADO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Nombre o denominación social
ACCION CONCERTADA GRUPO BANCA MARCH

Observaciones

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del Grupo Banca March. El control del Grupo Banca March lo ejercen D. Juan, D. Carlos, Dña. Gloria y Dña. Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% del capital social de Banca March, S.A., sin que ninguno de ellos lo haga de manera individual. Como se ha indicado en el Apartado A.6., entre los citados señores existe un pacto parasocial, suscrito el 4 de diciembre de 2014. Banca March, S.A. y sus accionistas controlan, a 31 de diciembre de 2017, conjuntamente, sin que ninguno de ellos lo haga de manera individual, el 65,18 % de Corporación Financiera Alba, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
59.898	0	0,10%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Está autorizada por la Junta General la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, hasta el límite máximo permitido por la Ley, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables al efecto.

La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las sociedades filiales de Corporación Financiera Alba, S.A. así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas.

El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

Las autorizaciones vigentes durante 2017 fueron acordadas por las Juntas Generales de 8 de junio de 2016 (hasta el 30 de junio de 2017) y de 19 de junio de 2017 (hasta el 30 de junio de 2018).

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	25,09

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

SI

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SI

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en la Ley de Sociedades Capital, que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley, sin que a este respecto se haya establecido ninguna especialidad por los propios Estatutos Sociales.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
08/06/2016	43,15%	49,44%	0,00%	0,00%	92,59%
19/06/2017	67,96%	24,73%	0,00%	0,00%	92,69%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SI

No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	25
---	----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Dirección de la página web: www.corporacionalba.es
 Modo de acceso: Menú Principal / Accionistas e Inversores.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA		Dominical	CONSEJERO	23/03/2011	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DAVILA		Independiente	CONSEJERO	08/06/2016	08/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/09/2006	11/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA		Independiente	CONSEJERO	29/05/2013	19/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI		Independiente	CONSEJERO	10/06/2015	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL		Independiente	CONSEJERO	18/12/2013	19/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MARCH JUAN		Ejecutivo	CONSEJERO	23/03/2011	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ		Independiente	CONSEJERO	10/06/2015	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MARCH DELGADO		Dominical	PRESIDENTE	08/10/1973	11/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMON CARNE CASAS		Ejecutivo	CONSEJERO	25/05/2011	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS MARCH DELGADO		Dominical	PRESIDENTE	22/06/1988	08/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	28/05/2008	08/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP		Ejecutivo	SECRETARIO CONSEJERO	27/05/2009	19/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ		Independiente	CONSEJERO	08/06/2016	08/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN MARCH JUAN	CONSEJERO
DON RAMON CARNE CASAS	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VICEPRESIDENTE
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	CONSEJERO SECRETARIO

Número total de consejeros ejecutivos	5
% sobre el total del consejo	35,71%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	BANCA MARCH, S.A.
DON JUAN MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.
DON CARLOS MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	21,43%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DAVILA

Perfil:

Ingeniera Superior Industrial en ICAI y Máster en Administración de Empresas por Harvard Business School.

Empezó su actividad profesional en First National Bank of Chicago (España), de donde pasó a Solomon R. Guggenheim Foundation y a Estée Lauder Companies, Inc.

De 1992 a 1997, fue Directora de las divisiones de estrategia e internacional en Loewe S.A., que desde 1996 forma parte del grupo LVMH Moët Hennessey Louis Vuitton.

En 1999 lideró la compra de Carrera y Carrera, S.A. junto con 3i, y fue Consejera Delegada de la empresa durante seis años.

En 2012 asumió la presidencia de Le Chameau SAS, tras la adquisición de Sivercloud Investments.

Impulsora y Directora Ejecutiva del Observatorio de Mercado Premium y de Prestigio del IE Business School y de Mastercard.

Miembro del Consejo Internacional de Oceana, del Consejo Asesor de Suarez, de Pedro García y de South Summit, de los Patronatos de la Real Fábrica de Tapices y de la Universidad IE, Presidente de la Fundación Diversidad y miembro de YPO (Young Presidents Organizations), WCD (Women Corporate Director), IWF (International Womens Forum), Go Beyond Early Stage Investments y de Rising Tide, así como miembro de la Junta Directiva del Instituto de Consejeros y Administradores.

Autora de varios libros sobre el sector premium y profesora en IE y otras escuelas de negocios.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA

Perfil:

Ingeniero Industrial (ES de Ingenieros de Bilbao) y Master of Business Administration (University of Southern California). Ha sido, entre otros cargos, Consejero de San Telmo Ibérica Minera, Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer, Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Leona, así como Vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección y del Círculo de Empresarios Vascos. En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A., Presidente Ejecutivo de Viscofan, S.A., Consejero en Tubacex, S.a. y miembro de la Fundación-Consejo España-Estados Unidos.

Nombre o denominación del consejero:

DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI

Perfil:

Es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
En 1979 comenzó a trabajar como director en el Banco Bilbao, donde continuó hasta 1985.
En 1988 fue nombrado Director Ejecutivo de Nerisa, donde permaneció hasta 1993.
En 1993 pasó a SEAT como Director de Estrategia.
En 1995 jugó un importante papel en la creación del Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, S.A. (INSSEC), pasando a ser Consejero Delegado y permaneciendo en el puesto hasta 2010. Actualmente, es Presidente de Cie Automotive, S.A. (desde 2002), y Presidente en Global Dominion Access, S.A. y Consejero en Tubacex, S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL

Perfil:

Bióloga, especializada en Genética. Doctora en Biología Molecular (Centro de Biología Molecular Severo Ochoa –CSIC-). MBA en el IESE Business School de la Universidad de Navarra. Ex-Ministra de Ciencia e Innovación (2008-2011). En 2001 participa en la fundación del grupo biotecnológico Genetrix. También es socia fundadora de Ysios Capital Partners, que gestiona dos fondo especializado en Life Sciences & Healthcare. Ha sido Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, y Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO), formando parte de la Junta Directiva de la CEOE. Preside la sociedad cotizada hispano alemana SYGNIS. Forma parte del Consejo de Administración de Gas Natural, Mediaset España, Logista, Ysios y Pelayo. Es miembro del consejo profesional de ESADE, de la Fundación Mujeres por África y del consejo social de la Universidad de Sevilla. Presidenta de la Fundación COTEC y patrona de las Fundaciones Pelayo y SEPI.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Bilbao y Censor Jurado de Cuentas.
Ha desarrollado su carrera profesional durante 35 años en Arthur Andersen, firma fusionada con Deloitte en el año 2003. Fue nombrado socio en 1985 y, después de haber ocupado diversos cargos directivos fue elegido Presidente de Arthur Andersen en el año 2000, dirigiendo la operación de fusión con Deloitte en 2003 y siendo confirmado como Presidente de la nueva firma, tras la fusión. Ha pertenecido al Consejo Mundial de Deloitte y al Comité Ejecutivo europeo.
Ha formado parte de la Junta Directiva de entidades como el Círculo de Empresarios, la Asociación para el Progreso de la Dirección o el Instituto de Estudios Económicos, y también ha sido miembro de Patronatos de fundaciones como la Príncipe de Asturias, Cotet o Albéniz.
En el año 2009 se retiró de Deloitte y, desde entonces, ha colaborado en Consejos Asesores o de Administración de algunas sociedades como, por ejemplo, el Consejo de Administración de Novagalicia Banco, presidiendo, también, la Comisión de Auditoría de la entidad.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración, Presidente de la Comisión de Auditoría y Control y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad cotizada Sotogrande. Es también asesor del Consejo de Administración de Cosentino, S.A. y miembro de la Comisión de Normas Contables del Consejo Superior de Colegios de Economistas.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ

Perfil:

De nacionalidad norteamericana, se licenció en Económicas por Rutgers University (New Brunswick, EEUU), obtuvo un MBA por Harvard School of Business Administration (Boston, EEUU) y cursó el Programa TCL de INSEAD (Fontainebleau, Francia).

Inició su actividad profesional en Irving Trust Company, como Analista para Europa y Latinoamérica, incorporándose, a continuación, a McKinsey & Company, como Consultora.

En 1987 pasó a SC Johnson Wax Española, S.A. llegando a ser Directora de Marketing.

Posteriormente, en 1994, se incorporó a Coca Cola, primero en España, como Directora de Marketing y Directora de Planificación y Control y, después, en Reino Unido, como Directora de Marketing de Clientes para Europa.

Fue Directora General de McCann-Erickson Madrid, incorporándose a Kodak, S.A. en 2003, donde desempeñó responsabilidades como Directora de Marketing y Comunicaciones y Directora de Productos Estratégicos para Europa, África y Oriente Medio.

Más recientemente ha sido Directora General para España y Latinoamérica de Elsevier, S.A. y en la actualidad es Consejera independiente de Quabit Inmobiliaria, S.A. y Directora General para la península Ibérica de TCC (The Continuity Company).

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	42,86%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún Consejero Independiente ha percibido de la sociedad o de su grupo cantidades por conceptos distintos de la remuneración de Consejo, ni ha mantenido durante el ejercicio relación de negocios con la sociedad o su grupo.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	3	3	1	2	50,00%	42,86%	20,00%	33,33%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	3	1	2	21,43%	20,00%	7,69%	14,28%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fijó en 2015 un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y las orientaciones para alcanzarlo, y en 2016, acordó fijar como objetivo de representación del sexo menos representado que éste alcance el 30% del total de miembros, para el año 2020.

Durante 2017, se ha mantenido el número de tres Consejeras en el Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 26 de octubre de 2015 fijó las orientaciones oportunas para alcanzar el objetivo de presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, que consistían en:

- Incluir candidatas femeninas en todos los procesos de selección de Consejeros.
- Incluir, en la medida de lo posible, en el proceso de selección un número similar de candidatos de cada sexo.
- A igualdad de condiciones de los candidatos, en cuanto a formación y experiencia, siempre que no se haya alcanzado el objetivo de representación, se primará en la selección a las candidatas femeninas.

Estas orientaciones fueron ratificadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 24 de octubre de 2016.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La Política de Selección de Candidatos a Consejeros de Corporación Financiera Alba se aprobó por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de octubre de 2015. No obstante, esta Política vino, fundamentalmente, a formalizar los criterios y prácticas que ya se seguían en la Sociedad para la selección de candidatos a Consejeros de la misma.

En ese sentido, la conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el cumplimiento de la política de selección de Consejeros es que la misma se ha seguido adecuadamente, tanto por lo que se refiere a los objetivos y principios del proceso de selección, como a los aspectos procedimentales y a las cualidades que deben reunir los candidatos.

Por lo que se refiere al objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de los miembros del Consejo, el mismo quedó fijado en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de 24 de octubre de 2016.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

La "Acción Concertada Banca March", a la que se hace referencia en los apartados A.6 y A.7 del presente informe, que cuenta con una participación del 65,18% del capital social, está representada en el Consejo de Administración por medio de tres Consejeros que tienen el carácter de dominical.

Por otra parte, D. Juan March de la Lastra, que tiene una participación del 5,90% del capital social y D. Juan March Juan, que tiene una participación del 3,73% del capital social, son miembros del Consejo de Administración y tienen ambos el carácter de Consejeros ejecutivos, además de dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN

Breve descripción:

EL CONSEJERO DELEGADO TIENE FACULTADES DELEGADAS EN MATERIA DE PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AMPLIAS FACULTADES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, PARA LA CONTRATACIÓN Y PARA REALIZAR INVERSIONES Y DESINVERSIONES DENTRO DE DETERMINADOS LIMITES.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A.	PRESIDENTE	SI
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	CONSEJERO	SI
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ARTA PARTNERS, S.A.	PRESIDENTE	SI
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	DEYA CAPITAL IV, S.C.R., S.A.	PRESIDENTE	SI
DON JUAN MARCH JUAN	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	VICEPRESIDENTE	SI
DON RAMON CARNE CASAS	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	PRESIDENTE	SI
DON RAMON CARNE CASAS	ARTÁ PARTNERS, S.A.	CONSEJERO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A.	CONSEJERO SECRETARIO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	CONSEJERO SECRETARIO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ARTÁ PARTNERS, S.A.	CONSEJERO SECRETARIO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ALBA PATRIMONIO INMOBILIARIO, S.A.U.	CONSEJERO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	DEYA CAPITAL IV, S.C.R., S.A.	CONSEJERO SECRETARIO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ALBA EUROPE, S.A.R.L.	CONSEJERO	SI
DON RAMON CARNE CASAS	DEYA CAPITAL II S.C.R., S.A.	CONSEJERO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	INDRA SISTEMAS, S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	TUBACEX, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN, S.A.	PRESIDENTE
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	TUBACEX, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	PRESIDENTE
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	GAS NATURAL SDG, S.A.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH JUAN	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	SOTOGRADE, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	INDRA SISTEMAS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VISCOFAN, S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ	QUABIT INMOBILIARIA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	MEDIASET COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si

No

Explicación de las reglas

Según lo previsto en el Artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, los Consejeros deben tener la dedicación adecuada y a estos efectos el número máximo de Consejos de otras sociedades de los que pueden formar parte los Consejeros será de seis, si bien se consideran como un solo cargo todos los desempeñados en un mismo grupo de sociedades o en entidades en las que una de esas sociedades posea una participación significativa.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	5.521
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON NICOLAS JIMENEZ-UGARTE LUELMO	DIRECTOR
DON ANDRES ZUNZUNEGUI RUANO	DIRECTOR
DON IGNACIO MARTINEZ SANTOS	DIRECTOR
DON JAVIER FERNANDEZ ALONSO	DIRECTOR
DON CARLOS ORTEGA ARIAS-PAZ	DIRECTOR

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.633
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH JUAN	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	BANCA MARCH, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JUAN MARCH JUAN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JUAN MARCH DELGADO

Descripción relación:

Familiar

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JUAN MARCH DE LA LASTRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON CARLOS MARCH DELGADO

Descripción relación:

Familiar

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Selección y Nombramiento:

En relación con el nombramiento de los Consejeros, el Consejo aprobó una política de selección de candidatos, en su sesión de 26-10-2015, en la que se hace referencia a los objetivos y principios de la selección, al proceso de selección, a las condiciones que deben reunir los candidatos y a las limitaciones para poder serlo.

Por otra parte, el art. 16 del Reglamento del Consejo contiene las siguientes previsiones:

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo.
2. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación, deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento en cuanto a la distribución de Consejeros entre ejecutivos y externos y, dentro de éstos, entre dominicales e independientes. Asimismo, el Consejo velará porque los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.
3. Producida una vacante, el Presidente o cualquier Consejero podrá proponer candidaturas, que serán objeto de deliberación del Consejo. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo:
 - a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.
 - b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo (para la Junta General) y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Reelección:

Atendiendo al art. 17 del Reglamento del Consejo, las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, que supondrá el informe por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la deliberación del Consejo sobre la calidad del trabajo y la dedicación al cargo durante el mandato precedente, cuya deliberación se llevará a cabo en ausencia del Consejero afectado por la reelección.

Evaluación:

El proceso de evaluación del Consejo y de sus Comisiones se realiza anualmente mediante la preparación de un cuestionario dirigido a los Consejeros, en el que se abordan aspectos relacionados tanto con las competencias de estos órganos, como con la actuación de los mismos. Los cuestionarios se responden por los Consejeros y sus respuestas sirven de base para la evaluación del Consejo, que es formulada por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones y elevada al Consejo para su aprobación. Además, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV de 2015, la sociedad realiza cada tres años, evaluaciones del Consejo por un consultor externo, en las que, además de cumplimentar un cuestionario, los Consejeros realizan una entrevista con el consultor. En relación con la actuación del Consejo durante 2016, se realizó esta evaluación por consultor externo.

Las áreas evaluadas en 2017 han sido las siguientes: Gobierno Corporativo en general; composición y diversidad del Consejo; competencias del Consejo; periodicidad de las reuniones, desarrollo y asistencia a las mismas; dedicación de los Consejeros; información a los Consejeros; actuación del Presidente, del Consejero Delegado y del Secretario del Consejo; desempeño de los Consejeros; Comisiones del Consejo; formación a los Consejeros; aplicación del Código Ético y de Conducta y del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores y de la Política de Prevención Penal y contra el Fraude.

Cese:

El art. 19 del Reglamento del Consejo, contiene las siguientes previsiones sobre el cese de los Consejeros:

1. Cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General.

2. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

3. Una vez elegidos por la Junta General los Consejeros externos, dominicales e independientes, el Consejo no propondrá su cese antes del cumplimiento del período estatutario para el que fueron nombrados, salvo por justa causa apreciada por el propio Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como investigados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la LSC, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta en el IAGC.

5. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el IAGC.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

De la autoevaluación realizada por el Consejo de Administración no ha resultado que se consideren necesarios cambios en la organización interna o en los procedimientos aplicables a sus actividades, sin perjuicio de algunas recomendaciones que fueron puestas en marcha durante el ejercicio 2017.
--

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación del Consejo y de sus Comisiones en 2017 se ha realizado bajo la coordinación del Presidente del Consejo, con la participación de los Consejeros (mediante la contestación de cuestionarios preparados al efecto), las distintas Comisiones (mediante elaboración de informes sobre su actividad) y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En el cuestionario dirigido a los Consejeros se abordaban aspectos relacionados tanto con las competencias de estos órganos, como con la actuación de los mismos. Los cuestionarios han sido respondidos por los Consejeros y sus respuestas han servido para la evaluación del Consejo, que es formulado por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones y elevada al Consejo de Administración para su aprobación.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, y
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

Para todos los acuerdos en los que se produzca empate en una votación.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se

ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Consejeros pueden delegar en otro Consejero su representación y voto en caso de ausencia a las sesiones del Consejo. Esta delegación debe hacerse por carta dirigida al Presidente.

No está establecido un número máximo de delegaciones que se puedan realizar en favor de un Consejero.

Los Consejeros no ejecutivos sólo pueden delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	9
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
COMISIÓN DE OPERACIONES	2
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	99,38%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

SI No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CONSEJERO DELEGADO
DON IGNACIO MARTINEZ SANTOS	DIRECTOR FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones las relaciones con los Auditores Externos y, como parte de esta labor, debe supervisar que la opinión del informe de auditoría sobre las cuentas anuales no contenga salvedades. Los informes de auditoría sobre las cuentas anuales de la sociedad nunca han contenido salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A la Comisión de Auditoría y Cumplimiento corresponde, entre otros cometidos, y de acuerdo con la Ley, velar por la independencia de los Auditores externos y, en especial, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la misma.

Por otra parte, la Sociedad respeta plenamente, por lo que a ella se refiere, las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley de Auditoría, tras la promulgación de la Ley 22/2015, de 20 de Junio.

Respecto de los analistas financieros y bancos de inversión, no existe por el momento establecido procedimiento alguno al objeto de garantizar la independencia de los mismos, si bien la sociedad siempre ha procedido de forma transparente con ellos.

Respecto de las agencias de calificación, no se aplica al no existir en este momento relación con ninguna de ellas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	4	81	85
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	2,80%	56,60%	59,40%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	3,12%	3,12%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si

No

Detalle el procedimiento

- Los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
- El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
- La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Consejero Delegado, pudiendo ser vetada por el Consejo cuando dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando dicho asesoramiento pueda ser dispensado adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. Se requerirá una mayoría de dos tercios de los Consejeros asistentes a la respectiva reunión para interponer el veto.
- Asimismo, los Consejeros integrados en la Comisión de Auditoría podrán recabar el asesoramiento de profesionales externos en materia legal, contable, de valoración, de riesgos o de cualquier otra índole, previa comunicación y aprobación por el Presidente de la Compañía, que no rechazará la petición salvo por motivo razonado.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si

No

Detalle el procedimiento

Es responsabilidad del Presidente, Consejero Delegado y del Secretario del Consejo preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración, con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

No

Explique las reglas

Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como investigados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La sociedad no ha adoptado ningún acuerdo que entre en vigor en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 11

Tipo de beneficiario:

Consejeros ejecutivos y Directores

Descripción del Acuerdo:

La indemnización a abonar en caso de extinción de la relación con los Directores y Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en Corporación Financiera Alba, S.A., por voluntad de la Compañía, no será inferior al importe del fondo constituido como complemento de pensión o al importe de una anualidad de todos los conceptos retributivos, incrementada en un doceavo de dicha anualidad por cada año transcurrido desde la fecha de antigüedad en el grupo, según el que sea superior.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	No

	SI	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	Dominical
DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

De acuerdo con la Recomendación 19 de la Guía Técnica de la CNMV 3/2017, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, en el Consejo de Administración de 23 de octubre de 2017, se ha aprobado un Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

a) Funciones: De acuerdo con su Reglamento, tiene las siguientes competencias:

- Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. Para ello podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. Deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales referidos en el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar, con carácter previo, al Consejo sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente, 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y 3.º las operaciones con partes vinculadas.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.

b) Composición y organización: Compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, designados por el Consejo de Administración de entre sus consejeros externos o no ejecutivos. Igualmente, designará al Presidente, que será siempre un Consejero independiente. En su mayoría deben ser Consejeros independientes y uno de ellos, al menos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría. En su conjunto, sus miembros tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo que podrá ser o no miembro de la Comisión. Se podrán nombrar también suplentes, entre los Consejeros de las categorías indicadas, para los casos de vacante, ausencia o conflicto de interés. La

duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido. Su convocatoria se comunicará con una antelación mínima de cinco días e incluirá el orden del día de la sesión. La válida constitución de la Comisión requiere que concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro podrá conferir su representación a otro miembro. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. La Comisión informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades, y asesorará y propondrá aquellas medidas que estime conveniente implantar dentro del ámbito de sus funciones.

c) Actuaciones: Durante 2017 ha estado compuesta por tres miembros y se ha reunido en nueve ocasiones. La Comisión ha adoptado decisiones y ha informado en los asuntos de su competencia de acuerdo con las funciones antes reflejadas. El resumen de su actividad está recogido en el correspondiente informe de actuaciones de la Comisión, que se hace público con la convocatoria de la Junta General de la sociedad.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ
Nº de años del presidente en el cargo	2

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DAVILA	VOCAL	Independiente
DON JUAN MARCH DELGADO	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros Independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, las funciones principales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Informar la propuesta de nombramiento y separación del Secretario del Consejo.
- Examinar la información que proporcionen los Consejeros sobre sus otras obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.
- Revisar anualmente la clasificación de los Consejeros.

- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y velar por la transparencia de las retribuciones y por la inclusión en la Memoria anual de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

b) Composición y organización

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, todos externos o no ejecutivos, designados por el Consejo entre sus miembros. Al menos dos de sus miembros serán consejeros independientes. El Consejo designará quién deba ostentar el cargo de Presidente. Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo. El Consejo también podrá nombrar suplentes entre las categorías de Consejeros indicadas, para los casos de vacante, ausencia o conflicto de interés.

La duración del cargo será por el periodo que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, una vez al año.

La válida constitución se requiere que concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro de la Comisión podrá conferir su representación a otro miembro.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

c) Actuaciones

Durante 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado compuesta por tres miembros y se ha reunido en cuatro ocasiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha formulado propuestas y ha informado en los asuntos de su competencia de acuerdo con las funciones reflejadas anteriormente. El resumen de su actividad está recogida en el correspondiente informe de actuaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se hace público con ocasión de la convocatoria de la Junta General de la sociedad.

COMISIÓN DE OPERACIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DAVILA	VOCAL	Independiente
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VOCAL	Ejecutivo
DON JUAN MARCH JUAN	VOCAL	Ejecutivo
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	50,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones

A la Comisión de Operaciones se le encomiendan las siguientes funciones:

- Informar sobre la estrategia inversora de la Sociedad.
- Informar sobre las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno. Se consideran inversiones o desinversiones competencia del Consejo de Administración en pleno, las que superen el importe de 200 millones de euros.
- Adoptar las decisiones de inversión o desinversión cuando se superen los siguientes importes, y no se alcance el establecido en el guión anterior:

(i) Inversiones o desinversiones en valores emitidos por entidades que, en cada momento, formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores: 25 millones de euros.

(ii) Inversiones en valores emitidos por entidades que no formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores: 10 millones de euros.

(iii) Inversiones o desinversiones inmobiliarias: 25 millones de euros.

- Adoptar las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno en casos de urgencia, las cuales deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración, en la primera sesión del mismo que se celebre tras la adopción de la decisión.

- Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente. b) Composición y organización

La Comisión de Operaciones estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. Pueden asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, cualquier otro Consejero que lo desee.

El Consejo de Administración designará a quien deba ostentar el cargo de Presidente de la Comisión entre sus miembros y actúe como Secretario, no miembro, el Secretario del Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que designe la propia Comisión para cada sesión.

La duración del mandato de los miembros de esta Comisión será de dos años, salvo que el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero sea inferior, en cuyo caso la duración del mandato será por ese período. Los Consejeros podrán ser reelegidos para el cargo.

La Comisión de Operaciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente, con al menos 24 horas de antelación, pudiendo ser convocada y asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad que la Comisión considere oportuno. Las sesiones de la Comisión de Operaciones tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y señale la convocatoria. También podrán celebrarse reuniones por teleconferencia o videoconferencia, siempre que los Consejeros dispongan de los medios técnicos adecuados y ningún Consejero se oponga a ello.

Asimismo, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, previa comunicación y aprobación por el Presidente del Consejo de Administración.

La válida constitución de la Comisión requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro de la Comisión podrá conferir su representación a otro miembro. Dicha representación habrá de ser conferida por medio escrito, siendo válido el fax o correo electrónico dirigido al Presidente de la Comisión.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario de la Comisión levantará acta de cada una de las sesiones celebradas, que se aprobará en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Copia del acta de las sesiones se remitirá a todos los miembros del Consejo.

c) Normativa supletoria

En lo no previsto específicamente, la Comisión de Operaciones podrá regular su propio funcionamiento, siendo de aplicación, supletoriamente, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

d) Actuaciones

A 31 de diciembre de 2017 la Comisión de Operaciones estaba compuesta por seis miembros y se ha reunido en 2017 en dos ocasiones.

La Comisión de Operaciones ha informado la Política de Inversiones de la sociedad y ha adoptado o informado decisiones de inversión o desinversión, dentro del ámbito de sus competencias. El resumen de su actividad está recogido en el correspondiente informe de actuaciones de la Comisión de Operaciones que se hace público con ocasión de la Junta General.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	VOCAL	Independiente
DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ	VOCAL	Independiente
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VOCAL	Ejecutivo
DON JUAN MARCH JUAN	VOCAL	Ejecutivo
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	50,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros Independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones

Según lo dispuesto por el Consejo de Administración en su acuerdo de constitución, adoptado el 27 de marzo de 2017, la Comisión de Seguimiento de Inversiones tiene las siguientes funciones:

- Recibir información sobre la evolución de las entidades en las que participe Corporación Financiera Alba, S.A., para el seguimiento de su estrategia, del cumplimiento de sus planes de negocios y presupuestos, y de la evolución general de las entidades y sus sectores.
- Seguimiento de las inversiones realizadas a efectos de comprobar que se ajustan a los objetivos y principios de la Política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.
- Análisis y evaluación de los hitos significativos, tanto internos como externos, que afecten a la valoración de las entidades participadas y a su actividad, así como el seguimiento de los eventos o situaciones excepcionales que puedan tener un impacto significativo en las mismas y las principales decisiones que se adopten en sus órganos de administración.
- Propuesta de medidas o decisiones que se consideren convenientes para optimizar la rentabilidad de las inversiones.

b) Composición y organización

La Comisión de Seguimiento de Inversiones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros, teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. El Consejo designará a quien deba ostentar el cargo de Presidente, y actuará como Secretario, no miembro, el Secretario del Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que designe la propia Comisión para cada sesión.

La duración del cargo será por el periodo que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido.

La Comisión de Seguimiento de Inversiones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente.

Para su válida constitución se requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro de la Comisión podrá conferir su representación a otro miembro.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

c) Normativa supletoria

En lo no previsto específicamente, la Comisión de Seguimiento de Inversiones podrá regular su propio funcionamiento, siendo de aplicación supletoriamente, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

d) Actuaciones

Durante 2017 la Comisión de Seguimiento de Inversiones ha estado compuesta por seis miembros, y se ha reunido en tres ocasiones desde su creación el 27 de marzo de 2017.

La Comisión de Seguimiento de Inversiones ha informado en los asuntos de su competencia de acuerdo con las funciones reflejadas anteriormente. El resumen de su actividad está recogida en el correspondiente informe de actuaciones de la Comisión de Seguimiento de Inversiones de 2017, que se hace público con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	66,66%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISIÓN DE OPERACIONES	1	16,66%	2	33,33%	1	20,00%		
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	2	33,33%						

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está contenida en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de octubre de 2017, siguiendo la Recomendación número 19 de la Guía Técnica de la CNMV 3/2017, sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés Público.

La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está incluida en los artículos 35 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración.

La regulación de la Comisión de Operaciones está contenida en el acuerdo de creación y de delegación de facultades en la misma.

La regulación de la Comisión de Seguimiento de Inversiones está contenida en su acuerdo de constitución, adoptado en sesión de 27 de marzo de 2017.

Los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están disponibles en la web de la compañía (www.corporacionalba.es) así como en la sede de la misma.

El acuerdo de creación y delegación de facultades en la Comisión de Operaciones está inscrito en el Registro Mercantil.

Las Comisiones de Auditoría y de Cumplimiento, de Nombramientos y Retribuciones, de Operaciones y de Seguimiento de Inversiones elaboran un informe sobre sus actividades en el ejercicio anterior.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y aprobación por el Consejo de Administración.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCA MARCH, S.A.	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.661
BANCA MARCH, S.A.	ARTA CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	Contractual	Otras	812

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

CIMSA

Importe (miles de euros): 34

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

Importe (miles de euros): 195

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH-JLT, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Importe (miles de euros): 1.711

Breve descripción de la operación:

Prestación de Servicios

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Importe (miles de euros): 500

Breve descripción de la operación:

Primas de Seguros

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH GESTION DE PENSIONES, SGFP, S.A.

Importe (miles de euros): 44

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

Importe (miles de euros): 300

Breve descripción de la operación:

Contrato de Colaboración

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Consejeros no pueden realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la entidad ni con cualquiera de sus Sociedades filiales, a no ser que informen anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, apruebe la transacción.

Por otra parte, en el caso de solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros, debe indicarse el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones. Además, para estos supuestos de solicitud pública de delegación de voto, el Administrador no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas, en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El grupo ALBA ha definido un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos enfocado principalmente a:

- Posibilitar la identificación y evaluación proactiva y eficiente de los riesgos a nivel de la Sociedad, así como su monitorización y seguimiento continuos.
- Integrar, coordinar y dirigir los distintos esfuerzos que, en materia de gestión de riesgos, esté realizando la Sociedad.
- Permitir obtener una aceptación responsable del riesgo y reforzar la responsabilidad del empleado de la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control estén alineados respecto a los riesgos reales de la Sociedad.

- Facilitar y agilizar la aplicación de las medidas correctoras.

Este Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se ha implementado a nivel corporativo para mitigar los riesgos a los que se encuentra sometido el grupo, dada la naturaleza y grado de complejidad de sus operaciones y el entorno en el que se desenvuelve. Se materializa en la unión de tres elementos clave:

(i) El proceso continuo de Gestión de Riesgos, entendido como aquellas actividades efectuadas por todas las personas de la Sociedad - bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que están enfocadas a identificar aquellos eventos potenciales de riesgo que le pueden afectar, gestionar los riesgos identificados y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la compañía.

De forma sintética, el proceso continuo de gestión de riesgos engloba la realización de las siguientes actividades:

- Identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar a la Sociedad.
- Fijar el nivel de riesgo que se considere aceptable, a través de la definición de indicadores clave de riesgo (Key Risk Indicators -KRI's-) para cada riesgo crítico y establecimiento de tolerancias para los mismos.
- Identificación de controles.
- Identificación de los procesos en los que se producen dichos riesgos y controles.
- Evaluación de la eficacia de los controles en la mitigación de los riesgos identificados.
- Diseño e implementación de planes de acción como respuesta a los riesgos.

En este sentido, el grupo Alba ha elaborado el Mapa de Riesgos de la compañía, en el que se representan, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave de la misma. Con el objetivo de que este mapa se configure efectivamente como una herramienta de gestión que permita a la compañía una toma de decisiones informada, se revisa y actualiza periódicamente para adaptarlo a la situación actual de la Sociedad. En 2017 se ha actualizado el Mapa de Riesgos de la compañía, al que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración dieron su conformidad.

Asimismo, la Sociedad ha definido las Fichas de Riesgo para los riesgos de mayor criticidad, identificando los indicadores clave de riesgo –con sus correspondientes tolerancias-, los controles asociados y, en su caso, los planes de acción a implementar. Estas Fichas permiten a la Sociedad realizar una evaluación y monitorización periódica de sus riesgos y determinar la respuesta más adecuada a los mismos.

(ii) Un enfoque organizativo con roles y responsabilidades claramente definidos y comunicados. La gestión integral de riesgos afecta a todo el personal de la Sociedad, por lo que es condición necesaria la definición de un enfoque organizativo de gestión de riesgos adaptado a la estructura organizativa y a la cultura corporativa de la misma.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los participantes principales, tal y como se describe en el siguiente apartado (E.2), son los siguientes: los responsables de riesgos, la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración.

(iii) Un modelo de seguimiento, que define y provee la información necesaria y puntual para que todos los participantes del proceso de gestión de riesgos puedan tomar decisiones informadas con respecto a los mismos.

Éste se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por la Sociedad.

Estos elementos constituyen un modelo que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos del grupo Alba está conformado por todo el personal de la Sociedad, si bien sus principales responsables son los siguientes:

a) Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tiene reservada la facultad de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

En este sentido, es el principal responsable del sistema de gestión de riesgos, impulsa el desarrollo de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del grupo se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados dentro de los límites establecidos.

b) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. Evalúa si el grupo cuenta con organización, personal, políticas y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos.

c) La Unidad de Control y Gestión de Riesgos.

La Unidad de Control y Gestión de Riesgos se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones, que se contemplan en su Estatuto aprobado por el Consejo de Administración:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

d) Los Responsables de Riesgos.

Son los responsables de monitorizar los riesgos que tengan asignados y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos de cualquier información relevante acerca de los mismos.

En relación con los procesos de gestión de riesgos, es conveniente destacar que, además de la Unidad de Control y Gestión de Riesgos mencionada, Corporación Financiera Alba dispone de procesos de Cumplimiento Normativo, que residen en las diferentes áreas operativas y de soporte, así como de un Servicio de Auditoría Interna (SAI), que se define como un órgano asesor y de control al servicio de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento independiente dentro de la organización en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de las distintas áreas y actividades funcionales de la Sociedad, tal y como se indica en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna.

Entre las funciones encomendadas al Servicio de Auditoría Interna, que desarrolla de forma coordinada con la Unidad de Control y Gestión de Riesgos al objeto de evitar duplicidades y/o áreas no cubiertas adecuadamente, se encuentran el análisis y propuesta de recomendaciones de mejora sobre los procesos de gestión de riesgos, así como la realización de evaluaciones independientes sobre la eficiencia y eficacia de los controles internos.

Asimismo, y en relación con la prevención penal, Corporación Financiera Alba, S.A. cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para prevenir la comisión de delitos, junto con el Manual de Prevención de Delitos y las Matrices de Riesgos y Controles, que ha sido actualizado en 2017.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos sectores y mercados, en los que opera el mismo o sus empresas participadas y asociadas, que pudieran impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Como se ha indicado anteriormente, el grupo Alba dispone de un Mapa de Riesgos, herramienta que permite poner en contexto los riesgos que pueden afectar a los objetivos corporativos, e identificar y priorizar los riesgos más relevantes y críticos, permitiendo tomar decisiones sobre las actuaciones a llevar a cabo para su mitigación.

El Grupo cuenta con un sistema de seguimiento y actualización de los riesgos que permite identificar e incorporar al mapa de la compañía cualquier riesgo nuevo identificado durante el ejercicio. Asimismo, se asegura de que se revisen todos los riesgos clave al menos dos veces al año. Consecuencia de este proceso de revisión y análisis, en 2017 se han incorporado al nuevo Mapa de Riesgos corporativo dos nuevos riesgos y se han eliminado dos que tenían menor incidencia.

Así, en el proceso de identificación y evaluación de riesgos que afectan al grupo, se han considerado los siguientes factores de riesgo como los más relevantes a nivel inherente (es decir, antes de aplicar los controles que están establecidos):

- Fracaso de los sistemas de información para proteger adecuadamente los datos e infraestructuras críticos ante eventos como robos, corrupción, uso no autorizado de contraseñas, virus, sabotaje o deterioro físico de los mismos.
- Existencia de factores macroeconómicos y sociopolíticos que puedan afectar a la capacidad para mantener o incrementar los beneficios de la Compañía.
- Fracaso o errores en la planificación, ejecución y/o formalización de las actividades específicas relacionadas con inversiones/desinversiones que permitan aprovechar el potencial de las mismas.
- Fracaso en la valoración y ejecución de estrategias de planificación fiscal que minimicen las obligaciones fiscales y que estén de acuerdo con los objetivos globales de negocio.
- Fracaso o incapacidad de la dirección en valorar (análisis, estudios, due diligence) y proyectar adecuadamente posibles inversiones/desinversiones afectando las decisiones y desempeño de la Compañía.
- Fracaso o incapacidad en la realización del seguimiento y evaluación periódica de la rentabilidad, la eficiencia y de la continuidad de los criterios de inversión definidos por la Compañía.
- Fracaso en la definición y articulación de unos mecanismos de respuesta y de compensación ante la interrupción del negocio y los daños en los activos de la Compañía debido a eventos naturales, terrorismo y otros.
- Fracaso para realizar transacciones ventajosas de bienes inmuebles debido a errores en el análisis/valoración, a la falta de alineamiento organizativo y/o a mala comunicación.
- Incumplimiento con los requisitos establecidos en la normativa aplicable de la CNMV, en cuanto a operativa, comunicaciones y reporte, que pudieran repercutir en sanciones o daños en la reputación de la Compañía.
- Fracaso o incapacidad en la realización del seguimiento y evaluación periódica de la rentabilidad, la eficiencia, y de las condiciones de mantenimiento y administración de los inmuebles que puedan generar pérdidas para la Compañía.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El modelo de evaluación y gestión de riesgos del grupo considera la categorización de los mismos en cuatro clases en función del impacto y la probabilidad de ocurrencia, así como del grado de control interno percibido que los mitiga.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

- Riesgos menores: Riesgos cuya criticidad inherente es media-baja y su grado de control interno percibido es medio-alto. Estos riesgos son gestionados con vistas a racionalizar los esfuerzos dedicados a su mitigación, sin que ello pueda generar detrimentos relevantes en su grado de control interno percibido.
- Riesgos medios: Riesgos cuya criticidad inherente es media-baja y su grado de control interno percibido es medio-bajo. Estos riesgos son vigilados con el fin de confirmar que mantienen una criticidad inherente media-baja, y en caso contrario, proceder a implementar las acciones correctivas correspondientes.

- Riesgos altos: Riesgos cuya criticidad inherente es media-alta y su grado de control interno percibido es medio-alto. Para este tipo de riesgos se evalúan los controles asociados con el objeto de confirmar la eficacia de su diseño y operativa, y comprobar que los mitigan de manera adecuada.
- Riesgos críticos: Riesgos cuya criticidad inherente es media-alta y su grado de control interno percibido es medio-bajo. Estos riesgos están sometidos a una monitorización continua por parte de la Dirección del grupo y se establecerán planes de acción para incrementar su grado de control interno, si llega a ser necesario.

El grupo Alba ha definido Indicadores Clave de Riesgo (Key Risk Indicators o KRIs) para todos los riesgos categorizados como altos y críticos y establecido tolerancias para cada uno de los mismos. Su resultado se evalúa periódicamente y se reporta dentro del modelo de seguimiento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos del grupo (ver explicación detallada en el apartado E.6).

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2017 los riesgos más relevantes para el Grupo ALBA no se han materializado.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Como se ha avanzado en los apartados anteriores, el grupo Alba ha designado un Responsable de Riesgos para cada riesgo evaluado como crítico o alto. El Responsable del Riesgo es el encargado de monitorizar el mismo y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos sobre la información relevante relativa al mismo, fundamentalmente:

- Cambios en la percepción del nivel de riesgo
- Efectivo funcionamiento de los controles definidos para su mitigación (y, en caso de que las hubiera habido, de las potenciales incidencias al respecto)
- Valores tomados por los indicadores y comparación con las tolerancias establecidas.
- Estado de los planes de acción en curso (si los hubiere para dicho riesgo) y, en su caso, propuesta de nuevos planes de acción.

El efectivo funcionamiento de este proceso clave del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, descansa en la existencia de un Modelo de Seguimiento (como se indicó en el apartado E.1), que se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por el grupo. En base al mismo, los responsables de riesgos proveen, de manera periódica, de la información relevante a la Unidad de Riesgos, que realiza una evaluación independiente e informada de la misma y prepara el pertinente informe de riesgos para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, quien tiene asignadas, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, junto con las políticas y los sistemas de control y gestión del grupo han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas.

En 2016, durante el primer semestre, se llevó a cabo la formalización y puesta en marcha de una función de Cumplimiento Normativo, para coordinar, sistematizar y monitorizar las distintas actuaciones y esfuerzos en este ámbito, dando el Consejo de Administración su conformidad al modelo de cumplimiento establecido y a su seguimiento. En 2017 se han elaborado los correspondientes informes de seguimiento.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) es una parte del sistema de gestión y control de riesgos del grupo, el cual tiene por finalidad proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "ALBA" o el "grupo"), como sociedad cotizada, difunde a los mercados de valores.

Los órganos del grupo responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, y sus funciones, son los siguientes:

El Consejo de Administración, que tiene la responsabilidad última al respecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°.2.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración.

A la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por su parte, le corresponde supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y de los servicios de auditoría, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto. Siguiendo la Recomendación número 19 de la Guía Técnica de la CNMV 3/2017, sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés Público, el Consejo de Administración en su sesión de 23 de octubre de 2017 ha aprobado un Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

De acuerdo con dicho Reglamento, le corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- "Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente."

- "Revisar el proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados –debidamente documentados en un Plan de Cuentas-, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información."

- "Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna."

- "Revisar la actualización de la información financiera en la página Web de la Sociedad".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se apoya en el Servicio de Auditoría Interna ("SAI"), que tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual de actuación; vigilar el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas; examinar la suficiencia y aplicación de los controles internos; informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las irregularidades detectadas; o el seguimiento de las recomendaciones aceptadas. Estas responsabilidades están formalizadas en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna que ha sido actualizado en sesión del Consejo de Administración de 13 de noviembre de 2017.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación de riesgos y de la determinación de los controles a implantar.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración, según se establece en su Reglamento:

- Es el responsable de aprobar la definición de la estructura del grupo de sociedades, así como la política de gobierno corporativo. Adicionalmente, a propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el Consejo decide el nombramiento y eventual cese de los altos directivos del grupo.

- Asimismo, el Consejo se reserva, dentro de sus funciones, la aprobación de las Políticas y estrategias generales de la sociedad y, en particular, del Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión, de la Política de inversiones y financiación del grupo, la determinación de la Política de control y gestión de riesgos, y la determinación de la estrategia fiscal de la sociedad. También se reserva la función de supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Compañía.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección Financiera. Dicha Dirección establece la estructura de responsables de la información financiera y del estado del sistema de control interno sobre la misma, y coordina y supervisa su actuación.

El Consejo de Administración, a través de las correspondientes áreas y direcciones, vela por la difusión de la información relevante de la Compañía incluyendo, a título enunciativo, la relativa a la convocatoria de junta general de accionistas, su orden del día, hechos relevantes, normativa interna de gobierno corporativo e Informe Anual, entre otros.

Los medios de difusión utilizados aseguran la comunicación sin restricciones, y en tiempo y forma, incluyendo su posible publicación en la página web y/o la intranet, habiéndose aprobado y publicado una Política de comunicación de la sociedad.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo ALBA cuenta con un Código Ético y de Conducta, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2011, que ha sido modificado el 25 de enero de 2016, con la inclusión en el Comité de Seguimiento del mismo del Director de Inversiones, junto al Director Financiero y de Administración, el Secretario del Consejo y el Jefe de la Asesoría Jurídica.

Este Código Ético y de Conducta de Corporación Financiera Alba, S.A. y las sociedades de su grupo constituye la expresión formal de los valores y principios que deben regir la conducta de las entidades que integran el grupo ALBA y de las personas sujetas al mismo, en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de lograr una ética empresarial universalmente aceptada.

Al Consejo de Administración le corresponde la revisión y actualización del Código de Conducta y la supervisión superior de su efectivo cumplimiento, así como la adopción de las medidas que puedan ser oportunas para la coordinación del Código con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo.

El Código Ético y de Conducta ha sido notificado individualmente a todas las personas afectadas por el mismo, mediante la entrega del mismo a sus destinatarios. El mismo ha sido aceptado por escrito, y se encuentra disponible en la intranet de la compañía y en la página web corporativa.

La formación en relación con el mismo se realiza, principalmente, por medio de recordatorios o comunicaciones informáticas de sus aspectos más relevantes. Durante 2017, se ha enviado una nota recordatoria de sus principales puntos a los destinatarios del Código. Asimismo, en caso de nuevos ingresos de personal, se les ha entregado una copia de Código para su adhesión por escrito.

El Código de Conducta del grupo establece como valores:

- El apoyo y el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Un comportamiento ético y conforme a la ley.
- La lealtad a ALBA.
- El trato justo, cortés y respetuoso con los empleados y entre los compañeros de trabajo.
- La consideración justa y debida del medio ambiente y de los intereses de otras personas relacionadas con la Compañía, incluidos los clientes, proveedores, autoridades, accionistas y el público.
- La profesionalidad y la corrección en el desarrollo de la actividad empresarial.
- Compromiso con el proyecto de empresa, de forma que toda las Personas Afectadas se esforzarán por llevar a cabo las políticas económicas y de gestión definidas por la Compañía.
- Prudencia en el desarrollo de la actividad, en la asunción de riesgos, y en las relaciones con clientes y proveedores.
- El compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Asimismo, trata los temas de:

- Conflictos de intereses y proporciona orientación para su comunicación.
- Mal uso o mala aplicación de los bienes, oportunidades de negocio e información confidencial.
- Obligación de comunicar internamente los posibles incumplimientos del Código.
- Relaciones con Accionistas, Entes Gubernamentales y Proveedores, así como la defensa de la Competencia.

Además, el Código, en su apartado 6.14, menciona expresamente que:

"ALBA considera la veracidad de la información como un principio básico de sus actuaciones, por lo que las Personas Afectadas deberán transmitir de forma veraz la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente y, en ningún caso, proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error o confusión. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de las Personas Afectadas.

La información económico-financiera de ALBA reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ninguna Persona Afectada ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de ALBA, que será completa, precisa y veraz."

Por su parte, los apartados 6.17 y 6.19, establecen que:

"La información financiera o de otro tipo que se transmita a los accionistas será veraz, completa y reflejará adecuadamente la situación de la Compañía."

"Las comunicaciones de información financiera o de otro tipo remitidas en nombre de ALBA, en ningún caso contendrán datos engañosos, ficticios o no contrastados suficientemente."

El órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código y proponer las medidas correctoras, en su caso, es el Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Código Ético y de Conducta contempla un "canal confidencial de denuncias", que está implantado efectivamente, y que permite comunicar, de un modo confidencial, aquellas actuaciones que, a su entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz de dicho Código o de cualquier otra normativa que sea de aplicación y, en especial, de la relativa a la elaboración y publicación de la información financiera.

En la descripción del funcionamiento del canal se incluye la identificación de las personas a quienes se pueden dirigir estas denuncias (que son el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o al Secretario del Consejo) y los cauces para hacerlo (mediante e-mail o correo ordinario dirigido a la dirección de los responsables indicados).

Las denuncias serán examinadas por el Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta, salvo que se dirijan contra alguno de sus miembros, en cuyo caso se encargará del examen y tramitación el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Este Comité de Seguimiento está compuesto por el Secretario del Consejo, el Director Financiero y de Administración y el Jefe de la Asesoría Jurídica, y tras la modificación acordada en 2016, también por el Director de Inversiones.

En 2017, el Modelo de Prevención de Delitos ha sido actualizado, atendiendo a los cambios normativos y organizativos acaecidos, como la Circular 1/2016, de la Fiscalía General del Estado, y la creación de la Comisión de Seguimiento de Inversiones, respectivamente. El Modelo de Prevención de Delitos tiene como objetivos:

- Sensibilizar y formar a Consejeros, Directivos y empleado del grupo sobre la importancia del cumplimiento normativo, y en especial, sobre la prevención de riesgos penales.
- Informar a los empleados de las consecuencias de la infracción de las disposiciones del Código Ético y de Conducta y del Manual de Prevención de Delitos.
- Dejar constancia expresa de la condena tajante de Corporación Financiera Alba, S.A. a cualquier comportamiento ilegal que además de contravenir disposiciones legales, es contrario a los valores del grupo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la gestión y supervisión del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

De esta manera, la Dirección Financiera desarrolla periódicamente acciones formativas para el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros y la gestión del SCIIF del grupo. Estas acciones formativas se enfocan, principalmente, a la profundización del conocimiento y actualización en materia de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), y sobre legislación y demás normativa relativa al Control Interno de la Información Financiera.

Asimismo, el personal del Servicios de Auditoría Interna se actualiza, de forma continua, respecto a las novedades en materia de Control Interno, especialmente de la Información Financiera, y de Gestión de Riesgos.

Adicionalmente, la Dirección Financiera y demás áreas relacionadas con la elaboración, revisión y reporte de la información financiera, han recibido diversas publicaciones de actualización de normativa contable, financiera, control interno y fiscal.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El grupo realizó en el ejercicio 2011 un proceso de examen para la identificación de los riesgos de negocio de todo tipo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) que podían afectar a la consecución de sus objetivos, del que resultó una primera versión del Mapa de Riesgos de la misma que fue debidamente documentado, examinado en el Comité de Auditoría y contó con la conformidad del Consejo de Administración.

. El Mapa de Riesgos se somete a revisiones periódicas. Así, en 2015 fue actualizado y en 2016 fue revisado.

En 2017 se ha procedido a actualizar dicho Mapa de Riesgos, que una vez examinado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se sometió a la conformidad del Consejo de Administración, en su sesión de 23 de octubre de 2017.

Asimismo, el grupo ALBA cuenta con un proceso de identificación y evaluación de los riesgos específicos sobre la información financiera, tanto a nivel de sus cuentas contables consolidadas como a nivel de entidad y de procesos de negocio, el cual se actualiza, por lo menos, de forma anual.

El proceso parte de la información financiera consolidada para categorizar los epígrafes contables y notas de memoria, e identificar aquellos más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos.

Los epígrafes y notas categorizados se asocian a los procesos o áreas de negocio del grupo, con el fin de clasificar estos últimos en cuanto a su relevancia en la generación de información financiera.

Los procesos o áreas más significativos son analizados y documentados). En esta documentación se identifican y analizan los flujos de transacciones, los posibles riesgos de error o fraude en la información financiera, los controles asociados que los mitigan y los atributos como Integridad, Existencia & Ocurrencia, Derechos & Obligaciones, Medición & Valoración y Presentación.

El proceso y criterios utilizados para la evaluación de estos riesgos se encuentran documentados en el "Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIF) del grupo ALBA".

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Como se comenta en el punto anterior, los procesos o área significativas en los que se genera la información financiera se analizan con una periodicidad mínima anual, para identificar los posibles riesgos de error o fraude sobre la misma y en relación a sus objetivos de Integridad, Existencia & Ocurrencia, Derechos & Obligaciones, Medición & Valoración y Presentación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Financiera es la responsable de analizar las sociedades que se incorporan y aquellas que dejan de formar parte de dicho perímetro, así como cualquier modificación del porcentaje de participación en las mismas. Tanto la constitución y adquisición de participaciones en sociedades, como la venta de participaciones o disolución de aquéllas se encuentran sometidas a procesos de autorización interna que permiten identificar claramente todas las entradas, salidas y modificaciones al perímetro de consolidación.

Semestralmente se somete a revisión el perímetro de consolidación del grupo Alba por el Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como funciones principales la revisión del "proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información."

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En el proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera se tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por la Sociedad (según lo descrito en el Apartado E de este Informe).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Dirección Financiera es la encargada de proceso de identificación y evaluación de los riesgos específicos sobre la información financiera, tanto a nivel de sus cuentas contables consolidadas como a nivel de entidad y de procesos de negocio, el cual se actualiza, por lo menos, de forma anual. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de la supervisión del mismo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración:

- La aprobación de la información financiera que se deba hacer pública periódicamente es responsabilidad del Consejo de Administración, (lo cual incluye la descripción del SCIIF del grupo).
- Asimismo, cuando se sometan las cuentas anuales a deliberación del Consejo de Administración, deberán ser previamente certificadas, en cuanto a su exactitud e integridad, por el Consejero Delegado y por el Director Financiero.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como funciones principales la revisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información.

El proceso de revisión de la información sigue el siguiente flujo:

El grupo ALBA cuenta con un procedimiento para el cierre contable y realiza una revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes. Las respectivas unidades realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen y la razonabilidad de las mismas es valorada por la Dirección Financiera; posteriormente son presentadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración, como parte de la exposición de los estados financieros.

El grupo publica información financiera con carácter trimestral. Dicha información es elaborada en la Dirección Financiera que realiza, en el proceso de cierre contable, las actividades de control definidas en el mismo, y analiza y revisa la información elaborada. Posteriormente, la información preparada es remitida a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para su supervisión.

Los informes financieros semestrales y las cuentas anuales individuales y consolidadas de ALBA, la Memoria y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (que incluye, como información adicional, la descripción del SCIIF) son revisados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa el resto de la información financiera y cualquier otra información relevante de forma previa a su remisión a los mercados y a los órganos de supervisión.

El grupo dispone de un sistema de control interno de la información financiera basado en el modelo COSO, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho sistema, esto es: efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Los principios y criterios de definición y gestión del SCIIF se encuentran documentados en el Manual del SCIIF del grupo. El grupo cuenta con documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo relevante a los estados financieros. Esta documentación incluye los procesos significativos y matrices de riesgos y controles.

De acuerdo con el Manual del SCIIF, la Dirección Financiera es la responsable de identificar y documentar estos procesos significativos, asimismo, es la encargada de la gestión del proceso de certificación interna del SCIIF para la evaluación de su eficiencia.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, el grupo tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas

de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos se aplican sobre todos los sistemas de información, incluidos los que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Toda esta red interna de infraestructura informática es controlada por un Departamento de profesionales internos, encargado de la definición y ejecución de la estrategia de informática del grupo, así como del soporte a usuarios, la operación de los sistemas y la seguridad informática.

Asimismo, el grupo ALBA cuenta con programas de seguridad y contingencia en materia de sistemas.

El Manual del SCIF del grupo ALBA prevé que, con carácter anual, el jefe de sistemas del grupo ALBA certifique la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información.

Asimismo, el Grupo ALBA cuenta con programas de seguridad y contingencia en materia de sistemas.

El Manual del SCIF del Grupo ALBA prevé que, con carácter anual, el jefe de sistemas del Grupo ALBA certifique la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el grupo ALBA no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera, o evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros, con la excepción de la valoración de sus inversiones en inmuebles y la valoración actuarial por pensiones.

En la selección del proveedor de valoración de inmuebles se dispone de controles internos para dicha valoración, que incluye los siguientes criterios de supervisión: Tipología y frecuencia de los informes; competencia e independencia del proveedor; metodología de validación de la información y datos base utilizados para el análisis; razonabilidad de las hipótesis y criterios aplicados; metodología de revisión de las conclusiones y de los Informes preparados.

En relación con la valoración actuarial por pensiones se verifica la existencia de las pólizas utilizadas, así como, la coherencia y consistencia de las bases de datos utilizadas.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera es la encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización. Para ello, se identifican y comunican las novedades en materia contable de manera periódica a los distintos responsables de la Dirección. Asimismo, en caso de surgir dudas de aplicación estas son comunicadas y resueltas por el Jefe de Administración y/o el Director Financiero.

El grupo ALBA considera que las normas contables son de aplicación directa dada la escasa complejidad de sus operaciones. Las normas contables se mantienen actualizadas y a disposición del personal de la Dirección Financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.

El grupo ALBA dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera, con formatos y aplicaciones adecuadas, que son utilizados por todas las unidades. Se utilizan sistemas informáticos centralizados y homogéneos para el grupo. Asimismo, existen los controles necesarios sobre los mismos y se lleva a cabo un proceso de supervisión y revisión por la Dirección Financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento encomiendan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento incluyen fundamentalmente:

- El seguimiento del proceso de evaluación del SCIIF por parte de la Dirección Financiera.

- La revisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información.

- Revisar los estados financieros periódicos que deba remitir la Compañía a los mercados y sus órganos de supervisión, con carácter previo a su aprobación por el Consejo en pleno.

- Evaluar y aprobar las propuestas sugeridas por la Dirección sobre cambios en los principios y normas contables.

- Supervisar las decisiones de la Dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.

- La revisión, con el apoyo del Servicio de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y,

- La realización reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la encargada de supervisar la definición del Plan de Auditoría Interno Estratégico y Anual, así como su desarrollo en materia del SCIIF.

Asimismo, el grupo cuenta desde 2011 con un Servicio de Auditoría Interna, cuyo Estatuto establece que es su responsabilidad asegurar que este proceso ocurre y que los controles establecidos funcionan de una manera efectiva. Su rol se dirige hacia la asistencia al grupo en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua. El Estatuto del Servicio de Auditoría Interna ha sido actualizado en sesión del Consejo de Administración de 13 de noviembre de 2017.

De acuerdo con el Manual del SCIIF del grupo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha encomendado el desarrollo de esta función al Servicio de Auditoría Interna (SAI). El proceso de supervisión del SCIIF, a través del SAI, incluye las siguientes tareas:

- Validar el Modelo del SCIIF, en relación con la definición de alcance del SCIIF o de la documentación de los procesos significativos (Narrativos y Matrices de Riesgos y Controles).

- Revisar y evaluar el proceso y las conclusiones sobre la efectividad resultantes de la revisión anual realizada por la Dirección Financiera.

- Incluir, como parte del Plan Estratégico de Auditoría Interna y del Plan anual de Auditoría Interna, cuando corresponda, los procesos del SCIIF a ser revisados.
- Evaluar y comunicar los resultados obtenidos del proceso de supervisión del SCIIF y de los controles sobre los procesos al Área afectada y a la Dirección Financiera.
- Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de avance de la supervisión, los resultados obtenidos y las debilidades detectadas, en su caso, dentro de la presentación del grado de avance y resultados de los trabajos de auditoría interna para el ejercicio.

Finalmente, el Manual del SCIIF del grupo establece criterios para la categorización de las incidencias en función de su posible impacto en la información financiera y probabilidad de ocurrencia tras su detección y el posterior proceso de comunicación y seguimiento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

De esta manera, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene reuniones con el SAI y la Dirección Financiera, tanto para el cierre semestral, como para el anual y, adicionalmente, con el Auditor Externo, para el cierre anual, con la finalidad de comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe:

- Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

Por su parte, el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe mantener una comunicación libre y abierta con el Director del Servicio Auditoría Interna. En especial, el Director del Servicio Auditoría Interna dispone de acceso directo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con quién tratará, entre otros, los siguientes asuntos:

- Los hechos significativos observados en la realización de las auditorías internas.
- El grado de cumplimiento de las recomendaciones más relevantes.
- Los riesgos más significativos y el nivel de Control Interno en el grupo, considerando los resultados de las auditorías realizadas y la evaluación del Control Interno realizada por el Servicio de Auditoría Interna.
- La coordinación con los auditores externos y el resto de los responsables de la supervisión del Control Interno.

Asimismo, la Dirección Financiera también mantiene reuniones con el SAI, tanto para el cierre semestral, como para el anual, y con los Auditores Externos para el cierre anual, con la finalidad de tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6 Otra información relevante

Adicionalmente al proceso de supervisión del SCIIF (encomendado al Servicio de Auditoría Interna), de acuerdo con el Manual del SCIIF del grupo ALBA, en 2017 se ha realizado el correspondiente proceso de evaluación anual de la efectividad y vigencia del mismo a cargo de la Dirección Financiera.

Asimismo, la función de Cumplimiento Normativo tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable de que Alba cumple con los requisitos legales y normativos clave, identificando las principales obligaciones legislativas y normativas de la sociedad, diseñando un modelo de cumplimiento y un modelo de monitorización y seguimiento de las actividades de Cumplimiento. En este sentido, en 2017 el Modelo de Prevención de Delitos ha sido actualizado.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, que emitirá el correspondiente informe junto con el de las cuentas anuales de la sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y

propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que

los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

APARTADO A.2. PRIMER CUADRO

- Banca March, S.A.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D^a Leonor y D^a Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. incluye las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

APARTADO A.4.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D^a Leonor y D^a Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. incluye las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

APARTADO A.10.

Los Estatutos Sociales exigen, para asistir a las Juntas Generales de Accionistas, ser propietario de 25 acciones.

APARTADO C.1.2.

D. Regino Moranchel Fernández finalizaba su mandato como Consejero en el ejercicio 2017 y no se produjo su renovación.

APARTADO C.1.3.

D. Juan March de la Lastra, D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín tienen la consideración de Consejeros Ejecutivos pero, además, son Consejeros Dominicales en representación de Banca March, S.A., de la que también son Consejeros.

No se aplica la Recomendación 17 de que el número de Consejeros independientes representen al menos, la mitad de los consejeros, ya que teniendo en cuenta que la "acción concertada" a la que se ha hecho referencia en los apartados A.4 y A.6 de este informe, tiene una participación accionarial del 65,18 % del capital social, así como por la capitalización de la sociedad, de acuerdo con esa misma Recomendación, el número de Consejeros independientes en Corporación Financiera Alba, S.A. representan al menos, un tercio de los Consejeros.

APARTADOS C.1.5 Y C.1.6.

En la Política de Selección de Candidatos a Consejero aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de octubre de 2015, entre los objetivos y principios de la selección de candidatos se contempla que se han de seleccionar personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo. Asimismo, se indica que se procurará, que en la selección de candidatos, se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de 26 de octubre de 2015 aprobó los requisitos que deben reunir los candidatos a las distintas categorías de Consejeros de Corporación Financiera Alba, S.A.:

1. Los Consejeros ejecutivos serán seleccionados atendiendo a sus conocimientos relacionados con la actividad de la sociedad, a su perfil profesional y experiencia que será el adecuado para tener funciones ejecutivas en la sociedad.
2. Para la elección de consejeros dominicales, que son nombrados a propuesta del accionista significativo, se habrá de atender a la diversidad de género evitando la discriminación en cuanto al mismo, debiendo además tener un perfil profesional y experiencia adecuados para la sociedad.

3. En el caso de los Consejeros independientes se ha de atender al perfil profesional y a la experiencia del candidato, para que sea diferente del resto de los miembros del Consejo. Se establece expresamente que se atienda a la diversidad de género y la nacionalidad o residencia habitual, si es relevante para ofrecer al Consejo un punto de vista distinto.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado durante 2017 el correspondiente seguimiento de la Política de selección de candidatos al Consejo.

APARTADO C.1.15.

Según la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración, cuya modificación fue aprobada por la Junta General celebrada el 19 de junio de 2017, la retribución que corresponde a todos los Consejeros, con independencia de su tipología, asciende a 65.000 euros anuales cada uno. La retribución adicional a los Co-Presidentes, asciende a 78.000 euros anuales cada uno. La retribución adicional para los Consejeros que pertenecen a las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Operaciones asciende a 15.000 euros anuales, y para los que pertenecen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la Comisión de Operaciones, o a cualesquiera otra nueva que se cree, asciende a 10.000 euros anuales.

No existen "derechos acumulados por los Consejeros en materia de pensiones". No obstante, en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (Apartado D.1.a.-iii- Sistemas de ahorro a largo plazo) figura como "fondos acumulados" la cifra de las provisiones matemáticas que corresponderían en la fecha de referencia del informe.

APARTADO C.1.26.

Como regla general para todos los Consejeros, al cumplir 70 años deben poner su cargo a disposición del Consejo, que puede pedirles que formalicen su dimisión.

APARTADO C.1.30

La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017 ha sido ampliamente mayoritaria, alcanzando un porcentaje global del 99,38% (160 asistencias sobre 161 posibles), sin perjuicio de una ausencia justificada, por encontrarse el Consejero en conflicto de interés por el asunto a tratar. En concreto, de los Consejeros que componen el Consejo de Administración, ocho Consejeros han asistido a todas las reuniones, cuatro han faltado a una sola reunión, y sólo dos no han asistido a dos reuniones. En todos los casos, los ausentes han delegado su representación en otro Consejero con instrucciones. Por otra parte, también cabe mencionar que no se ha celebrado ninguna reunión de dicho órgano sin la asistencia del Presidente o del Consejero Delegado.

APARTADO C.1.36

La Junta General de accionistas de 2016, atendiendo a las disposiciones de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, y a las modificaciones que introduce en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó nombrar nuevo auditor para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, por lo que en el ejercicio 2017 la sociedad ha tenido un nuevo auditor externo .

APARTADO C.1.45

Los contratos que han de ser aprobados por los órganos de la sociedad son los de los Consejeros ejecutivos. En la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración cuya modificación fue aprobada por la Junta General celebrada el 19 de junio de 2017, se sigue incluyendo un apartado relativo a las condiciones básicas de los contratos de estos Consejeros, entre las que se encuentra una relativa a las indemnizaciones por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el Consejero

No obstante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 249 bis.h) y 529 quince.3.e) y g) de la Ley de Sociedades de Capital, así como en los artículos 5.2.1.h) y 36.e) y g) del Reglamento del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento y destitución de los Directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos y la política de retribuciones aplicable a los mismos. El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión de 26 de octubre de 2015, aprobó las condiciones básicas y la Política de Retribuciones para los Directivos de la sociedad, que han sido modificadas en sesión del Consejo de 27 de marzo de 2017.

APARTADO C.2.1.

Durante 2017, ante la vacante de un miembro del Consejo que lo era también de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se utilizó el sistema de suplencia acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de marzo de 2017, por lo que D. Carlos González Fernández participó en esta Comisión en su reunión del mes de junio de 2017.

APARTADO D.2.

Operaciones vinculadas con Banca March, S.A. Todas las operaciones realizadas con Banca March, S.A corresponden al tráfico ordinario de la sociedad y se efectúan en condiciones normales de mercado.

APARTADO G, Recomendación 10

Durante el año 2017 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación.

APARTADO G, Recomendación 14

Desde 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene ya fijado como objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo que éste alcance el 30% del total de los miembros en 2020.

APARTADO G, Recomendación 17

Teniendo en cuenta que la "acción concertada" a la que se ha hecho referencia en los apartados A.4. y A.6. de este informe, tiene una participación accionarial del 65,18 % del capital social, así como la capitalización de la sociedad, el número de Consejeros independientes debe representar al menos un tercio del total de los Consejeros, cosa que ha sucedido en Corporación Financiera Alba, S.A. durante 2017.

APARTADO G, Recomendación 20

Durante el año 2017 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación.

APARTADO G, Recomendación 23

El artículo 15.5 del Reglamento del Consejo establece, específicamente, que 'Los Consejeros deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Lo mismo deberán hacer, de forma especial los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.'

Durante el año 2017 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

APARTADO G, Recomendación 28

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo prevé, específicamente, que 'Cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado podrá solicitar que se deje constancia de ellas en el acta.

Durante el año 2017 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

APARTADO G, Recomendación 31

Durante el año 2017 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación.

APARTADO G, Recomendación 34

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 septies.2 de la Ley de Sociedades de Capital la designación de un Consejero Coordinador sólo está prevista para los casos en los que el Presidente del Consejo de Administración tenga, además, la condición de Consejeros ejecutivo, cosa que no sucede en el caso de Corporación Financiera Alba, S.A.

No obstante, al considerarse una buena práctica de Gobierno Corporativo y con la finalidad de facilitar su actuación, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión de 25 de enero de 2016, designó, con la abstención de los Consejeros ejecutivos, un Consejero Coordinador de los Consejeros independientes.

APARTADO G, Recomendación 36

En relación con el proceso de evaluación interna del Consejo de Administración cabe destacar que el mismo se ha llevado a cabo bajo la coordinación del Presidente del Consejo, con la participación de los Consejeros (mediante la contestación a los cuestionarios preparados al efecto), de las distintas Comisiones (mediante elaboración de informes sobre su actividad en el ejercicio) y con la intervención de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cuanto a las áreas evaluadas, han sido las siguientes: Gobierno Corporativo en general; composición y diversidad del Consejo; competencias del Consejo; periodicidad de las reuniones, desarrollo y asistencia a las mismas; dedicación de los Consejeros; información a los Consejeros; actuación del Presidente, del Consejero Delegado y del Secretario del Consejo; desempeño de los Consejeros; Comisiones del Consejo; formación a los Consejeros; aplicación del Código Ético y de Conducta y del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores y de la Política de Prevención Penal y contra el Fraude.

El Informe de evaluación del Consejo incluye unas conclusiones en materia del buen funcionamiento del Consejo.

APARTADO H.1.3.

La Sociedad se encuentra adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el 22 de diciembre de 2015.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 20/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Corporación Financiera Alba, S.A. correspondiente al ejercicio 2017

A los Administradores de
Corporación Financiera Alba, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. (la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 2 de noviembre de 2017, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Corporación Financiera Alba, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Borja Guinea López'.

Borja Guinea López

11 de abril de 2018



Corporación Financiera Alba, S.A. y sociedades dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2017

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2017

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Corporación Financiera Alba, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valor recuperable de las participaciones en asociadas

Véase Nota 4 e) y 10 de las cuentas anuales consolidadas

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El Grupo mantiene participaciones en sociedades asociadas que se contabilizan por el método de la participación por un importe de 2.383,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Existe un riesgo de que el valor contable asociado a la inversión neta en la empresa asociada sea superior a su valor recuperable, en particular en aquellas entidades cuyo valor de cotización es inferior a su valor contable.</p> <p>El Grupo evalúa al cierre de cada ejercicio la posible existencia de deterioro sobre las inversiones mencionadas y, en su caso, estiman su valor recuperable y determinan la necesidad de registrar el correspondiente deterioro de valor de las inversiones.</p> <p>El valor recuperable de la inversión se determina considerando su valor en uso mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de la Dirección y el uso de asunciones y estimaciones.</p> <p>Debido a la incertidumbre y el juicio asociados a las citadas estimaciones, así como la significatividad del valor contable de las inversiones en empresas asociadas se ha considerado una cuestión clave en nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hemos evaluado el diseño e implementación de los controles clave relacionados con los procesos de identificación de posibles evidencias de deterioro y de la estimación del valor recuperable de las inversiones en empresas asociadas.• Hemos evaluado los criterios utilizados para ello la Dirección. En ese sentido, hemos contrastado la información sobre las cotizaciones bursátiles de las inversiones en empresas asociadas que ha sido utilizada en dicha evaluación.• Hemos evaluado la razonabilidad de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable con la involucración de nuestros especialistas en valoraciones.• Hemos contrastado la información contenida en el modelo de valoración con estimaciones y perspectivas de la evolución futura de la industria a la que pertenecen las empresas asociadas procedentes de fuentes de información externas.• Hemos evaluado la sensibilidad de las estimaciones del valor recuperable ante cambios de hipótesis y juicios relevantes, tales como los flujos de efectivo futuros, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento futuro esperado, con el objetivo de determinar su impacto en la valoración. <p>Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.</p>



Otras cuestiones

Las cuentas anuales consolidadas de Corporación Financiera Alba, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 20 de abril de 2017.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante ____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 11 de abril de 2018.

Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2016 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Borja Guinea López
Inscrito en el R.O.A.C. nº 16.210

11 de abril de 2018



KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/06385
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017**



BALANCES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En millones de €)

ACTIVO	Notas	31/12/2017	31/12/2016
Inversiones inmobiliarias	6	336,5	349,1
Inmovilizado material	7	46,9	7,0
Fondo de comercio	8	10,2	-
Otro inmovilizado intangible	9	67,0	-
Inversiones en asociadas	10	2.383,1	2.321,4
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en P y C	11	154,5	325,2
Otros activos financieros	12	67,0	132,9
Activos por impuesto diferido	22	1,8	0,8
ACTIVO NO CORRIENTE		3.067,0	3.136,4
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6 y 11	88,4	53,5
Existencias		7,3	-
Clientes y otras cuentas a cobrar	13	201,1	139,7
Otros activos financieros	14	602,5	-
Efectivo y otros medios equivalentes	14	310,0	469,9
ACTIVO CORRIENTE		1.209,3	663,1
TOTAL ACTIVO		4.276,3	3.799,5
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2017	31/12/2016
Capital Social	15	58,3	58,3
Reservas por ganancias acumuladas y otros	15	3.935,2	3.593,5
Acciones propias	15	(2,4)	(2,4)
Dividendo a cuenta	3	(29,1)	(29,1)
Patrimonio Neto		3.962,0	3.620,3
Intereses Minoritarios		34,1	0,7
PA TRIMONIO NETO TOTAL		3.996,1	3.621,0
Deudas con entidades de crédito	19	180,8	127,5
Otros Pasivos financieros	12	6,4	2,7
Provisiones	17	1,1	0,7
Pasivos por impuesto diferido	22	52,9	32,3
PASIVO NO CORRIENTE		241,2	163,2
Proveedores y otras cuentas a pagar	18	24,5	6,2
Deudas con entidades de crédito	19	14,5	9,1
PASIVO CORRIENTE		39,0	15,3
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.276,3	3.799,5

Las notas 1 a 31 de la Memoria consolidada adjunta forman parte de estas cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de



CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y

2016

(En millones de €)

	Notas	2017	2016
Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas	10	118,9	165,0
Cifra de negocios	24	64,5	18,6
Otros ingresos		6,3	0,1
Aprovisionamientos		(19,5)	-
Variaciones del valor razonable de inversiones inmobiliarias	6	0,9	15,8
Resultado de la enajenación e ingresos de activos financieros y otros	10 y 11	389,9	168,6
Deterioro de activos	7, 10 y 11	(31,3)	11,2
Gastos de personal	25.a	(19,5)	(11,9)
Otros gastos de explotación	24	(22,6)	(11,3)
Provisiones		(0,4)	-
Amortizaciones	7 y 9	(8,4)	(0,9)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN		478,8	355,2
Ingresos financieros	25.b	7,3	7,0
Gastos financieros y diferencias de cambio		(5,4)	(2,7)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros y otros	25.c	(4,7)	54,5
RESULTADO FINANCIERO		(2,8)	58,8
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		476,0	414,0
Gasto por impuesto sobre sociedades	22	1,2	(5,4)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		477,2	408,6
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		477,2	408,6
Resultado atribuido a intereses minoritarios		3,1	0,9
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO AL GRUPO		474,1	407,8
Ganancia básica y diluida por acción (euros / acción)	15	8,14	7,00

Las notas 1 a 31 de la Memoria consolidada adjunta forman parte de estas cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2017



**ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO GLOBAL CORRESPONDIENTE A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y**

2016

(En millones de €)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		477,2	408,6
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO			
Partidas que no van a ser reclasificadas a resultados	10	(0,4)	-
Participación en otro resultado global de las inversiones en asociadas		(0,4)	-
Partidas que van a ser reclasificadas a resultados	10	(74,5)	(41,6)
Participación en otro resultado global de las inversiones en asociadas		(74,5)	(41,6)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(74,9)	(41,6)
RESULTADO GLOBAL TOTAL		402,3	367,0
Atribuidos a la entidad dominante		399,2	366,2
Atribuidos a intereses minoritarios		3,1	0,8

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

(En millones de €)

	Capital social	Reservas por Ganancias acumuladas y otros	Acciones propias	Dividendo a cuenta	Patrimonio neto	Intereses minoritarios	Patrimonio neto total
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2016	58,3	3.285,6	(2,4)	(29,1)	3.312,4	0,6	3.313,0
Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas (nota 10)	-	(41,6)	-	-	(41,6)	-	(41,6)
Resultado del ejercicio	-	407,8	-	-	407,8	0,8	408,6
Total ingresos y gastos del ejercicio	-	366,2	-	-	366,2	0,8	367,0
Dividendo a cuenta del ejercicio anterior (nota 3)	-	(29,1)	-	29,1	-	-	-
Dividendos pagados en el ejercicio (nota 3)	-	(29,1)	-	(29,1)	(58,2)	(0,8)	(59,0)
Otras variaciones	-	(0,1)	-	-	(0,1)	0,1	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	58,3	3.593,5	(2,4)	(29,1)	3.620,3	0,7	3.621,0
Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas (nota 10)	-	(74,9)	-	-	(74,9)	-	(74,9)
Resultado del ejercicio	-	474,1	-	-	474,1	3,1	477,2
Total ingresos y gastos del ejercicio	-	399,2	-	-	399,2	3,1	402,3
Dividendo a cuenta del ejercicio anterior (nota 3)	-	(29,1)	-	29,1	-	-	-
Dividendos pagados en el ejercicio (nota 3)	-	(29,1)	-	(29,1)	(58,2)	(1,7)	(59,9)
Incrementos/(reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	32,0	32,0
Otras variaciones	-	0,7	-	-	0,7	-	0,7
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	58,3	3.935,2	(2,4)	(29,1)	3.962,0	34,1	3.996,1

Las notas 1 a 31 de la Memoria consolidada adjunta forman parte de estas cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2017



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(En millones de €)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		476,0	414,0
Ajustes del resultado			
Amortizaciones		8,4	0,9
Variaciones valor razonable de inversiones inmobiliarias	6	(0,9)	(15,8)
Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas	10	(118,9)	(165,0)
Resultado de activos	10	(378,1)	(168,6)
Deterioro de activos	7, 10 y 11	31,3	(11,2)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros y otros	11 y 25.c	(1,5)	(54,5)
Ingresos financieros	25.b	(7,3)	(7,0)
Gastos financieros		5,4	2,7
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobro de dividendos		80,7	114,4
Capital circulante		(13,5)	-
Pagos fraccionados del impuesto de sociedades		(40,4)	17,6
Cobro de intereses		7,3	7,0
Pago de intereses		(5,4)	(2,7)
Otros conceptos		-	1,6
CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		43,1	135,6
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Compras participaciones en asociadas y otras inversiones financieras	10 y 11	(522,4)	(268,2)
Pagos por la adquisición de entidades dependientes neto de efectivo y equivalentes	5	(8,0)	-
Ventas participaciones en asociadas y otras inversiones financieras	10	898,0	374,6
Compras de inversiones inmobiliarias	6	(3,0)	(3,8)
Ventas de inversiones inmobiliarias	6	45,1	0,1
Compras otras inversiones financieras	14	(602,5)	-
Cobros otros activos financieros		64,1	-
Compras de inmovilizado material	7	(0,5)	(0,2)
CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(129,2)	102,7
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Pago de dividendos	3	(58,2)	(58,2)
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	19	(15,6)	(9,0)
CAJA NETA DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(73,8)	(67,2)
		(159,9)	171,1
INCREMENTO/(DISMINUCIÓN) CAJA NETA			
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES A 01/01		469,9	298,8
EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES A 31/12	14	310,0	469,9

Las notas 1 a 31 de la Memoria consolidada adjunta forman parte de estas cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2017



MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. Actividades

Corporación Financiera Alba, S.A. (Alba) es una sociedad domiciliada en Madrid (España), con un conjunto de participaciones significativas en una serie de empresas, con actividades en distintos sectores económicos, que se detallan más adelante. También forman parte de sus actividades básicas la explotación de inmuebles en régimen de alquiler y la participación en empresas a través de la actividad de Capital Riesgo.

Alba, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas

2.1. Principios contables

Las cuentas anuales consolidadas de Alba correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del 20 de marzo de 2018, y han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (de ahora en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) número 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio, así como las modificaciones posteriores, de modo que reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada de Alba a 31 de diciembre de 2017, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en millones de euros salvo que se indique lo contrario.

Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con las siguientes excepciones (NIC 1-117 y 1-118):

- Inversiones inmobiliarias que se han registrado a valor razonable;
- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global;
- Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se registran al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía.

Los principios y criterios de valoración aplicados se detallan en la Nota 4 de esta memoria consolidada. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio





2017, que han sido formuladas el 20 de marzo de 2018, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales consolidadas las correspondientes al ejercicio anterior, excepto por lo mencionado en la nota 24.

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, excepto por las siguientes modificaciones a las normas que se han aplicado por primera vez en este ejercicio:

Normas efectivas a partir del 1 de enero de 2017 y que pueden requerir cambios de política contable y cambios de presentación:

a) Modificaciones a la NIC 7, Estados de flujos de efectivo.

Normas emitidas que no son efectivas a partir del 1 de enero de 2017 y que el Alba espera adoptar a partir del 1 de enero de 2018 o posteriormente:

a) NIIF 9 Instrumentos financieros.

b) NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes y Aclaraciones a la NIIF 15.

c) NIIF 16 Arrendamientos.

d) Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones. Pendiente de adoptar por la UE.

e) Reclasificaciones de inversiones inmobiliarias. Pendiente de adoptar por la UE.

f) Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos. La entidad debe aplicar la norma en sus primeros estados financieros NIIF para periodos iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2019. Pendiente de adoptar por la UE.

g) Modificaciones a la NIIF 9 Características de cancelación anticipada con compensación negativa. Pendiente de adoptar por la UE.

h) Proyecto anual de mejoras 2015/2017. Pendiente de adoptar por la UE.

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretación y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas, excepto por las siguientes normas, interpretación y modificaciones a las normas emitidas:



NIIF 9 Instrumentos financieros

En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9 Instrumentos financieros que sustituye a la NIC 39 Instrumentos Financieros: valoración y clasificación y a todas las versiones previas de la NIIF 9. Esta norma recopila las tres fases del proyecto de instrumentos financieros: clasificación y valoración, deterioro y contabilidad de coberturas. La NIIF 9 es de aplicación para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente, y se permite su aplicación anticipada. Excepto para la contabilidad de coberturas, se requiere su aplicación retroactiva, pero no se requiere modificar la información comparativa. Para la contabilidad de coberturas los requerimientos generalmente se aplican de forma prospectiva, salvo para limitadas excepciones.

El Grupo tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha de aplicación requerida. Durante 2017, el Grupo realizó una evaluación a alto nivel de los impactos de los tres aspectos de la NIIF 9.

(a) Clasificación y valoración

El Grupo no espera grandes cambios en su balance o patrimonio por la aplicación de los requerimientos de clasificación y valoración de la NIIF 9. Espera continuar valorando a valor razonable todos los activos financieros que actualmente se registran a valor razonable.

Los préstamos, así como los deudores comerciales se mantienen para recibir los flujos de efectivo contractuales y se espera que supongan flujos de efectivo que representan únicamente pagos del principal e intereses. Por lo tanto, el Grupo espera que se continúen registrando al coste amortizado de acuerdo con la NIIF 9.

(b) Deterioro

El Grupo no espera un impacto significativo.

NIIF 15 Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes

La NIIF 15 fue publicada en mayo de 2014 y establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

Esta nueva norma derogará todas las normas anteriores relativas al reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retroactiva total o retroactiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente, permitiéndose la aplicación anticipada. El Grupo tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha efectiva requerida utilizando el método retroactivo total. Además, el Grupo está considerando las aclaraciones emitidas por el IASB en abril de 2016 y supervisará cualquier otro desarrollo.

Dada la tipología de negocio del grupo, incluidas las incorporaciones de este año, no se han identificado impactos significativos.



NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la NIC 17. La norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor (por ejemplo, los ordenadores personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, los contratos de arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo por el derecho de uso). Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso.

Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual de la NIC 17. Los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que en la NIC 17 y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y los arrendadores incluyan informaciones a revelar más extensas que las estipuladas en la NIC 17.

La NIIF 16 es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2019 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada, pero no antes de que una entidad aplique la NIIF 15. Un arrendatario puede optar por aplicar la norma de forma retroactiva total o mediante una transición retroactiva modificada. Las disposiciones transitorias de la norma permiten ciertas exenciones.

El grupo no ha identificado impactos significativos.

2.2. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales consolidadas se utilizan juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se refieren a:



- La estimación del valor recuperable de las participaciones en asociadas con indicios de deterioro.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de determinados activos financieros no cotizados e inversiones inmobiliarias.
- La determinación de los valores razonables en las combinaciones de negocio y la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

2.3. Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes se han consolidado por el método de integración global. Se obtiene control cuando el Grupo se encuentra expuesto, o tiene derechos, a los rendimientos variables derivados de su implicación en una subsidiaria y tiene la posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la subsidiaria. Concretamente, el Grupo controla una subsidiaria si, y solo si, el Grupo tiene:

- Poder sobre la subsidiaria (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes de la subsidiaria).
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su involucración en la subsidiaria.
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre la subsidiaria.

Generalmente, existe la presunción de que la mayoría de derechos de voto suponen el control. En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades de capital riesgo, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos considerando lo establecido en la NIIF 10, si existe control y, por tanto, si deben ser o no objeto de consolidación por integración global. Dichos métodos tienen en consideración, entre otros elementos, el alcance de la facultad de adopción de decisiones, los derechos en poder de terceros, la remuneración a la que se tiene de conformidad con los acuerdos de retribución pertinente o la exposición del responsable de adoptar decisiones a la variabilidad de los rendimientos de otras participaciones que tenga en la participada. Entre dichas entidades se encuentran las entidades de capital riesgo participadas o gestionadas por el Grupo y las inversiones de éstas.

En el momento de adquisición de una sociedad dependiente, sus activos y pasivos se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa, en su caso, a resultados en la fecha de adquisición.

La participación de terceros en el patrimonio del Grupo y en los resultados del ejercicio se presenta en los epígrafes "Intereses Minoritarios" dentro del "Patrimonio Neto Total" del Balance de situación consolidado y "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada.



De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las sociedades del grupo y las combinaciones de negocios se han consolidado por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo.

A continuación se muestra la información correspondiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Sociedad dependiente	Actividad	Años	Porcentaje de participación	Coste neto en libros antes de consolidar	Patrimonio neto antes de resultados del año	Resultado del ejercicio
Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U. C/ Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid	Inversión inmobiliaria	2017	100,00	180,9	206,5	18,5
		2016	100,00	180,9	194,0	6,7
Alba Europe SARL Rue Eugène Ruppert 6 L-2453 Luxemburgo	Inversión mobiliaria	2017	100,00	719,1	712,0	(9,4)
		2016	100,00	287,4	289,7	2,4
Artá Capital, SGEIC, S.A.U. Pza. Marqués de Salamanca, 10 28006-Madrid	Sociedad Gestora de Entidades de Capital	2017	78,16	1,7	3,3	8,1
		2016	78,51	1,7	2,9	4,0
Artá Partners, S.A. C/ Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid	Inversión mobiliaria	2017	78,16	1,6	2,1	7,7
		2016	78,51	1,6	2,1	3,8
Deyá Capital, SCR, S.A.U. C/ Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid	Sociedad de capital riesgo	2017	100,00	92,2	194,9	80,3
		2016	100,00	147,5	185,5	10,6
Deyá Capital IV, SCR, S.A.U. C/ Castelló, 77, 5ª planta 28006-Madrid	Sociedad de capital riesgo	2017	100,00	39,7	39,7	(2,6)
		2016	100,00	0,4	0,4	(1,2)
Subgrupo Energyco (1) Avda. António José de Almeida, 8 Lisboa-Portugal	Distribución de gas propano	2017	40,30	13,4	33,0	(0,8)
		2016	-	-	-	-
Subgrupo Satlink (2) Avda. de la Industria, 53 Nave 7 Alcobendas-Madrid	Soluciones tecnológicas para el sector pesquero	2017	28,07	12,1	41,8	3,1
		2016	-	-	-	-

(1) Este subgrupo está formado por Energyco II, S.A., Gascan, S.A. y Newstead - Gestão Imobiliária, S.A.

(2) Este subgrupo está formado por Grupo Satlink, S.L., Satlink, S.L., Satlink, LTD, Linksat Solutions, S.A., Digital Observer Services, S.L., Satlink WCPO Limited y Satlink WCPO Solomon

(1) (2) Estas participaciones de Alba son a través de Deyá Capital IV, SCR, S.A.U.

El 45,83% del subgrupo Energyco II y el 31,93% del subgrupo Satlink pertenecen a otras SCR o FCR que gestiona Arta Capital, SGEIC, S.A.U., la cual ejerce las facultades de dominio sobre las SCR y FCR, se encarga de determinar que inversiones se realizan, no existen restricciones sobre la gestión y tienen exposición de los rendimientos variables, por todo ello Alba ha considerado que tiene control sobre estos 2 subgrupos.

En 2017 KPMG Auditores, S.L. es el auditor de todas las sociedades excepto en el caso del subgrupo Energyco y del subgrupo Satlink, que es Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L. En 2016 fue Ernst & Young Auditores, S.L.



el auditor de todas las sociedades dependientes.

2. Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas aquéllas sobre las que Alba tiene una influencia significativa aunque no alcance una participación del 20%. Para determinar la existencia de influencia significativa, la sociedad dominante considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración o la posibilidad de nombrar un Consejero, la participación en el proceso de fijación de políticas y la permanencia de la participación.

A continuación se muestra la información correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016:

Sociedad asociada / Auditor	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de participación		
			A 31-12-17	A 31-12-16	Variación
Acerinox, S.A. Auditor: 2017 PWC y 2016 KPMG	Santiago de Compostela, 100 (Madrid)	Fabricación y venta de acero inoxidable	18,96	18,96	-
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Auditor: Deloitte 2017 y 2016	Avda. de Pío XII, 102 (Madrid)	Construcción y servicios	-	7,52	(7,52)
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding De Mercados y Sistemas Financieros, S.A. Auditor: PWC 2017 y 2016	Plaza de la Lealtad, 1. (Madrid)	Sistemas de registros, liquidación y compensación de valores	12,06	12,06	-
CIE Automotive, S.A. Auditor: PWC 2017 y 2016	Alameda Mazarredo, 69 (Bilbao)	Automoción y Soluciones y Servicios	10,00	-	10,00
Ebro Foods, S.A. Auditor: E&Y 2017 y 2016	Paseo de la Castellana, 20 (Madrid)	Alimentación	12,00	10,01	1,99
Euskaltel, S.A. Auditor: KPMG 2017 y 2016	Parque Tecnológico, Edificio 809 (Derio-Vizcaya)	Telefonía	11,00	11,00	-
Indra Sistemas, S.A. Auditor: Deloitte 2017 y 2016	Avda. de Bruselas, 35 (Alcobendas - Madrid)	Nuevas tecnologías	10,52	11,32	(0,80)
Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. Auditor: KPMG 2017 y 2016	Recinto Parque de Atracciones, Casa de Campo s/n Madrid	Actividades recreativas y de entretenimiento	20,01	10,53	9,48
Viscofan, S.A. Auditor: 2017 PWC y 2016 E&Y	Polígono Industrial Berroa (Tajonar-Navarra)	Fabricación de envolturas cárnicas, celulósicas o artificiales para	11,32	11,02	0,30

Durante 2017 se ha vendido la totalidad de la participación que mantenía en ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. La reducción de la participación en Indra Sistemas, S.A. corresponde a la dilución tras la fusión de esta sociedad con TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. En Euskaltel, S.A. la dilución producida por la fusión con Parselaya, S.L. se ha compensado con las adquisiciones del ejercicio. Y, por último, los aumentos de participación se deben a adquisiciones del ejercicio (nota 10).



Durante 2016 el porcentaje de participación en ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. se redujo debido a la venta de un 4,17%, y el de Acerinox, S.A. por una ampliación de capital para el pago de un “scrip dividend” que Alba cobró en efectivo. Además, se adquirió la participación en Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. y se aumentó en un 1,49% la participación en Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., en un 1,00% la de Euskaltel, S.A. y en un 4,16% la de Viscofan, S.A.

3. Distribución de Resultados

La distribución del beneficio del ejercicio 2017 de Corporación Financiera Alba, S.A. que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas y la distribución del beneficio del ejercicio 2016 aprobada por la Junta General de Accionistas, son las siguientes (en millones de euros):

Bases de Reparto	2017	2016
Beneficio del ejercicio	484,4	262,1
Remanente	-	145,8
Total	484,4	407,9
Distribución		
A Reservas	426,2	349,7
A Dividendos	58,2	58,2
Total	484,4	407,9

Los dividendos pagados por la sociedad dominante en los ejercicios 2017 y 2016 han sido los siguientes:

	Nº acciones con derecho	€/Acción	Millones de €
<u>Año 2017</u>			
Dividendo a cuenta del ejercicio 2017	58.240.102	0,500	29,1
Dividendo complementario del ejercicio 2016	58.240.102	0,500	29,1
<u>Año 2016</u>			
Dividendo a cuenta del ejercicio 2016	58.240.102	0,500	29,1
Dividendo complementario del ejercicio 2015	58.240.102	0,500	29,1

Se propone para su aprobación por la Junta General de Accionistas un dividendo complementario de 0,50 euros por acción con cargo al ejercicio 2017, para las acciones en circulación a la fecha del pago del dividendo.

El Consejo de Administración ha presentado en la Memoria individual de la sociedad dominante el estado de liquidez que exige el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación al dividendo a cuenta.



4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas han sido las siguientes:

a) Combinación de negocios y participaciones no dominantes (nota 5)

En las combinaciones de negocios, Alba aplica el método de adquisición. La fecha de adquisición es aquella en la que Alba obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada por la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El Grupo reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. La participación no dominante en el negocio adquirido, se reconoce por el importe correspondiente al porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos adquiridos. Este criterio sólo es aplicable, para las participaciones no dominantes que otorguen un acceso presente a los beneficios económicos y el derecho a la parte proporcional de los activos netos de la entidad adquirida en caso de liquidación. En caso contrario, las participaciones no dominantes se valoran por su valor razonable o el valor basado en condiciones de mercado. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad. Asimismo, el Grupo reconoce los activos por indemnización otorgados por el vendedor al mismo tiempo y siguiendo los mismos criterios de valoración de la partida objeto de indemnización del negocio adquirido, considerando en su caso el riesgo de insolvencia y cualquier limitación contractual sobre el importe indemnizado.

Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento y de seguros.

El exceso existente entre la contraprestación entregada, más el valor asignado a las participaciones no dominantes y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

Cuando una combinación de negocios sólo se ha podido determinar de forma provisional a la fecha de cierre del ejercicio, los activos netos identificables se registran inicialmente por sus valores provisionales, reconociendo los ajustes efectuados durante el periodo de valoración como si éstos se hubieran conocido en dicha fecha,



reexpresando, en su caso, las cifras comparativas del ejercicio anterior. En cualquier caso, los ajustes a los valores provisionales únicamente incorporan información relativa a los hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición y que, de haber sido conocidos, hubieran afectado a los importes reconocidos en dicha fecha.

El beneficio potencial de las pérdidas fiscales y otros activos por impuesto diferido de la adquirida no registrados por no cumplir los criterios para su reconocimiento en la fecha de adquisición, se contabiliza, en la medida en que no se corresponda con un ajuste del periodo de valoración, como un ingreso por impuesto sobre beneficios.

La contraprestación contingente se clasifica de acuerdo a las condiciones contractuales subyacentes como activo o pasivo financiero, instrumento de patrimonio o provisión. En la medida en que las variaciones posteriores del valor razonable de un activo o un pasivo financiero no se correspondan con un ajuste del periodo de valoración, se reconocen en resultados consolidados u otro resultado global. La contraprestación contingente clasificada como patrimonio neto no es objeto de actualización posterior, reconociendo la liquidación igualmente en patrimonio neto.

La contraprestación contingente clasificada como provisión, se reconoce posteriormente siguiendo la norma de valoración correspondiente.

El coste de la combinación de negocios incluye las contraprestaciones contingentes, si en la fecha de adquisición son probables y se pueden estimar con fiabilidad. El reconocimiento posterior de las contraprestaciones contingentes o las variaciones posteriores de las contraprestaciones contingentes, se reconocen como un ajuste prospectivo al coste de la combinación de negocios.

Participaciones no dominantes

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación.

La participación de Alba y las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en los cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determinan a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto. Sin embargo, la participación del Grupo y las participaciones no dominantes se determinan considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso actualmente a los beneficios económicos asociados con las participaciones en la propiedad, es decir el derecho de participar en dividendos futuros y cambios en el valor de las entidades dependientes.

Los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los



accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

b) Inversiones inmobiliarias (nota 6)

Las inversiones inmobiliarias, inmuebles destinados a alquiler, se valoran inicialmente por su coste, incluyendo los costes de la transacción. Posteriormente, se registran por su valor razonable, determinado por expertos independientes de acuerdo con la siguiente definición: "Es el precio al que podría venderse el inmueble, mediante contrato privado entre un vendedor voluntario y un comprador independiente en la fecha de la valoración en el supuesto de que el bien se hubiere ofrecido públicamente en el mercado, que las condiciones del mercado permitieran disponer del mismo de manera ordenada y que se dispusiere de un plazo normal, habida cuenta de la naturaleza del inmueble, para negociar la venta". Las variaciones del valor razonable se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se producen. Estas inversiones no se amortizan.

b.1) Arrendamientos

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento se basa en el fondo económico del acuerdo a la fecha de inicio del mismo. El contrato se analiza al objeto de comprobar si el cumplimiento del mismo depende del uso de un activo o activos específicos o el acuerdo implica un derecho de uso del activo o activos, aunque dicho derecho no esté especificado explícitamente en el contrato.

Los arrendamientos en los que el Grupo mantiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamientos operativos. Las rentas contingentes se registran como ingresos en el periodo en el que son obtenidas.

c) Inmovilizado material (nota 7)

En aplicación de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera" los inmuebles de uso propio se registraron el 1 de enero de 2004 por su valor razonable, determinado por expertos independientes tal como se ha definido en la nota anterior, pasando a considerarse este importe como coste de adquisición. Este aumento de valor se abonó al patrimonio neto del Balance consolidado.

El resto del inmovilizado material se valora a coste de adquisición; no se incluyen intereses ni diferencias de cambio. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes siguientes:



	<u>Porcentajes anuales de amortización</u>
Edificios y construcciones	2
Instalaciones técnicas	8
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	25

Si el valor en libros de un activo excediera de su importe recuperable, el activo se consideraría deteriorado y se reduciría su valor en libros hasta su importe recuperable.

d) Activos intangibles

d.1) Fondo de comercio

El fondo de comercio, se determina siguiendo los criterios expuestos en el apartado de combinaciones de negocios (Nota 5).

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en la Nota 8. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

El importe recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía y su valor en uso.

En el caso en que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe de pérdidas por deterioro de valor de la cuenta de resultados consolidada.

d.2) Cartera de clientes

Las relaciones con clientes reconocidas por Alba dentro del epígrafe de carteras de clientes son separables y están basadas en una relación contractual, cumpliendo con los requisitos que establece la normativa para ser consideradas como activos intangibles separables del fondo de comercio. En general, se corresponden con contratos de prestación de servicios a clientes que se han reconocido en la asignación de valores razonables en combinaciones de negocios.

El valor razonable asignado a las carteras de contratos de clientes adquiridas a terceros es el precio de adquisición.

Para la determinación del valor razonable de los activos intangibles asignados en combinaciones de negocios soportados en relaciones con clientes se ha utilizado la metodología del enfoque de ingresos: descuento de los flujos de caja generados por dichas relaciones en el momento de la adquisición de la entidad dependiente. Los flujos de



caja se estiman en función de las proyecciones financieras de ventas, inversiones operativas y margen EBITDA basadas en los planes de negocio de la compañía.

Las carteras de clientes se amortizan linealmente en función de la vida útil estimada. La vida útil se estima en base a indicadores tales como el periodo medio de permanencia de los clientes o la tasa promedio anual de abandono. En la fecha de cada cierre, se realiza una revisión de las vidas útiles asignadas a estos activos intangibles. La vida útil de la cartera de clientes es de 10 años.

Las carteras de clientes se asignan a las unidades generadoras de efectivo (UGE) de acuerdo con el país de operación y el segmento de negocio.

d.3) Otros activos intangibles

Se corresponden con los activos intangibles que se han reconocido en combinaciones de negocios.

Se amortizan linealmente en función de la vida útil estimada que se encuentra comprendida entre los 3 y los 60 años.

Los otros activos intangibles se asignan a las unidades generadoras de efectivo (UGE) de acuerdo con el país de operación y el segmento de negocio.

El valor de los activos sujetos a amortización se analiza para determinar si existen pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por la diferencia entre el importe en libros del activo y su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, o el valor de uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo, UGE). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de cierre por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

e) Inversiones en asociadas (nota 10)

Las inversiones en entidades asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Sociedad no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante si en la fecha de adquisición, toda o parte de la inversión, cumple las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registra a valor razonable, menos los costes de enajenación o disposición por otra vía.

Las inversiones en entidades asociadas se reconocen inicialmente por su coste de adquisición, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la adquisición y cualquier contraprestación contingente activa o pasiva que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.



El exceso entre el coste de la inversión y el porcentaje correspondiente al Grupo en los valores razonables de los activos netos identificables, se registra como fondo de comercio, que se incluye en el valor contable de la inversión.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación de la cuenta de resultados consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el otro resultado global de las asociadas obtenido desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida por naturaleza en otro resultado global. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determina en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación del Grupo en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de los importes que pudieran resultar de la enajenación final de la asociada. El importe recuperable de la inversión en una asociada se evalúa en relación a cada entidad asociada.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable. La pérdida por deterioro de valor se presenta separadamente de la participación del Grupo en los resultados de las asociadas.

En 2017 las sociedades asociadas en las cuáles el precio de cotización a fin de año es inferior al valor en libros son: Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A., Euskaltel, S.A., Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. e Indra Sistemas, S.A. En estos casos para calcular el valor en uso se ha utilizado el método de descuento de flujos de caja, deduciendo posteriormente el valor de la deuda neta y los intereses minoritarios. Las hipótesis utilizadas han sido las siguientes:



	Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Euskaltel, S.A.	Indra Sistemas, S.A.	Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.
Tasa de crecimiento a perpetuidad	1,5%	1,5%	1,8%	2,0%
Tasa de descuento	8,9%	7,2%	9,0%	8,2%
Estructura de capital	100% capital	65% capital y 35% deuda	85% capital y 15% deuda	73% capital y 27% deuda
Tasa de Fondos Propios	8,9%	9,2%	10,0%	9,4%
Coste de la deuda después de impuestos	n.s.	3,5%	3,7%	3,9%
Valor en uso estimado (€/acción)	30,23	8,45	14,88	18,11

A 31 de diciembre de 2017 Alba ha deteriorado el valor en Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y en Euskaltel, S.A. y se ha revertido el deterioro en Indra Sistemas, S.A. (nota 10).

En 2016 las sociedades asociadas en las cuáles el precio de cotización a fin de año era inferior al valor en libros eran: Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A., Euskaltel, S.A. y Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. En estos casos para calcular el valor en uso se utilizó el método de descuento de flujos de caja, deduciendo posteriormente el valor de la deuda neta y los intereses minoritarios. Las hipótesis utilizadas fueron las siguientes:

	Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Euskaltel, S.A.	Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.
Tasa de crecimiento a perpetuidad	1,5%	1,5%	2,0%
Tasa de descuento	8,5%	7,3%	7,8%
Estructura de capital	100% capital	70% capital y 30% deuda	73% capital y 27% deuda
Tasa de Fondos Propios	8,5%	9,0%	9,5%
Coste de la deuda después de impuestos	n.s.	3,3%	3,4%
Valor en uso estimado (€/acción)	33,44	10,50	16,54

A 31 de diciembre de 2016 Alba revertió parcialmente el deterioro en Indra Sistemas, S.A. (nota 10).

En 2017, Alba ha realizado el siguiente análisis de sensibilidad:



	Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Euskaltel, S.A.	Indra Sistemas, S.A.	Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.
Coste medio ponderado de capital (WACC)				
Tasa valor en uso 2017	8,9%	7,2%	9,0%	8,2%
Tasa que iguala el valor en libros	8,9%	7,2%	10,8%	9,0%
Crecimiento a perpetuidad				
Tasa valor en uso 2017	1,5%	1,5%	1,8%	2,0%
Tasa que iguala el valor en libros	1,5%	1,5%	-0,8%	1,0%
Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal				
Tasa valor en uso 2017	66,2%	48,0%	12,0%	30,0%
Margen que iguala el valor en libros	66,2%	48,0%	9,6%	26,7%
Variación de las ventas durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros				
	-	-	-19,4%	-10,5%
Variación del margen de EBITDA durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros				
	-	-	-1,7%	-3,3%

En 2016, Alba realizó el siguiente análisis de sensibilidad:



	Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Euskaltel, S.A.	Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.
Coste medio ponderado de capital (WACC)			
Tasa valor en uso 2016	8,5%	7,3%	7,8%
Tasa que iguala el valor en libros	9,0%	7,4%	8,0%
Crecimiento a perpetuidad			
Tasa valor en uso 2016	1,5%	1,5%	2,0%
Tasa que iguala el valor en libros	0,9%	1,2%	1,8%
Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal			
Tasa valor en uso 2016	70,0%	50,0%	34,3%
Margen que iguala el valor en libros	64,2%	48,2%	33,2%
Variación de las ventas durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros			
	-6,5%	-2,9%	-4,9%
Variación del margen de EBITDA durante el período de proyección y el valor terminal para igualar al valor en libros			
	-4,4%	-0,7%	-0,5%

En 2017 una variación de +0,5% y -0,5% en las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso tendría el siguiente efecto en dicho valor:

Variación	Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Euskaltel, S.A.	Indra Sistemas, S.A.	Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.
WACC				
+ 0,5%	-5,3%	-16,1%	-8,2%	-11,4%
- 0,5%	6,1%	19,2%	9,4%	13,4%
Crecimiento a perpetuidad				
+ 0,5%	4,8%	15,8%	7,0%	11,1%
- 0,5%	-4,2%	-13,3%	-6,1%	-9,4%
Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal				
+ 0,5%	0,5%	2,5%	5,2%	2,6%
- 0,5%	-0,5%	-2,5%	-5,2%	-2,6%





En 2016 una variación de +0,5% y -0,5% en las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso habría tenido el siguiente efecto en dicho valor:

Variación	Bolsas y Mercados, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	Euskaltel, S.A.	Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.
WACC			
+ 0,5%	-5,9%	-13,7%	-10,4%
- 0,5%	6,8%	16,3%	12,3%
Crecimiento a perpetuidad			
+ 0,5%	5,4%	10,3%	14,3%
- 0,5%	-4,7%	-8,7%	-12,1%
Margen de EBITDA utilizado para el valor terminal			
+ 0,5%	0,5%	1,4%	2,5%
- 0,5%	-0,5%	-1,4%	-2,5%

f) Inversiones financieras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (nota 11)

Las inversiones que se poseen a través de las sociedades de capital riesgo, donde se pueda interpretar la existencia de influencia significativa, se incluyen en este epígrafe.

Se valoran a su valor razonable y los cambios en éste se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En estas inversiones en sociedades no cotizadas que no hay mercado activo, el valor razonable se ha determinado utilizando el método de análisis de múltiplos comparables o el método de descuento de flujos de caja, el más idóneo para cada inversión.

g) Activos no corrientes mantenidos para la venta (notas 6 y 11)

Se incluyen en este epígrafe aquellos activos para los que existe una oferta de venta o su venta es altamente probable. Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

h) Cálculo del valor razonable (notas 6, 11 y 20)

Alba valora los instrumentos financieros y los activos no financieros, tales como inversiones inmobiliarias, a su valor razonable a la fecha de cierre de los estados financieros. Asimismo, los valores razonables de los activos financieros valorados a coste amortizado se desglosan en la Nota 20. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar:



- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para Alba.

El valor razonable de un activo o un pasivo se calcula utilizando las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían a la hora de realizar una oferta por ese activo o pasivo, asumiendo que esos participantes de mercado actúan en su propio interés económico.

El cálculo del valor razonable de un activo no financiero toma en consideración la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos derivados del mejor y mayor uso de dicho activo o mediante su venta a otro participante del mercado que pudiera hacer el mejor y mayor uso de dicho activo.

Alba utiliza las técnicas de valoración apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para el cálculo del valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, basada en la variable de menor nivel necesaria para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable

Para activos y pasivos que son registrados en los estados financieros de forma recurrente, Alba determina si han existido traspasos entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada ejercicio.

Alba determina las políticas y procedimientos para los cálculos recurrentes de valor razonable, tales como inversiones inmobiliarias y activos financieros disponibles para la venta no cotizados.

Para la valoración de activos y pasivos significativos, tales como inversiones inmobiliarias, activos financieros disponibles para la venta y contraprestaciones contingentes, se utilizan valoradores internos y externos.

La Dirección Financiera presenta los resultados de las valoraciones a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a los auditores externos de Alba.





A los efectos de los desgloses necesarios sobre el valor razonable, el Grupo ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable tal y como se ha explicado anteriormente.

i) Préstamos y partidas a cobrar (notas 12 y 13)

El Grupo valora los activos financieros incluidos en esta categoría (otros activos financieros y clientes y otras cuentas a cobrar) inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción. En aquellas operaciones cuyo vencimiento es inferior al año y no tienen un tipo de interés contractual, así como para los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir a corto plazo, se valoran a su valor nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran al coste amortizado, y los intereses devengados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo. Al menos una vez al año, y siempre que se tenga evidencia objetiva de que un préstamo o cuenta a cobrar se ha deteriorado, Alba efectúa el test de deterioro. En base a estos análisis, Alba efectúa, en su caso, las correspondientes correcciones valorativas.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estime que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión por deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

j) Efectivo y otros medios equivalentes (nota 14)

En este epígrafe del balance se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de valor.

k) Pasivos financieros (nota 19)

Los pasivos financieros incluyen, básicamente, las deudas con entidades de crédito que se contabilizan inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores se valoran a coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva.

l) Acciones propias (nota 15)

Las acciones propias se registran minorando el patrimonio neto. No se reconoce ningún resultado por compra, venta, emisión, amortización o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de Alba.

m) Provisiones (nota 17)

Las provisiones se registran para las obligaciones presentes que surgen de un suceso pasado cuya liquidación es



probable que suponga una salida de recursos y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, el importe de la provisión se descuenta utilizando una tasa antes de impuestos. Cuando se descuenta, el incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gasto financiero.

n) Impuesto sobre sociedades (nota 22)

El gasto por impuesto sobre sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

o) Sistemas alternativos de planes de pensiones

Alba opera con tres planes, dos de prestación definida y otro de aportación definida, que se encuentran externalizados en una entidad aseguradora y que, por tanto, requieren contribuciones que deben ser hechas a un fondo administrado por separado.

El Grupo registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en la que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

Si las aportaciones no se espera que se satisfagan íntegramente antes de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio anual en que se prestaron los servicios correspondientes a los empleados, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

El método de distribución de costes utilizado para la valoración de la obligación derivada de los compromisos a la jubilación es el conocido como "Projected Unit Credit" (Unidad de crédito proyectado). Este método permite financiar las prestaciones en la medida que se van generando, en función de los años de servicio que el empleado acredita en la Empresa, quedando el compromiso totalmente financiado en el momento que finaliza su vida laboral activa y el empleado alcance la edad de jubilación.

Las ganancias y pérdidas y el retorno de los activos del plan (excluidos los intereses netos), son reconocidos inmediatamente en el estado financiero correspondiente con un saldo deudor o acreedor relativo a los resultados acumulados a través de cuentas de patrimonio neto en el período en el que estos tienen lugar. Los recálculos no son reclasificados en la cuenta de resultados de los ejercicios posteriores.

El coste de los servicios pasados se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la fecha



anterior de:

- La fecha de modificación o reducción del plan, o
- La fecha en la que el grupo reconoce los gastos relacionados con la reestructuración o indemnizaciones por cese.

La tasa de descuento de las obligaciones y de los activos afectos al pago de los compromisos se ha determinado considerando el rendimiento de la deuda corporativa de alta calidad crediticia de vencimiento análogo a los compromisos valorados, tomando asimismo como punto de referencia la deuda pública alemana.

Las principales hipótesis utilizadas en 2017 y 2016 para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

Tablas de mortalidad y supervivencia	PERM/F 2000 NP
Interés técnico pactado en las pólizas	2,50% - 3,70%
Crecimiento IPC	1,00%
Crecimiento salarial	1,00%
Evolución base Seguridad Social	1,50%
Tasa de descuento de las obligaciones y de los activos afectos al pago de los compromisos	2,00%
Edad de jubilación	65

A continuación se detallan los cambios en las obligaciones en planes de prestación definida y en el valor razonable de los activos asociados a la prestación en 2017 y 2016:

	Costes de los compromisos reconocidos en la cuenta de resultados				Obligaciones satisfechas (pagadas)	Ganancias/ (Pérdidas actuariales)	31/12
	01/01	Coste de los servicios	(Gastos) / Ingresos por intereses	Subtotal incluido en resultados			
2017							
Obligaciones en planes de prestación definida	(23,0)	(1,3)	(0,5)	(1,8)	-	-	(24,8)
Valor razonable de los activos asociados a la prestación	23,0	0,5	1,0	1,5	-	0,3	24,8
(Obligaciones) / Derechos en planes de prestación definida, neto							-
2016							
Obligaciones en planes de prestación definida	(21,5)	(1,2)	(0,6)	(1,8)	-	0,3	(23,0)
Valor razonable de los activos asociados a la prestación	21,6	0,1	0,6	0,7	-	0,7	23,0
(Obligaciones) / Derechos en planes de prestación definida, neto							-



La contribución que se espera realizar en 2018 en relación a los planes de prestación definida es de 1,3 millones de euros.

Análisis de sensibilidad:

Nivel de sensibilidad	Tasa de descuento		Incrementos salariales futuros	
	0,50%	-0,50%	0,50%	-0,50%
2017				
Impacto en las (Obligaciones) / Derechos en planes de prestación definida, neto	-9,44%	10,92%	3,67%	-3,52%
2016				
Impacto en las (Obligaciones) / Derechos en planes de prestación definida, neto	-9,77%	11,33%	4,00%	-3,82%

Las contribuciones relativas a ambos sistemas son reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta y se desglosa en la nota 25.a.

p) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 27)

Alba clasifica su plan de opciones sobre acciones como liquidación en efectivo. Hasta su liquidación el pasivo se valora por su valor razonable, calculado como la diferencia entre el valor razonable de la opción al cierre del ejercicio y en el momento de inicio del plan, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada cualquier cambio de valoración. El gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo y se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo de tres años.

q) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan según la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que de ellos se deriva, y atendiendo siempre al fondo económico de la operación.

5. Combinación de negocios

Con fecha 9 de marzo de 2017 Alba a través de Deyá Capital IV, SCR, S.A. ha adquirido el 40,30% de Energyco II, S.A., domiciliada en Portugal, teniendo como actividad principal la venta de gas propano canalizado al consumidor final. La razón principal que ha motivado la combinación de negocios es su adquisición para la actividad de capital riesgo. El negocio adquirido ha generado para Alba, ingresos ordinarios y resultados consolidados negativos durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del ejercicio por importes de 15,9 millones de euros y (0,6) millones de euros, respectivamente.

Si la adquisición se hubiera producido al 1 de enero de 2017, los ingresos ordinarios del Grupo y el resultado consolidado negativo del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017 hubieran ascendido a 21,6 millones de euros y (0,8) millones de euros, respectivamente.

El detalle de la contraprestación entregada, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo





de comercio es el siguiente:

Efectivo pagado	13,4
Total contraprestación entregada	13,4
Participación no dominante	(12,2)
Valor razonable de activos netos	20,4
Fondo de comercio	5,2

Los importes reconocidos por clases significativas a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes son los siguientes:

	<u>Valor razonable</u>
Inmovilizado intangible	25,1
Otro inmovilizado material	41,7
Tesorería	2,7
Deudores y resto de activos	7,8
Total activos	77,3
Deudas con entidades financieras	40,7
Pasivos por diferencias temporarias	12,6
Resto de pasivos	3,6
Total pasivos	56,9
Total activos netos	20,4
Participación no dominante	(12,2)
Flujo de efectivo pagado por la adquisición	(13,4)

Los activos intangibles están soportados por licencias, derechos de franquicia y derechos de paso con una vida útil de 60 años. El otro inmovilizado material están soportados en los depósitos y la red de distribución (13,7 millones de euros), con una vida útil de 60 años.

Con fecha 3 de mayo de 2017 Alba a través de Deya Capital IV, SCR, S.A. ha adquirido el 28,07% de Grupo Satlink, S.L., domiciliada en España, teniendo como actividad principal la investigación de soluciones tecnológicas para el sector pesquero. La razón principal que ha motivado la combinación de negocios es su adquisición para la actividad de capital riesgo. El negocio adquirido ha generado para el Grupo, ingresos ordinarios y resultados consolidados durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del ejercicio por importes de 31,8 millones de euros y 0,2 millones de euros, respectivamente.

Si la adquisición se hubiera producido al 1 de enero de 2017, los ingresos ordinarios del Grupo y el resultado consolidado del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017 hubieran ascendido a 49,2 millones de euros y 3,1 millones de euros, respectivamente.

El detalle de la contraprestación entregada, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo



de comercio es el siguiente:

Efectivo pagado	12,1
Total contraprestación entregada	12,1
Participación no dominante	(18,2)
Valor razonable de activos netos	<u>25,3</u>
Fondo de comercio	5,0

Los importes reconocidos por clases significativas a la fecha de adquisición de los activos, pasivos y pasivos contingentes son los siguientes:

	<u>Valor razonable</u>
Inmovilizado intangible	46,0
Otro inmovilizado material	0,9
Tesorería	14,8
Deudores y resto de activos	<u>19,8</u>
Total activos	81,5
Deudas con entidades financieras	33,6
Pasivos por diferencias temporarias	12,9
Resto de pasivos	<u>9,7</u>
Total pasivos	56,2
Total activos netos	25,3
Participación no dominante	(18,2)
Flujo de efectivo pagado por la adquisición	(12,1)

Los activos intangibles están soportados en diseños industriales, aplicaciones informáticas, marca y cartera de clientes (46,0 millones de euros), con una vida útil entre 3 y 15 años

6. Inversiones inmobiliarias

En este epígrafe se contabilizan los inmuebles destinados a alquiler. En 2017 ha vencido el contrato con la anterior compañía de valoración-tasación de las inversiones inmobiliarias, C.B. Richard Ellis, S.A., y se ha sacado a concurso la asignación, habiendo sido elegido Savills Consultores Inmobiliarios, S.A., especialistas en tasaciones de este tipo de inversiones. La valoración ha sido realizada de acuerdo con las Declaraciones del Método de Tasación-Valoración de Bienes y Guía de Observaciones publicado por la Royal Institution of Chartered Surveyors de Gran Bretaña, y está basada en el método de Descuentos de Flujos de Caja y en el de Comparación.

La distribución geográfica de la valoración es la siguiente:





	2017	2016
Madrid	319,8	347,3
Barcelona	16,7	23,5
Palma de Mallorca	-	0,8
Subtotal	<u>336,5</u>	<u>371,6</u>
Traspaso	-	(22,5)
Total	<u><u>336,5</u></u>	<u><u>349,1</u></u>

Los movimientos habidos en este capítulo han sido los siguientes:

Saldo al 1-1-16	352,2
Aumentos	3,8
Disminuciones	(0,2)
Traspasos	(22,5)
Variación del valor razonable	<u>15,8</u>
Saldo al 31-12-16	349,1
Aumentos	3,0
Disminuciones	(16,5)
Variación del valor razonable	<u>0,9</u>
Saldo al 31-12-17	<u><u>336,5</u></u>

En 2017 las disminuciones corresponden a la venta de varios inmuebles en Madrid y un local en Mallorca, con un beneficio de 2,8 millones de euros y los aumentos a mejoras de los edificios.

En 2016 los aumentos correspondieron a mejoras de los edificios, las disminuciones a la venta de un terreno en Mérida (Badajoz) sin resultado y los traspasos a la reclasificación de un inmueble sito en Madrid al epígrafe del Balance de situación adjunto "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Los datos más significativos relativos a la superficie alquilable a 31 de diciembre son los siguientes:

	2017	2016
Superficie sobre rasante (m ²)	85.781	97.795
Superficie alquilada (m ²)	74.102	79.976
Ocupación %	86,4%	81,8%

Los gastos relacionados con la superficie libre no son significativos para su desglose.

Los ingresos por arrendamientos del periodo de obligado cumplimiento, calculados hasta el vencimiento contractual, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:



	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Hasta un año	14,6	15,3
Entre 1 y 5 años	19,3	19,2
Mas de 5 años	<u>2,3</u>	<u>3,4</u>
TOTAL	36,2	37,9

Se formalizan pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos estos bienes.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del Balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	<u>Inmuebles</u>	<u>Otro inmovilizado</u>	<u>Total</u>
<u>Coste:</u>			
Saldo al 1-1-16	19,5	2,2	21,7
Aumentos	<u>0,1</u>	<u>0,1</u>	<u>0,2</u>
Saldo al 31-12-16	<u>19,6</u>	<u>2,3</u>	<u>21,9</u>
Aumentos	-	0,5	0,5
Bajas	-	(1,4)	(1,4)
Combinación de negocios	-	<u>42,6</u>	<u>42,6</u>
Saldo al 31-12-17	<u>19,6</u>	<u>44,0</u>	<u>63,6</u>
<u>Amortización Acumulada:</u>			
Saldo al 1-1-16	(11,6)	(1,9)	(13,5)
Aumentos	<u>(0,8)</u>	<u>(0,1)</u>	<u>(0,9)</u>
Saldo al 31-12-16	<u>(12,4)</u>	<u>(2,0)</u>	<u>(14,4)</u>
Aumentos	(0,8)	(2,5)	(3,3)
Bajas	-	<u>1,4</u>	<u>1,4</u>
Saldo al 31-12-17	<u>(13,2)</u>	<u>(3,1)</u>	<u>(16,3)</u>
<u>Provisiones:</u>			
Saldo al 1-1-16	<u>(0,5)</u>	-	<u>(0,5)</u>
Saldo al 31-12-16	<u>(0,5)</u>	-	<u>(0,5)</u>
Disminuciones	<u>0,1</u>	-	<u>0,1</u>
Saldo al 31-12-17	<u>(0,4)</u>	-	<u>(0,4)</u>
Inmovilizado material neto al 31-12-16	6,8	0,2	7,0
Inmovilizado material neto al 31-12-17	6,0	40,9	46,9

Se formalizan pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.



8. Fondo de comercio (nota 5)

Las incorporaciones de fondos de comercio del ejercicio 2017 corresponden a las siguientes combinaciones de negocios:

UGE Grupo Energyco	5,2
UGE Grupo Satlink	<u>5,0</u>
Total	10,2

Los fondos de comercio se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo.

El fondo de comercio se asigna a las UGE con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGE que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

La naturaleza de los activos que se incluyen para determinar el valor en libros de una UGE son: Inmovilizado Material, Fondo de Comercio, Otros activos intangibles y Capital Circulante.

En el análisis del deterioro de las UGEs se ha utilizado como base del valor recuperable de la misma su valor razonable, debido a la tipología del negocio y a que se trata de adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2017, el cual ha sido estimado en función de los múltiplos de mercado según las últimas transacciones observadas (nivel 3). El múltiplo utilizado está entre 6 y 7 veces el EBITDA.

Durante el ejercicio 2017 no se han reconocido pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio.

Al tratarse de adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2017, el Grupo no considera probable la ocurrencia de las hipótesis de sensibilidad.

9. Otros inmovilizado intangible (nota 5)

La composición en las cuentas incluidas en los Activos intangibles durante el ejercicio 2017 es la siguiente:

	En millones de euros	Vida útil estimada
Diseños industriales	12,4	10
Aplicaciones informáticas	5,0	3
Marcas	3,1	10
Cartera de clientes	22,6	10
Resto	<u>23,9</u>	60
Total	67,0	

Desde la fecha de combinación de negocios hasta el 31 de diciembre de 2017 la dotación a la amortización ha ascendido a 4,1 millones de euros.



No existen otros activos intangibles afectos a restricciones de titularidad, ni en garantía al cumplimiento de determinadas operaciones.

No existen activos intangibles totalmente amortizados.

Los otros activos intangibles se someten a pruebas por deterioro de valor, tal como se explica en la Nota 4.d. No se han producido pérdidas por deterioro o reversiones por deterioro durante el ejercicio 2017.

10. Inversiones en Asociadas

Las variaciones habidas en este capítulo en el ejercicio 2017 son las siguientes:

Sociedad	Valor consolidado al 01-01-17	Resultados participados	Dividendos devengados	Adquisiciones/ (Enajenaciones)	Reversión/ (Deterioro)	Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas	Valor consolidado al 31-12-17	Valor en bolsa a 31-12-17
Acerinox, S.A.	608,7	44,4	(23,6)	-	-	(55,2)	574,3	623,6
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	390,9	-	-	(390,9)	-	-	-	-
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	318,1	18,5	(18,2)	-	(13,9)	0,3	304,8	267,8
CIE Automotive, S.A.	-	-	(3,6)	303,2	-	-	299,6	312,3
Ebro Foods, S.A.	271,9	24,5	(9,3)	62,1	-	(14,8)	334,4	360,5
Euskaltel, S.A.	166,3	2,0	(6,0)	24,8	(20,9)	(0,1)	166,1	133,6
Indra Sistemas, S.A.	193,3	14,5	-	-	5,3	0,6	213,7	212,0
Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.	133,4	1,5	(3,3)	112,1	-	(2,0)	241,7	239,9
Viscofan, S.A.	238,8	13,5	(7,7)	7,6	-	(3,7)	248,5	290,3
TOTALES	2.321,4	118,9	(71,7)	118,9	(29,5)	(74,9)	2.383,1	2.440,0

Las variaciones habidas en este capítulo en el ejercicio 2016 fueron las siguientes:



CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Sociedad	Valor consoli- dado al 1-1-16	Resul- tados parti- cipados	Dividendos devengados	Adquisi- ciones/ (Enajena- ciones)	Traspaso a "Activos no corrientes mantenidos para la venta"	Reversión/ (Deterioro)	Variaciones en el patrimonio neto consolidado de las asociadas	Valor consoli- dado al 31-12-16	Valor en bolsa a 31-12-16
Acerinox, S.A.	610,9	15,3	(20,9)	(2,2)	-	-	5,6	608,7	659,7
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	604,0	79,0	(35,8)	(205,9)	-	-	(50,4)	390,9	710,4
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	283,9	19,1	(19,2)	35,3	-	-	(1,0)	318,1	282,3
Clínica Baviera, S.A.	27,9	1,6	(2,0)	-	(31,1)	3,6	-	-	31,1
Ebro Foods, S.A.	260,6	17,0	(8,3)	-	-	-	2,6	271,9	306,5
Euskaltel, S.A.	149,5	6,6	(2,5)	12,7	-	-	-	166,3	140,6
Indra Sistemas, S.A.	161,1	7,9	-	-	-	24,3	-	193,3	193,3
Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.	-	6,6	-	126,8	-	-	-	133,4	129,7
Viscofan, S.A.	138,1	11,9	(6,2)	93,4	-	-	1,6	238,8	240,6
TOTALES	2.236,0	165,0	(94,9)	60,1	(31,1)	27,9	(41,6)	2.321,4	2.694,2

Las variaciones en 2017 y 2016 en el patrimonio neto consolidado de Acerinox, S.A. y de Ebro Foods, S.A., se deben, principalmente, a diferencias de conversión y en el de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. a los ajustes por los resultados de conversión, cambios de valor de los activos financieros disponibles para la venta y a la variación de autocartera. Las del resto de asociadas a ajustes de valoración de los activos financieros disponibles para la venta, operaciones de cobertura y diferencias de conversión.

Los resultados de 2017 que se registran en el epígrafe "Resultado de la enajenación e ingresos de activos financieros y otros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada de 2017, corresponden, casi en su totalidad, a la venta de 7,52% de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por 743,4 millones de euros y un resultado de 352,7 millones de euros.

Los resultados de 2016 que se registraron en el epígrafe "Resultado de la enajenación e ingresos de activos financieros y otros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada de 2016, correspondían, casi en su totalidad, a la venta de 4,17% de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. por 374,4 millones de euros y un resultado de 168,5 millones de euros.

La información relevante de las sociedades incluidas en este capítulo es la siguiente:



	Activos		Pasivos		Cifra de negocios	Resultado consolidado atribuido a la entidad dominante		Otro resultado global
	Corrientes	No corrientes	Corrientes	No corrientes		entidad dominante	Otro resultado global	
Acerinox, S.A.								
Año 2017	2.256,4	2.147,6	1.284,3	1.149,4	4.626,9	234,1	(289,5)	
Año 2016	2.097,5	2.357,5	1.095,2	1.191,2	3.968,1	80,3	103,2	
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.								
Año 2017	-	-	-	-	-	-	-	
Año 2016	20.733,8	12.639,5	20.457,0	7.934,3	31.975,2	751,0	72,0	
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.								
Año 2017	22.509,5	173,7	22.232,6	20,1	320,8	153,3	0,8	
Año 2016	22.905,9	175,6	22.637,1	20,4	320,4	160,3	0,2	
CIE								
Año 2017	1.558,7	2.921,2	1.813,3	1.329,6	3.724,5	215,4	(108,6)	
Año 2016	1.344,4	2.732,3	1.444,2	1.369,2	2.879,0	162,4	48,8	
Ebro Foods, S.A.								
Año 2017	1.293,3	2.367,4	771,4	767,3	2.507,0	220,6	(137,4)	
Año 2016	1.235,0	2.410,7	664,7	874,7	2.459,2	169,7	31,2	
Euskaltel, S.A.								
Año 2017	136,2	2.768,3	246,5	1.694,4	609,3	49,6	-	
Año 2016	221,1	2.109,1	210,1	1.378,0	561,4	62,1	-	
Indra Sistemas, S.A.								
Año 2017	2.208,2	1.658,4	1.973,7	1.243,9	3.011,1	126,9	(4,6)	
Año 2016	2.108,5	1.223,6	1.607,7	1.346,4	2.709,3	69,9	(6,0)	
Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (ejercicio cerrado a 30/09/2017)								
Año 2017	187,1	1.907,0	171,0	814,3	579,3	11,3	(11,3)	
Año 2016	169,0	1.990,2	159,3	867,6	578,6	3,9	(0,9)	
Viscofan, S.A.								
Año 2017	445,1	515,7	113,6	119,6	778,1	122,1	(33,4)	
Año 2016	453,5	477,5	118,9	104,0	730,8	125,1	16,3	

Comunicaciones de participación:

Se ha notificado la toma, modificación y cesión de participaciones en el capital social de las sociedades, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

- En el ejercicio 2017 se comunicó a:

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. que se ha comprado una participación del	1,49%
CIE Automotive, S.A. que se ha comprado una participación del	10,00%
Ebro Foods, S.A., S.A. que se ha comprado una participación del	1,99%



Euskaltel, S.A. que se ha comprado una participación del	1,65%
Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. que se ha comprado una participación del	9,48%
Viscofán, S.A. que se ha comprado una participación del	0,30%
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. que se ha vendido la participación ...	7,52%
Clínica Baviera, S.A. que se ha vendido la participación ...	20,00%

- En el ejercicio 2016 se comunicó a:

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. que se vendió una participación del	4,17%
Euskaltel, S.A. que se compró una participación del	1,0%
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. que se compró una participación del.....	1,49%
Viscofán, S.A. que se compró una participación del	4,16%
Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. S.A. que se compró una participación del	10,53%

11. Inversiones financieras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Las participaciones de este capítulo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son las siguientes:

<u>A largo plazo no cotizadas</u>	<u>%</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Alvinesa, S.A.	16,83	-
C. E. Extremadura, S.A.	1,01	1,01
EnCampus Residencias de Estudiantes, S.A.	-	32,75
Flex E.D., S.A.	-	19,75
Grupo Empresarial Panasa, S.L.	-	26,46
In-Store Media Group, S.A.	18,89	18,89
Mecalux, S.A.	24,38	24,38
TRRG Holding Limited (antes Ros Roca)	7,50	7,50
Siresa Campus Noroeste, S.A.	-	17,44
Siresa Campus SI, S.A.	-	17,44
	<u>En millones de euros</u>	
Dividendos cobrados	5,6	15,2

En 2017 la participación en Grupo Empresarial Panasa, S.L., se ha traspasado al epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta” (nota 31).

Durante 2016 Ros Roca Environment, S.A. se fusionó con Terberg RosRoca Group Ltd., por lo que diluyó la participación.

El movimiento habido durante 2017 y 2016 ha sido el siguiente:



Saldo al 1-1-2016	285,9
Variación de valor razonable	<u>39,3</u>
Saldo al 31-12-2016	325,2
Altas	12,6
Ventas	(101,1)
Traspaso	(88,4)
Variación de valor razonable	<u>6,2</u>
Saldo al 31-12-2017	154,5

Durante 2017 las entradas corresponden a la adquisición de la participación en Alvinesa, S.A. y las salidas a las ventas de la participación en Flex E.D., S.A. con un beneficio de 7,1 millones de euros y en EnCampus Residencias de Estudiantes, S.A. y en Siresa Campus, con beneficio de 13,8 millones de euros. Durante 2016 no hubo ninguna entrada ni salida.

Para el cálculo del valor razonable de las inversiones se ha utilizado el método de descuento de flujos de caja. Las hipótesis utilizadas han sido:

	TRRG Holding Limited	Mecalux, S.A.	Siresa Campus, S.A.	Grupo Empresarial Panasa, S.L.	Flex E.D., S.A.	EnCampus Residencias de Estudiantes, S.A.	InStore Media Group, S.A.
2017							
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%	-	-	-	-	2,0%
Tasa de descuento	9,3%	9,6%	-	-	-	-	10,8%
2016							
Tasa de crecimiento a perpetuidad	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Tasa de descuento	8,8%	9,1%	8,0%	9,2%	9,1%	7,0%	10,0%

Análisis de sensibilidad

Una variación de +0,5% y -0,5% en las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor razonable tendría el siguiente efecto en dicho valor:



	TRR Holding Limited	Mecalux, S.A.	InStore Media Group, S.A.	Siresa Campus, S.A.	Grupo Empresarial Panasa, S.L.	Flex E.D., S.A.	EnCampus Residencias de Estudiantes, S.A.
2017							
Tasa de descuento							
+ 0,5%	-9,7%	-5,5%	-5,2%	-	-	-	-
- 0,5%	11,1%	6,2%	5,9%	-	-	-	-
Tasa de crecimiento a perpetuidad							
+ 0,5%	7,6%	5,1%	3,8%	-	-	-	-
- 0,5%	-6,6%	-4,5%	-3,4%	-	-	-	-
2016							
Tasa de descuento							
+ 0,5%	-11,1%	-5,6%	-5,3%	-10,2%	-10,5%	-7,1%	-11,2%
- 0,5%	12,9%	6,4%	6,0%	12,1%	12,1%	8,1%	13,7%
Tasa de crecimiento a perpetuidad							
+ 0,5%	9,0%	5,4%	4,0%	9,6%	8,6%	6,2%	11,3%
- 0,5%	-7,8%	-4,7%	-3,5%	-8,1%	-7,5%	-5,4%	-9,2%

El valor razonable estimado aumentaría o disminuiría según fuese el valor del EBITDA y de las ventas, que son otras variables no observables utilizadas en el cálculo.

12. Otros activos y pasivos financieros no corrientes

La composición de estos capítulos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Otros activos financieros no corrientes	2017	2016
Créditos a terceros	64,8	130,4
Fianzas depositadas en organismos público:	2,2	2,5
Saldo al 31 de diciembre	<u>67,0</u>	<u>132,9</u>
Otros pasivos financieros no corrientes		
Otros pasivos financieros	3,8	-
Fianzas recibidas de clientes	2,6	2,7
Saldo al 31 de diciembre	<u>6,4</u>	<u>2,7</u>

Los créditos a terceros corresponden en su mayor parte al valor de la deuda pendiente de cobro al Grupo Bergé. En julio de 2016 se firmó un contrato de financiación sindicado entre diversas sociedades del Grupo Bergé y un sindicato de entidades, entre las que se encuentra Corporación Financiera Alba, S.A.



Esta deuda se divide en dos tramos. El Tramo A se amortiza por pagos semestrales entre diciembre de 2016 y junio de 2022 y devenga un interés de mercado de Euribor + 265 pb y el Tramo B con amortización Bullet 5 años que devenga un interés de mercado de Euribor + 125 pb los 3 primeros años, + 225 pb el cuarto año y + 325 pb el quinto. Se prevé cobrar mediante cash sweep y por amortizaciones anticipadas que resultarán obligatorias, si se producen determinados eventos de liquidez. Las cantidades que se destinen al pago de la deuda por los citados eventos de liquidez se distribuirán mediante subasta con descuento entre las entidades acreditantes que acudan. En 2017 Alba ha cobrado de estos créditos 64,1 millones de euros. La deuda pendiente a 31 de diciembre en millones de euros es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Tramo A	25,8	43,5
Tramo B	41,3	98,6

13. Clientes y otras cuentas a cobrar

La composición de este capítulo a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retenciones y pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	168,3	126,0
Dividendos devengados pendientes de cobro	6,1	12,3
Clientes	22,8	-
Deudores varios	2,6	1,3
Gastos anticipados	<u>1,3</u>	<u>0,1</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u><u>201,1</u></u>	<u><u>139,7</u></u>

A 31 de diciembre de 2017 la provisión incluida en el apartado de clientes ascendía a 0,5 millones de euros.

14. Otros activos financieros corrientes y efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Los activos financieros corresponden a las colocaciones de tesorería a corto plazo y se instrumentan en:

	<u>M€</u>
Pagarés de empresas	145,9
Imposiciones a plazo fijo	300,0
Participaciones en empresas cotizadas	150,3
Otros activos financieros	5,9
Interes devengados	<u>0,4</u>
	<u><u>602,5</u></u>

Todos los pagarés son de empresas cotizadas españolas. Las participaciones en empresas cotizadas

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



corresponden a inversiones a corto plazo que se encuentran registradas por su valor razonable y clasificadas como activos financieros mantenidos para negociar. De estas últimas se han cobrado 2,6 millones de euros de dividendos.

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 se desglosa como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo en caja y bancos	287,8	307,9
Depósitos e inversiones a corto plazo de gran liquidez	<u>22,2</u>	<u>162,0</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u>310,0</u>	<u>469,9</u>

Los depósitos e inversiones a corto plazo son rápidamente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio en su valor. Los importes de este capítulo devengan un tipo de interés variable basado en el tipo de interés del mercado interbancario.

15. Patrimonio Neto

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 el capital social estaba formado por 58.300.000 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta y todas ellas de la misma clase, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, encontrándose todas ellas admitidas a cotización en Bolsa (Sistema de Interconexión Bursátil).

La Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de fecha 8 de junio de 2016, aprobó delegar en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- Acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un total máximo del 50% de la cifra del capital social, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años y sin exclusión del derecho de suscripción preferente, sin que hasta el momento se haya hecho uso de esta facultad.
- Acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un total máximo del 20% de la cifra del capital social, mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años y quedando facultado el Consejo para eliminar el derecho de suscripción preferente, sin que hasta el momento se haya hecho uso de esta facultad.

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del grupo Banca March. El control de Banca March, S.A. lo ejercen D. Juan, D. Carlos, D^a Gloria y D^a Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% de su capital social, sin que ninguno de ellos, ni en base a su participación accionarial, ni en base a ninguna clase de acuerdo, lo haga de manera individual.

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES



Banca March, S.A. y sus accionistas, a la fecha del cierre del ejercicio, controlaban conjuntamente (Acción Concertada) el 65,182% de Corporación Financiera Alba, S.A. Otras participaciones superiores al 3% comunicadas a la CNMV, a 31 de diciembre, son las de D. Juan March de la Lastra con un 5,895% y D. Juan March Juan con un 3,726%.

No ha habido movimiento de acciones propias de Alba ni en 2017 ni en 2016. Los datos son los siguientes:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción	Millones de €
A 31 de diciembre de 2017 y 2016	59.898	0,10%	40,29	2,4

La ganancia básica por acción es el resultado de dividir el resultado del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones en circulación durante ese mismo ejercicio.

La ganancia diluida por acción es el resultado de dividir el resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones en circulación durante dicho ejercicio, incrementado por el número medio de acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todos los instrumentos financieros transformables en acciones potencialmente ordinarias en acciones ordinarias. Dado que no existe ningún tipo de instrumento financiero de esta tipología, la ganancia básica por acción coincide con la ganancia diluida por acción.

	2017	2016
Beneficio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz		
Operaciones continuadas	474,1	407,8
Operaciones discontinuadas	-	-
Beneficio atribuible a accionistas ordinarios de la matriz por ganancia básica	474,1	407,8
Interés de los titulares de instrumentos financieros convertibles en acciones ordinarias	-	-
Beneficio atribuible a accionistas ordinarios de la matriz ajustado por el efecto de la dilución	474,1	407,8
Número medio de acciones ordinarias por ganancias básicas por acción (*)	58.240.102	58.240.102
Efecto dilución	-	-
Número medio de acciones ordinarias ajustado por el efecto dilución (*)	58.240.102	58.240.102

(*) El número medio de acciones tiene en cuenta el efecto ponderado de los cambios en acciones de autocartera durante el ejercicio.

No se ha producido ninguna transacción sobre acciones ordinarias o acciones potencialmente ordinarias entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.



16. Política de Gestión del Capital

Alba gestiona su capital con el objetivo de dotar a sus sociedades dependientes de los recursos económicos suficientes para realizar sus actividades. Además de gestionar de forma racional y objetiva los capitales necesarios para cubrir los riesgos asumidos por su actividad, se busca la maximización del retorno de los accionistas a través de un adecuado equilibrio entre capital y deuda.

El ratio de apalancamiento de Alba al cierre del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Deudas con entidades de crédito	195,3	136,6
Efectivo y otros medios equivalentes	<u>(310,0)</u>	<u>(469,9)</u>
Total deuda neta	(114,7)	(333,3)
Patrimonio neto	3.962,0	3.620,3
Patrimonio neto - deuda neta	4.076,7	3.953,6

En los ejercicios 2017 y 2016 no existe deuda financiera neta por lo que no existe ratio de apalancamiento.

17. Provisiones

El movimiento habido en este capítulo en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo al 1 de enero	0,7	0,1
Dotaciones	0,4	0,7
Utilizaciones	-	(0,1)
Saldo a 31 de diciembre	<u>1,1</u>	<u>0,7</u>

18. Proveedores y otras cuentas a pagar

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores	12,6	2,7
Remuneraciones pendientes de pago	2,5	2,8
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 22)	<u>9,4</u>	<u>0,7</u>
Saldo a 31 de diciembre	<u>24,5</u>	<u>6,2</u>



La información relativa al periodo medio de pago a proveedores en España es la siguiente:

(Días)	2017	2016
Periodo medio de pago a proveedores	42	33
Ratio de operaciones pagadas	45	33
Ratio de operaciones pendientes de pago	40	34
(Miles de euros)	2017	2016
Total pagos realizados	48,8	10,0
Total pagos pendientes	14,0	1,7

19. Deudas con entidades de crédito

Corrientes y no corrientes:

Las deudas con entidades de crédito corrientes tienen vencimiento anual y su desglose por vencimiento es el siguiente:

Banco	Al 31/12/2017		Al 31/12/2016	
	Vencimiento	Saldo dispuesto	Vencimiento	Saldo dispuesto
<u>Deuda con vencimiento a corto plazo</u>				
BBVA	2018	9,2	2016	9,1
Crédito sindicado (BPI, BBVA y Bankinter)	2018	5,1		-
BBVA y Santander	2018	0,2		-
		<u>14,5</u>		<u>9,1</u>
<u>Deuda con vencimiento a largo plazo</u>				
BBVA	2019 al 2025	118,3	2018 al 2025	127,5
Crédito sindicado (BPI, BBVA y Bankinter)	2019 al 2024	34,9		-
BBVA y Santander	2019	0,1		-
Crédito sindicado (Bankinter, BBVA, Caixa y Sabadell)	2019 al 2023	<u>27,5</u>		-
		<u>180,8</u>	TOTAL	<u>127,5</u>

Con fecha 17 de junio de 2015 se firmó un contrato de préstamo por 150 millones de euros con el BBVA a 1,5% de interés, que vence el 17 de junio de 2025, tanto la amortización del principal como los intereses se liquidan semestralmente. Los tipos del resto de deuda bancaria están entre el 2,5% y el 3,0%.



La conciliación de los saldos de las deudas con entidades de crédito con el flujo de actividades de financiación del Estado de Flujos de Efectivo es la siguiente:

	<u>Deudas con entidades de crédito</u>
Saldo al 1-1-2016	145,6
Flujos de efectivo de actividades de financiación	<u>(9,0)</u>
Saldo al 1-1-2017	136,6
Combinaciones de negocios	74,3
Flujos de efectivo de actividades de financiación	<u>(15,6)</u>
Saldo al 31/12/2017	<u><u>195,3</u></u>

20. Valoración al valor razonable

El desglose cuantitativo de los activos y pasivos y su jerarquía de valoración a valor razonable a 31 de diciembre de 2017 y 2016 valorados a dicha fecha se muestra en las siguientes tablas:



	Valoración a Valor Razonable		
	Total	Precio de cotización en los mercados activos (Nivel 1)	Inputs significativos no observables (Nivel 3)
2017			
Activos valorados a valor razonable			
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	336,5	-	336,5
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en PyG (Notas 11 y 14)	304,8	150,3	154,5
Activos en los que se da a conocer su valor razonable			
Inversiones en asociadas (Nota 10)	2.383,1	2.383,1	-
Otros activos financieros (Nota 12)	67,0	-	67,0
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 11)	88,4	-	88,4
Clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 13)	201,1	-	201,1
Otros activos financieros (Nota 14)	452,2	-	452,2
Pasivos que se da a conocer su valor razonable			
Deudas con entidades de crédito (Nota 19)	195,3	-	195,3
2016			
Activos valorados a valor razonable			
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	349,1	-	349,1
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en PyG (Nota 11)	325,2	-	325,2
Activos en los que se da a conocer su valor razonable			
Inversiones en asociadas (Nota 10)	2.694,3	2.694,3	-
Otros activos financieros (Nota 12)	132,9	-	132,9
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Notas 6 y 11)	53,5	31,0	22,5
Clientes y otras cuentas a cobrar (Nota 13)	139,7	-	139,7
Pasivos que se da a conocer su valor razonable			
Deudas con entidades de crédito (Nota 19)	136,6	-	136,6

21. Objetivos y políticas de gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo

El riesgo es un elemento inherente a toda actividad empresarial; se define como la incertidumbre de que ocurra un acontecimiento o acción que pudiera afectar adversamente a la habilidad de la Sociedad para maximizar su valor para los grupos de interés y para lograr sus objetivos; supone tanto la posibilidad de que las amenazas se materialicen como de que las oportunidades no se alcancen.



Corporación Financiera Alba se dedica a dos tipos de actividades principales:

- (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y
- (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

Como consecuencia de su actividad, de los mercados y sectores donde desarrolla la misma, y de su entorno, la Sociedad se encuentra expuesta a las siguientes categorías de riesgos:

- Riesgos estratégicos, relacionados con la misión y visión de la Sociedad, la consecución de los objetivos de negocio y la creación y preservación del valor para los accionistas y demás grupos de interés.

En la misma se incluyen riesgos relativos al gobierno corporativo de la Sociedad, la reputación y responsabilidad de la misma, las estrategias de inversión y desinversión y las dinámicas de mercado.

- Riesgos operativos, referidos a las potenciales pérdidas económicas directas o indirectas derivadas de sucesos externos: incertidumbre en las propias operaciones del negocio; o internos: por fallos e inadecuaciones en los procesos, sistemas o recursos de la Sociedad.

En ella se incluyen riesgos relacionados, principalmente, con los ingresos, las inversiones y desinversiones y su seguimiento, la adquisición de bienes y servicios, los activos físicos, los recursos humanos, las tecnologías de la información y los desastres naturales, terrorismo y otros actos delictivos.

- Riesgos financieros derivados, en sentido amplio, de cualquier operación de financiación que necesite realizar la Sociedad para llevar a cabo su actividad, así como de la fiabilidad de la información financiera emitida por la misma.

En la misma se incluyen riesgos de liquidez y crédito, de mercado, de fiscalidad y de contabilidad y reporting.

- Riesgos de cumplimiento normativo, derivados de un potencial incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta, así como de una mayor exposición a las mismas.

En ella se incluyen riesgos legales, riesgos normativos y riesgos relacionados con los códigos de ética y conducta.

2.- Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

Consciente de la importancia y de las ventajas de efectuar una adecuada y eficiente gestión de sus riesgos, Corporación Financiera Alba ha definido un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos enfocado principalmente a:

- Posibilitar la identificación y evaluación proactiva y eficiente de los riesgos a nivel de la Sociedad, así como su monitorización y seguimiento continuo.



- Integrar, coordinar y dirigir los distintos esfuerzos que, en materia de gestión de riesgos, esté realizando la Sociedad.
- Permitir obtener una aceptación responsable del riesgo y reforzar la responsabilidad del empleado de la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control estén alineados respecto a los riesgos reales de la Sociedad.
- Facilitar y agilizar la aplicación de las medidas correctoras.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se materializa en la unión de tres elementos clave:

- (i) El proceso continuo de Gestión de Riesgos, entendido como aquellas actividades efectuadas por todas las personas de la Sociedad - bajo la supervisión del Comité de Auditoría-, que están enfocadas a identificar aquellos eventos potenciales de riesgo que le pueden afectar, gestionar los riesgos identificados y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la compañía.
- (ii) Un enfoque organizativo con roles y responsabilidades claramente definidos y comunicados. La gestión integral de riesgos afecta a todo el personal de la Sociedad, por lo que es condición necesaria la definición de un enfoque organizativo de gestión de riesgos adaptado a la estructura organizativa y a la cultura corporativa de la misma.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los participantes principales son los siguientes: los responsables de riesgos, la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración.

- (iii) Un modelo de seguimiento, que define y provee la información necesaria y puntual para que todos los participantes del proceso de gestión de riesgos puedan tomar decisiones informadas con respecto a los mismos.

2.1. El Proceso Continuo de Gestión de Riesgos.

De forma sintética, el proceso continuo de gestión de riesgos engloba la realización de las siguientes actividades:

- Identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar a la Sociedad.

Determinar los principales riesgos estratégicos, operativos, financieros y de cumplimiento normativo que afectan a la estrategia y objetivos de la compañía, evaluar la probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto y priorizarlos en función de los mismos.

- Fijar el nivel de riesgo que se considere aceptable

A través de la definición de indicadores clave de riesgo (Key Risk Indicators -KRI's-) para cada riesgo crítico y establecimiento de tolerancias para los mismos.



- Identificación de controles.

Precisar los controles existentes (o a implementar) en la compañía para mitigar los riesgos anteriores.

- Identificación de los procesos en los que se producen dichos riesgos y controles.

Determinar la relación existente entre los riesgos clave de la compañía –y sus controles- y los procesos de la misma, identificando y analizando aquellos procesos que resultan críticos para la gestión de riesgos.

- Evaluación de los controles.

Evaluar la eficacia de los controles en la mitigación de los riesgos identificados.

- Diseño e implementación de planes de acción como respuesta a los riesgos.

Determinar los planes de acción a llevar a cabo para conducir el riesgo residual al nivel de riesgo aceptable, teniendo en cuenta los costes y beneficios de dichas acciones. Como consecuencia directa de esta reducción del nivel de riesgo, será necesario y conveniente proceder a reevaluar y priorizar los mismos, conformando un proceso continuo de gestión de riesgos.

En este sentido, Corporación Financiera Alba ha elaborado el Mapa de Riesgos de la compañía, en el que se representan, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave de las categorías enumeradas anteriormente. Con el objetivo de que este mapa se configure efectivamente como una herramienta de gestión que permita a la compañía una toma de decisiones informada, se revisa y actualiza periódicamente para adaptarlo a la situación actual de la Sociedad.

Así mismo, la Sociedad ha definido las Fichas de Riesgo para los riesgos de mayor criticidad, identificando los indicadores clave de riesgo –con sus correspondientes tolerancias-, los controles asociados y, en su caso, los planes de acción a implementar. Estas Fichas permiten a la Sociedad realizar una evaluación y monitorización periódica de sus riesgos y determinar la respuesta más adecuada a los mismos.

2.2. Modelo Organizativo de roles y responsabilidades.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los actores principales son los siguientes:

- (i) Responsables de riesgos:

Son los responsables de monitorizar los riesgos que tengan asignados y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos de cualquier información relevante acerca de los mismos.

- (ii) Unidad de Control y Gestión de Riesgos.

La Unidad de Control y Gestión de Riesgos tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones:



- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

(iii) Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Supervisa, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, entre otros, la eficacia del control interno de la sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos.

Así mismo, discutirá con el Auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que, en su caso, detecte en el desarrollo de la auditoría.

(iv) Consejo de Administración.

Como se ha indicado anteriormente, tiene reservada la facultad de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control interno. En relación con los procesos de gestión de riesgos, es conveniente destacar que, además de la Unidad de Control y Gestión de Riesgos mencionada, Corporación Financiera Alba dispone de procesos de Cumplimiento Normativo, que residen en las diferentes áreas operativas y de soporte, así como de un Servicio de Auditoría Interna (SAI), que se define como un órgano asesor y de control al servicio de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, independiente dentro de la organización en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de las distintas áreas y actividades funcionales de la Sociedad.

Entre las funciones encomendadas al Servicio de Auditoría Interna se encuentran el análisis y propuesta de recomendaciones de mejora sobre los procesos de gestión de riesgos; así mismo realiza evaluaciones independientes sobre la eficiencia y eficacia de los controles internos, aunque siempre de forma coordinada con la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, al objeto de evitar duplicidades y/o áreas no cubiertas adecuadamente.

2.3 Modelo de Seguimiento y Reporting

El último elemento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos es un modelo de seguimiento y reporting capaz de facilitar información relevante en tiempo y forma a todos los actores involucrados en el proceso de control y gestión de riesgos, tanto de forma ascendente como descendente.



Éste se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por la Sociedad.

En definitiva, el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos implantado por Corporación Financiera Alba se constituye como un mecanismo de gestión, comunicación, seguimiento y soporte para todas las actividades relacionadas con el control y gestión de riesgos. Es fundamental para poder proveer una respuesta a los riesgos individuales y específicos de cada actividad, mientras provee el marco necesario para su gestión coordinada por la Sociedad.

22. Situación fiscal

Corporación Financiera Alba, S.A. junto a Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U., Alba Europe, S.à.r.l., Deyá Capital, SCR, S.A.U., Deyá Capital IV, SCR, S.A.U., Artá Capital, SGEIC, S.A.U. y Artá Partners, S.A. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades. El resto de las entidades dependientes del Grupo presentan sus declaraciones de impuestos de acuerdo a las normas fiscales aplicables en cada país.

Los principales elementos del impuesto sobre las ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

Cuenta de resultados consolidada	2017	2016
Impuesto sobre las ganancias del ejercicio:		
Gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio	(0,4)	(0,1)
Ajustes al impuesto sobre las ganancias de ejercicios anteriores	-	-
Impuesto diferido:		
Relativo al origen y la reversión de diferencias temporarias resultados	(0,8)	5,5
	(1,2)	5,4
Estado del resultado global consolidado	-	-
Impuesto diferido relativo a partidas cargadas o abonadas en el ejercicio directamente al patrimonio durante el ejercicio	-	-

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por impuesto y el producto del beneficio contable multiplicado por el tipo impositivo aplicable a Alba para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:



	2017	2016
Resultado contable antes de impuestos de las operaciones continuadas	476,0	414,0
Ganancia/(pérdida) antes de impuestos de las operaciones interrumpidas	-	-
Resultado contable antes de impuestos	476,0	414,0
Diferencias de consolidación	76,0	
Diferencias permanentes (artículo 21 de la LIS)	(552,0)	(414,3)
Variación de activos y pasivos por impuesto diferidos y diferencia de tipos impositivos	(0,8)	5,5
Gasto/(Ingreso) por impuesto reflejado en la cuenta de resultados consolidada	(1,2)	5,4
Impuesto sobre las ganancias atribuible a operaciones interrumpidas	-	-

Las diferencias de consolidación más importantes corresponden a la participación en el resultado del ejercicio de las asociadas, a los dividendos cobrados de éstas y al valor razonable de las sociedades no cotizadas y de las inversiones inmobiliarias.

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos, es el siguiente:

	31/12/2017	Combi- Entradas/ (Salidas)	ciones de negocio	31/12/2016	Entradas/ (Salidas)	01/01/2016
Activos por impuesto diferido						
Otros gastos y Plan de Jubilación	1,8	(0,1)	1,1	0,8	-	0,9
Total activos por impuesto diferido	<u>1,8</u>			<u>0,8</u>		<u>0,9</u>
Pasivos por impuesto diferido						
Por plusvalías de inversiones inmobiliarias	29,3	(3,0)	-	32,3	5,4	26,9
Otros pasivos por impuesto diferido	23,6	(1,9)	25,5	-	-	-
Total pasivos por impuesto diferido	<u>52,9</u>			<u>32,3</u>		<u>26,9</u>

Los beneficios de las sociedades que tributan en el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades que han optado a reinversión, cuyo plazo de permanencia está en vigor son los siguientes:

	Beneficios que han optado a reinversión (artículo 42 L.I.S.)	Importe de venta	Año de reinversión	Vencimiento plazo de permanencia
Ejercicio 2013	133	269	2014	2019
Ejercicio 2011	287	535	2011, 2012 y 2013	

A 31 de diciembre de 2017 y de 2016 existen Bases Imponibles Negativas por importe de 4,8 millones de euros, no encontrándose registrado en el balance adjunto.



Están abiertos a inspección el ejercicio 2017 y los cuatro precedentes, y se estima que los impuestos adicionales que pudieran derivarse de dicha inspección fiscal no serán significativos.

El detalle del importe que figura en la nota 18 “Otras deudas con las Administraciones Públicas” del epígrafe “Proveedores y otras cuentas a pagar” es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Por IRC	4,2	-
Por Impuesto sobre sociedades	3,8	-
Por retenciones de IRPF	1,0	0,5
Por IVA y otros	<u>0,4</u>	<u>0,2</u>
Total	<u><u>9,4</u></u>	<u><u>0,7</u></u>

El tipo impositivo de los países donde el Grupo opera es el 25%.

23. Plantilla

El número medio de personas empleadas en cada ejercicio, distribuido por categorías, era el siguiente:

	<u>2017</u>			<u>2016</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Consejeros Ejecutivos	5	-	5	5	-	5
Directores	10	-	10	4	-	4
Jefes de departamento	12	-	12	12	-	12
Administrativos y otros	<u>124</u>	<u>82</u>	<u>206</u>	<u>20</u>	<u>18</u>	<u>38</u>
Total	<u><u>151</u></u>	<u><u>82</u></u>	<u><u>233</u></u>	<u><u>41</u></u>	<u><u>18</u></u>	<u><u>59</u></u>

El número de personas empleadas al final de cada ejercicio, distribuido por categorías, era el siguiente:

	<u>2017</u>			<u>2016</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Consejeros Ejecutivos	5	-	5	5	-	5
Directores	11	-	11	5	-	5
Jefes de departamento	12	-	12	12	-	12
Administrativos y otros	<u>126</u>	<u>82</u>	<u>208</u>	<u>20</u>	<u>19</u>	<u>39</u>
Total	<u><u>154</u></u>	<u><u>82</u></u>	<u><u>236</u></u>	<u><u>42</u></u>	<u><u>19</u></u>	<u><u>61</u></u>

En 2017 y en 2016 no ha habido ninguna persona empleada con discapacidad igual o superior al 33%.

24. Información por segmentos

A continuación se presenta la información sobre los ingresos, resultados, activos y pasivos relacionados con los segmentos de negocio para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

El nivel principal de la información segmentada del Grupo está organizado en:



- Alquiler de inmuebles: gestión, alquiler y compra-venta de las inversiones inmobiliarias que posee el Grupo.
- Inversiones mobiliarias: segmento de negocio identificado del Grupo que se define como la actividad consistente en la participación con influencia significativa en compañías cotizadas y la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior venta.
- Inversiones en capital riesgo: segmento de negocio identificado del Grupo que se define como la actividad consistente en la participación en fondos o vehículos de inversión gestionados por los equipos de gestión del Grupo y la obtención de plusvalías a través de la inversión y posterior venta.

Para que sea comparativa la información por segmentos, se ha modificado la del ejercicio 2016 debido al criterio adoptado en 2017, en el que se separa la parte de inversiones de capital riesgo de la actividad de inversiones mobiliarias.

No existen operaciones entre los distintos segmentos.



**Información por segmentos ejercicio 2017**

(En millones de €)

	<u>Alquiler de inmuebles</u>	<u>Inversiones mobiliarias</u>	<u>Inversiones de capital riesgo</u>	<u>Total Grupo</u>
<u>Ingresos y gastos directos del segmento</u>				
Ventas e ingresos	16,4	-	48,1	64,5
Coste	-	-	(19,5)	(19,5)
Resultado de venta	2,9	375,2	-	378,1
Participación en resultados de asociadas	-	118,9	-	118,9
Incremento / (Disminución) del valor razonable y otros	0,9	-	11,8	12,7
Amortizaciones	-	-	(7,5)	(7,5)
Deterioro	-	(29,5)	-	(29,5)
Otros gastos	-	-	(2,0)	(2,0)
Otros gastos de explotación directos del segmento	(5,4)	-	(15,4)	(20,8)
Resultado del segmento	14,8	464,6	15,5	494,9
<u>Ingresos y gastos no asignados a segmentos</u>				
Gastos de personal				(15,2)
Otros gastos de explotación				(6,3)
Amortizaciones				(0,9)
Otros resultados				0,6
Ingresos financieros netos				2,9
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos e intereses minoritarios				(18,9)
Impuesto sobre sociedades				1,2
Beneficio antes de impuestos de actividades continuadas				477,2
Intereses minoritarios				(3,1)
Resultado neto del ejercicio atribuido al grupo				474,1
<u>Activos y Pasivos</u>				
Activos del segmento	338,7	2.383,1	385,9	3.107,7
Activos no asignados				1.168,6
Total Activos				4.276,3
Pasivos del segmento	31,9	-	166,6	198,5
Pasivos no asignados				81,7
Total Pasivos				280,2

**Información por segmentos ejercicio 2016**

(En millones de €)

	<u>Alquiler de inmuebles</u>	<u>Inversiones mobiliarias</u>	<u>Inversiones de capital riesgo</u>	<u>Total Grupo</u>
<u>Ingresos y gastos directos del segmento</u>				
Ingresos por arrendamientos y otros	18,6	-	-	18,6
Resultado de venta	-	168,6	-	168,6
Participación en resultados de asociadas	-	165,0	-	165,0
Incremento / (Disminución) del valor razonable y otros	15,8	-	54,5	70,3
Deterioro	-	27,9	-	27,9
Otros gastos de explotación directos del segmento	(5,0)	-	-	(5,0)
Resultado del segmento	29,4	361,5	54,5	445,4
<u>Ingresos y gastos no asignados a segmentos</u>				
Deterioro				(16,7)
Gastos de personal				(11,9)
Otros gastos de explotación				(6,2)
Amortizaciones				(0,9)
Otros resultados				0,1
Ingresos financieros netos				4,3
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos e intereses minoritarios				414,1
Impuesto sobre sociedades				(5,4)
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos e intereses minoritarios				408,6
Intereses minoritarios				(0,9)
Resultado neto del ejercicio atribuido al grupo				407,8
<u>Activos y Pasivos</u>				
Activos del segmento	374,1	2.352,4	325,2	3.051,7
Activos no asignados				747,8
Total Activos				3.799,5
Pasivos del segmento	29,6	-		29,6
Pasivos no asignados				148,9
Total Pasivos				178,5

Durante el ejercicio 2017 Alba desarrolla su actividad en territorio nacional, excepto la parte de UGE Grupo Energyco que lo hace en Portugal, 15,9 millones de euros de ventas (nota 5). Durante 2016 toda su actividad se desarrolló en territorio nacional.

Los ingresos y costes no asignados corresponden a costes de soporte del negocio y otros costes que no son considerables como resultados de ninguno de los tres negocios.

Los activos y pasivos no asignados corresponden principalmente a otros activos financieros corrientes y efectivo y otros medios líquidos equivalentes.



25. Otros ingresos y gastos

A continuación se muestra la composición de los distintos apartados incluidos en este capítulo correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016.

a) Gastos de personal

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldos y salarios	17,0	10,3
Seguridad social a cargo de la empresa	1,2	0,7
Sistemas alternativos de planes de pensiones	1,2	0,7
Otros gastos sociales	0,1	0,2
Saldo al 31 de diciembre	<u>19,5</u>	<u>11,9</u>

b) Ingresos financieros

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Intereses, dividendos y otros	7,3	7,0
Saldo al 31 de diciembre	<u>7,3</u>	<u>7,0</u>

c) Variación en el valor razonable de instrumentos financieros

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016 corresponde a la variación del valor razonable de las inversiones financieras a valor razonable con cambios en P y G.

26. Partes vinculadas

En el año 2017 se han realizado las siguientes operaciones:

<u>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTE VINCULADA</u>
<u>CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD</u>		
Servicios	0,8	Banca March
Dividendo	11,7	Banca March
<u>CON OTRAS PARTES VINCULADAS</u>		
Dividendos y otros beneficios distribuidos	71,7	Acerinox, Ebro, Clínica Baviera, BME, Viscopfan, Euskaltel, CIE Automotive, Mecalux e InStore Media
Primas de seguros intermediadas	1,7	March JLT
Primas de seguros	0,5	March Vida
Contratos de arrendamiento operativo	0,3	Varios
Contratos de colaboración	0,3	Fundación Juan March



En el año 2016 se realizaron las siguientes operaciones:

<u>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTE VINCULADA</u>
<u>CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD</u>		
Servicios	0,6	Banca March
Dividendo	11,7	Acción Concertada Grupo Banca March
<u>CON OTRAS PARTES VINCULADAS</u>		
Dividendos y otros beneficios distribuidos	110,1	ACS, Acerinox, Ebro, Clínica Baviera, BME, Viscofan, Euskaltel, Panasa, Siresa, Mecalux, Flex e InStore Media
Primas de seguros intermediadas	1,6	March JLT
Primas de seguros	0,6	March Vida
Contratos de arrendamiento operativo	0,3	Varios
Contratos de colaboración	0,3	Fundación Juan March

27. Plan de opciones sobre acciones

La Junta de Accionistas de Alba aprobó el 11 de junio de 2014 un sistema de opciones para la adquisición de acciones de la Sociedad por los Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Compañía. El plan tenía una duración de tres años. Las características del sistema eran las siguientes:

- La Sociedad entregó a los beneficiarios opciones que daban derecho a adquirir, transcurridos tres años desde la aprobación del Plan, acciones de Corporación Financiera Alba S.A.
- A este sistema de opciones se acogieron los Consejeros Ejecutivos y Directivos de Corporación Financiera Alba, S.A.
- El máximo de acciones a entregar en virtud de este Plan será de 635.000.
- Las opciones eran intransmisibles excepto por fallecimiento del beneficiario.
- El precio de ejercicio de cada opción era igual al precio de cierre de la cotización de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. el día final del plan, menos la diferencia entre el valor liquidativo final y el valor liquidativo inicial de las citadas acciones. No obstante, a elección del beneficiario, también podía liquidarse el ejercicio de los derechos de opción mediante pago en efectivo, por la Sociedad al beneficiario, de la diferencia entre el valor liquidativo final y el valor liquidativo inicial de las acciones de Corporación Financiera Alba, S.A. multiplicado por el número de opciones que posea, hasta un máximo de 20 euros por acción. Los beneficiarios se han acogido al cobro en efectivo, por lo que la Sociedad estimó en cada cierre contable el correspondiente pasivo financiero.
- La entrega de las opciones fue gratuita.

Al 31 de diciembre de 2017 este plan se ha liquidado en su totalidad. Al 31 de diciembre de 2016 el pasivo contabilizado era de 1,1 millones de euros.



28. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

La sociedad y sus sociedades dependientes han registrado las siguientes retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración, que al 31 de diciembre de 2017 estaba formado por 14 miembros, y de la Alta Dirección de Corporación Financiera Alba, S.A. (en miles de euros):

	Año 2017			
	Nº personas	Salarios y otros	Consejo Alba	Sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros
Consejeros externos dominicales	3	-	376	-
Consejeros externos independientes	7	-	533	-
Consejeros ejecutivos	5	4.218	393	222
Alta Dirección	5	2.633	-	441
	Año 2016			
Consejeros externos dominicales	3	-	376	15
Consejeros externos independientes	7	-	470	-
Consejeros ejecutivos	5	1.514	370	(707)
Alta Dirección	4	1.467	-	340

En 2017 y en 2016 no había anticipos, ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración ni a los de la Alta Dirección.

Las retribuciones devengadas en 2017 y 2016 por cada miembro del Consejo de Administración han sido las siguientes (en miles de euros):



EJERCICIO 2017	Retribución		Consejos	Retribución	Aportación/
	Fija	Variable	Grupo Alba	total	(Devolución) plan jubilación
De Ampuero y Osma, José Domingo	-		76	76	-
Carné Casas, Ramón	433		65	498	-
Del Caño Palop, José Ramón	270	284	65	618	131
Garmendia Mendizábal, Cristina	-		86	86	-
Girón Dávila, M ^a Eugenia	-		79	79	-
González Fernández, Carlos Alfonso	-		91	91	-
March de la Lastra, Juan	228	1.021	88	1.336	44
March Delgado, Carlos	-		143	143	-
March Delgado, Juan	-		153	153	-
March Juan, Juan	84	284	88	455	47
Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos	595	1.021	88	1.703	-
Moranchel Fernández, Regino	-		38	38	-
Nieto de la Cierva, José	-		80	80	-
Pickholz, Claudia	-		88	88	-
Pradera Jáuregui, Antón	-		76	76	-
TOTAL CONSEJO	1.610	2.608	1.302	5.520	222

EJERCICIO 2016	Retribución	Consejos	Retribución	Aportación/	Primas de seguros
	Fija	Grupo Alba	total	(Devolución) plan jubilación	
De Ampuero y Osma, José Domingo	-	80	80	-	-
Carné Casas, Ramón	425	65	490	-	-
Del Caño Palop, José Ramón	265	65	330	112	-
Garmendia Mendizábal, Cristina	-	90	90	-	-
Girón Dávila, M ^a Eugenia	-	40	40	-	-
González Fernández, Carlos Alfonso	-	80	80	-	-
March de la Lastra, Juan	210	80	290	(733)	-
March Delgado, Carlos	-	153	153	-	7
March Delgado, Juan	-	143	143	-	8
March Juan, Juan	92	80	172	23	-
Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Santos	522	80	602	(109)	-
Moranchel Fernández, Regino	-	75	75	-	-
Nieto de la Cierva, José	-	80	80	-	-
Pickholz, Claudia	-	40	40	-	-
Pradera Jáuregui, Antón	-	65	65	-	-
TOTAL CONSEJO	1.514	1.216	2.730	(707)	15



En 2017 y en 2016 no ha habido ninguna remuneración a personas físicas que representen a Alba en los órganos de administración en los que Alba es persona jurídica administradora, ni se ha pagado nada en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil de los administradores.

La Junta de Accionistas de Alba aprobó en cada uno de los siguientes años, 2017, 2016 y 2015, un sistema de retribución variable referenciado al valor liquidativo de las acciones, para los Consejeros Ejecutivos y personal de la Compañía que determinará el Consejo de Administración a fin de vincularles de manera más directa al proceso de creación de valor para los accionistas de la sociedad. Las características básicas del sistema son las siguientes:

Aprobación	19/06/2017	08/06/2016	10/06/2015
Vencimiento	18/06/2020	07/06/2019	10/06/2018
Máximo de unidades a entregar	270.000	222.000	221.664
Valor liquidativo inicial	72,00	65,43	67,92
Diferencia máxima entre el valor liquidativo inicial y final	30%	30%	30%

La Sociedad asignará a los beneficiarios unidades que darán derecho a percibir a su vencimiento una retribución consistente en el producto de dichas unidades por la diferencia entre los valores liquidativos “inicial” y “final”, de las acciones de Corporación Financiera Alba S.A., éste cálculo se efectuará deduciendo la autocartera y sin tener en cuenta los impuestos derivados de la teórica liquidación.

Los Administradores de Alba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo, han comunicado a Alba que, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con Alba, y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con Alba.

29. Retribución a los auditores

La empresa KPMG Auditores, S.L. auditora de las cuentas anuales del Grupo ha devengado durante el ejercicio 2017 62 miles de euros, de los que 50 mil euros se corresponden a servicios de auditoría, y 12 miles de euros por la revisión limitada de los estados financieros consolidados semestrales y el informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF. Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado en el ejercicio 2017 al Grupo, 5 miles de euros por servicios de auditoría y 81 miles de euros por otros servicios.

Por otro lado, durante 2017 Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L. han facturado al Grupo, 704 mil euros, 81 mil se corresponden a servicios de auditoría y el resto a otros servicios.

Los honorarios devengados por Ernst & Young Auditores, S.L. en 2016 fueron de 163 miles de euros,



correspondiendo a asesoramiento en materia de asesoramiento de auditoría interna, gestión de riesgos y prevención penal 83 mil euros, a otros trabajos realizados 14 mil euros y el resto a los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas.

30. Estado de Flujos de Efectivo

Ha sido elaborado de acuerdo con lo estipulado en la Norma Internacional de Contabilidad 7.

Dicho estado se divide en tres tipos:

- Flujos netos de tesorería por actividades de explotación: incluye los movimientos de efectivo a nivel operativo de todos los negocios gestionados por el Grupo.
- Flujos netos de tesorería por actividades de inversión: incluye los flujos relacionados con las inversiones en activos a largo plazo y en la adquisición y enajenación de instrumentos de capital emitidos por otra entidad.
- Flujos netos de tesorería por actividades de financiación: incluye los flujos utilizados en la compra de autocartera, las entradas de efectivo por utilización de fuentes de financiación externa, las salidas de efectivo por cancelación de fuentes de financiación externa y por reparto de dividendos.

31. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 se han producido los siguientes acontecimientos importantes:

- El 22 de febrero, Alba anunció un acuerdo para invertir indirectamente 500 millones de euros en Rioja Bidco Shareholdings, sociedad que adquirirá, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, a Repsol la participación del 20,072% que actualmente ostenta en el capital social de Gas Natural. De completarse la transacción, Alba contará con una participación indirecta aproximada del 25,7% en Rioja Bidco que, a su vez, supondrá una participación indirecta del 5,1% en el capital social de Gas Natural.
- Alba ha completado la venta de su participación (a través de Deyá Capital) del 26,5% en Panasa por 88,4 millones de euros. Como resultado de esta venta, que fue anunciada en noviembre de 2017, Alba ha obtenido, desde la inversión inicial realizada en febrero de 2011, un retorno a la inversión de 3,3 veces y una TIR del 20% anual.
- Adicionalmente Alba, a través de Deyá Capital, ha realizado la compra de una participación del 3,7% en MonBake por 9,4 millones de euros. MonBake es un nuevo grupo resultante de la adquisición, por fondos gestionados por Ardian, de Panasa y Bellsolá, dos de las principales empresas españolas del sector del pan y la bollería ultracongelada. Esta reinversión es parte de los acuerdos alcanzados con Ardian en la venta de Panasa anteriormente comentada.



CERTIFICACIÓN DE CUENTAS

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, Consejero-Delegado y D. Ignacio Martínez Santos, Director Financiero de Corporación Financiera Alba, S.A., certifican que las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, que se presentan al Consejo de Administración de esta sociedad para su formulación, son íntegras y reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2017, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha y que a las mismas están incorporados los estados contables de todas las sociedades participadas, que integran el perímetro de consolidación de acuerdo con la normativa mercantil y contable que resulta de aplicación.



FORMULACIÓN DE CUENTAS

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión del 20 de marzo de 2018, y serán sometidas a verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General; dichas cuentas están extendidas en 64 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja, nº 64, todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2017, formuladas en la reunión de 20 de marzo de 2018, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2017, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el ejercicio finalizado en esta fecha de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

~~D. Juan March de las Casas~~
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín
Consejero Delegado

~~D. José Domingo De Ampuero y Osma~~
Consejer

~~D. Ramón Carré Casas~~
Consejero

D^a Cristina Garmendia Mendizábal
Consejera

D^a María Eugenia Cifón Dávila
Consejera

~~D. Carlos González Fernández~~
Consejero

D. Juan March Juan
Consejero

D^a Claudia Pickholz
Consejera

~~D. Antonio Pradilla La Cruz~~
Consejero

~~D. José Ramón del Caño Palop~~
Consejero Secretario



**INFORME DE GESTION CONSOLIDADO DE
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2017**





INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

EJERCICIO 2017

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2017 reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio finalizado en esta fecha y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio social de 2017 la actividad del Grupo Alba ha consistido en:

- * La gestión de un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas con actividades en distintos sectores económicos.
- * La promoción y participación en empresas.
- * La explotación de inmuebles en régimen de alquiler o venta.

El beneficio consolidado neto de impuestos atribuido al Grupo alcanzó 474,1 millones de euros en 2017, un 16,3% superior al del ejercicio anterior. Este incremento se debe principalmente a las plusvalías obtenidas en la venta de la participación de ACS realizada en el periodo.

El Valor Neto de los Activos (NAV) se situó en 4.049,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, equivalente a 69,53 euros por acción. La cotización de la acción de Alba a esa misma fecha, 47,72 euros, supone un descuento del 30,5% respecto al NAV por acción. El NAV, tanto en términos absolutos como por acción, ha aumentado un 1,5% respecto a la misma fecha del año anterior.

El ejercicio 2017 es el primer ejercicio en el que se consolidan por integración global los resultados de Gascan y Satlink en los Estados Contables de Alba. Esta circunstancia no afecta al modo en que se calcula el NAV con respecto a períodos anteriores. Todos los comentarios que se realizan en este documento sobre la situación de tesorería de Alba se refieren, exclusivamente, a la de Alba, sin incluir el endeudamiento neto consolidado de Gascan y Satlink.

En el año, Alba invirtió 547,8 millones de euros y realizó ventas de activos por un importe total de 943,2 millones de euros, elevando su posición neta de tesorería hasta 761,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

En el mes de octubre, Alba distribuyó a sus accionistas, con cargo al resultado de 2017, un dividendo a cuenta bruto de 0,50 euros por acción, que supuso un desembolso de 29,1 millones de euros. El importe total distribuido en dividendos durante el ejercicio 2017 ascendió a 58,2 millones de euros.

2. Operaciones más significativas

Las inversiones realizadas por Alba en 2017 fueron las siguientes:



- Compra de un 10,00% de CIE Automotive por 303,2 millones de euros.
- Compra de un 9,48% de Parques Reunidos por 112,0 millones de euros, incrementando la participación en esta Sociedad hasta el 20,01%.
- Compra de un 1,99% de Ebro Foods por 62,2 millones de euros, incrementando la participación en la misma hasta el 12,00%.
- Compra de un 1,65% de Euskaltel por 24,8 millones de euros, incrementando la participación en esta Sociedad hasta el 11,00%.
- Compra de un 0,30% de Viscofan por 7,6 millones de euros, incrementando la participación en esta Sociedad hasta el 11,32%.
- Inversión, a través de Deyá Capital, de 38,1 millones de euros en la compra de: un 40,30% de Gascan (distribución de gas propano canalizado en Portugal), un 16,83% de Alvinosa (gestión de subproductos vitivinícolas y su transformación en alcoholes y otros productos de valor añadido) y un 28,07% de Satlink (soluciones tecnológicas para el sector pesquero). Se trata de las primeras inversiones realizadas por el segundo fondo gestionado por Artá Capital.

Por otro lado, las desinversiones del año vienen marcadas por la venta de acciones de ACS realizada en la primera mitad del mismo:

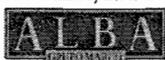
- Venta del 7,52% de ACS por 743,4 millones de euros, en la que obtuvo una plusvalía de 352,7 millones de euros y una TIR del 11,5% anual en más de 19 años.
- Venta, por parte de Deyá Capital, de su participación del 19,75% en Flex por 59,3 millones de euros, en la que se obtuvo un retorno de 3,3 veces la inversión inicial, una TIR del 22,3% en 6 años y unas plusvalías de 7,1 millones de euros en el ejercicio. Asimismo se procedió a la venta de las participaciones del grupo EnCampus Residencias de Estudiantes por 62,7 millones de euros obteniendo un retorno de 2,8 veces la inversión inicial, una TIR del 30,0% en 5 años y unas plusvalías en el ejercicio de 13,8 millones de euros.
- A principios del mes de agosto, Alba vendió la totalidad de su participación del 20,0% en Clínica Baviera por un importe neto de 32,7 millones de euros en el marco de la OPA formulada por Aier Eye.
- Asimismo, se han vendido cuatro inmuebles en Madrid, por un importe total de 45,1 millones de euros y con una TIR en cada activo de entre el 4% y el 15% anual durante aproximadamente 25 años.

3. Evolución previsible de la Sociedad.

El objetivo prioritario de Alba es conseguir que sus empresas participadas obtengan la máxima rentabilidad, mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de inversión que puedan presentarse.

Evolución de las principales sociedades participadas:

- Las ventas de Acerinox aumentaron un 16,6% en 2017, hasta 4.627 millones de euros, debido al incremento de los precios del acero inoxidable en todos los mercados durante el ejercicio. La producción de acería se incrementó un 1,8% respecto a 2016, hasta 2,5 millones de toneladas, lo que



representa el segundo mejor registro anual de producción de acería desde la creación de la sociedad en 1970. Adicionalmente, logró su récord de producción anual de laminación en frío con 1,7 millones de toneladas, un 1,3% superior a la del ejercicio anterior. El EBITDA fue de 489 millones de euros, un 48,6% superior al del 2016, y el más alto desde 2007. El resultado neto alcanzó 234 millones de euros, casi triplicando el contabilizado el año previo. La deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2017 se redujo un 1,8% respecto a la misma fecha de 2016, hasta 609 millones de euros.

- Ebro Foods obtuvo unas ventas de 2.507 millones de euros en el ejercicio 2017, un 1,9% superiores a las del año anterior. Estas ventas estuvieron apoyadas en el buen comportamiento de la división de Arroz (+4,8%), que compensó la caída en ingresos de la división de Pasta (-1,4%). El EBITDA ascendió a 359 millones de euros, un 4,3% más que en 2016 gracias al entorno favorable de precios de las materias primas, la menor inversión publicitaria y la consolidación de Vegetalia. El beneficio neto aumentó un 30,0% hasta 221 millones de euros, favorecido por la reforma fiscal en EE.UU. y la correspondiente adecuación de los pasivos por impuestos diferidos al nuevo tipo impositivo. La deuda financiera neta a cierre del ejercicio se situó en 517 millones de euros, un 16,7% superior a la de diciembre de 2016, por las inversiones y adquisiciones realizadas.
- Los ingresos consolidados netos de Bolsas y Mercados en 2017 fueron ligeramente inferiores a los del año anterior (-1,2% hasta 320 millones de euros). El aumento de los ingresos en los segmentos de Clearing y Market Data & VAS (este último favorecido por la consolidación global de Infobolsa) fue prácticamente equivalente a los descensos en los segmentos de Liquidación, Renta fija, Derivados y Renta variable. El efectivo negociado en Renta variable, principal división de la Sociedad, se mantuvo casi plano durante el ejercicio (-0,3%). Por su parte, el EBITDA y el resultado neto anual cayeron un 2,9% y un 4,3% respectivamente, hasta 210 millones de euros y 153 millones de euros. La sociedad mantenía una posición de tesorería neta de 292 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, un 22,9% superior a la del cierre del ejercicio anterior.
- Las ventas de Viscofan aumentaron un 6,5% en 2017, hasta 778 millones de euros. Este crecimiento se explica por los mayores volúmenes vendidos en el negocio de Envolturas y la aportación de Vector (adquirida en 2016). Por su parte, el EBITDA creció un 3,5% hasta 211 millones de euros. En términos comparables, los ingresos y el EBITDA del ejercicio han crecido un 3,4% y un 2,9%, respectivamente. El beneficio neto alcanzó 122 millones de euros, un 2,4% inferior al de 2016, por el impacto de las diferencias negativas de tipo de cambio en el resultado financiero neto y las mayores amortizaciones por las inversiones realizadas. La deuda bancaria neta aumentó en 32 millones de euros en el ejercicio, hasta 41 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, por el incremento del dividendo, la aceleración de los proyectos de inversión y la adquisición de Supralon.
- Las ventas de Indra ascendieron a 3.011 millones de euros en 2017, un 11,1% superiores a las del ejercicio anterior, por la integración de Tecnomcom en el segundo trimestre. Excluyendo la aportación de Tecnomcom, las ventas habrían crecido un 1,7%. Por segmentos, destaca el crecimiento del 23,1% en los ingresos de TI (+6% excluyendo Tecnomcom), gracias al aumento de todos sus verticales, mientras que los ingresos de Transporte y Defensa cayeron un 3,3%. Por geografías, España aumentó un 19,2% (+1%, excluyendo Tecnomcom), la división Asia, Oriente Medio y África un 29,6% por el negocio de servicios electorales, América se mantuvo plana (-5% excluyendo Tecnomcom) y sólo descendieron las ventas en Europa, por la debilidad del segmento de Transporte y Defensa. El EBIT y el resultado neto



del ejercicio se situaron en 196 millones de euros y 127 millones de euros respectivamente, un 21,1% y un 81,5% superiores a los registrados en 2016. La deuda financiera neta aumentó hasta 588 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, un 12,5% más que en la misma fecha del ejercicio anterior.

- Los resultados de Parques Reunidos detallados a continuación hacen referencia al ejercicio fiscal de octubre de 2016 a septiembre de 2017. Los ingresos de Parques Reunidos descendieron un 0,8%, hasta 579 millones de euros, lastrados principalmente por las adversas condiciones meteorológicas, especialmente en EE.UU. El EBITDA recurrente cayó un 7,5% hasta 174 millones de euros a causa de la evolución del negocio en EE.UU., afectado por las condiciones meteorológicas antes mencionadas, y la débil recuperación de Marineland (Francia). El resultado neto recurrente fue de 51 millones de euros, un 15,9% inferior al del ejercicio anterior, por el mayor pago de impuestos. La deuda neta se redujo a 516 millones de euros, desde 540 millones de euros a septiembre de 2016, a pesar de que la Sociedad distribuyó un dividendo en efectivo en julio de 20 millones de euros (primer dividendo distribuido desde la salida a bolsa).
- Euskaltel completó la adquisición de Telecable de Asturias en el mes de julio por lo que los resultados anuales incluyen cinco meses de integración global de dicha sociedad. La cifra de ingresos del Grupo ascendió a 622 millones de euros, un 8,6% superior a la del ejercicio previo. Los ingresos aumentaron un 11,6% en el segmento Residencial (+0,4% incluyendo Telecable el ejercicio completo) y un 2,4% en el de Empresas (-5,1% incluyendo Telecable el ejercicio completo). El EBITDA ascendió hasta 307 millones de euros, un 9,4% superior al de 2016 (-1,3% incluyendo Telecable el ejercicio completo). El resultado neto se redujo un 20,2% hasta 50 millones de euros, principalmente por el aumento de las amortizaciones por la adquisición de Telecable y por provisiones y gastos extraordinarios no recurrentes. La compra de Telecable también explica el incremento de la deuda financiera neta hasta 1.606 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, 383 millones de euros más que en la misma fecha de 2016.
- Las cifra de negocios de CIE Automotive en 2017 ascendió a 3.725 millones de euros, un 29,4% superior a la del ejercicio anterior, y la más alta en la historia de la compañía. Las ventas en el segmento de Automoción crecieron un 27,1% (16,1% orgánico y cambio constante), hasta 2.881 millones de euros, mientras que las de Dominion subieron un 37,7% (7,2% orgánico y cambio constante) hasta 843 millones de euros. El EBITDA y el beneficio neto del ejercicio también mostraron un sólido crecimiento y alcanzaron 530 millones de euros y 215 millones de euros respectivamente, un 30,2% y 32,7% más altos que los registrados en 2016. La deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2017 se situó en 855 millones de euros, un 4,8% más alta que la de 2016 principalmente por las inversiones realizadas, lo que implica un ratio de 1,6x deuda financiera neta sobre EBITDA.



4. Cartera de participaciones

La composición de la Cartera de Alba a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

<u>Sociedades cotizadas (Asociadas)</u>	<u>% participación</u>	<u>Valor en libros Millones de €</u>
Acerinox	18,96	574,3
BME	12,06	304,8
CIE Automotive	10,00	299,6
Ebro Foods	12,00	334,4
Euskaltel	11,00	166,1
Indra	10,52	213,7
Parques Reunidos	20,01	241,7
Viscofan	11,32	248,5
Total valor en libros		2.383,1
Total valor en Bolsa		2.440,0
Plusvalía latente		56,9
<u>Sociedades no cotizadas</u> (1)		268,4
<u>Contabilizadas a valor razonable</u>		
Alvinesa	16,83	
in-Store Media	18,89	
Mecalux (2)	24,38	
Panasa	26,50	
TRRG Holding Limited	7,50	
<u>Consolidadas por integración global</u>		
Gascan (Grupo Energyco)	40,30	
Satlink	28,07	
<u>Inmuebles</u>		353,0

(1) A través de Deyá Capital.

(2) Incluye una participación directa de Alba del 8,78%.

5. Valor neto de los activos (NAV)

La magnitud más representativa de una sociedad como Alba es el Valor Neto de sus Activos (NAV). Calculado según los criterios habitualmente utilizados en el mercado, a 31 de diciembre de 2017, el NAV de Alba antes de impuestos ascendía a 4.049,5 millones de euros ó 69,53 euros por acción una vez deducida la autocartera, lo que representa un aumento del 1,5% respecto a los valores a finales de 2016.





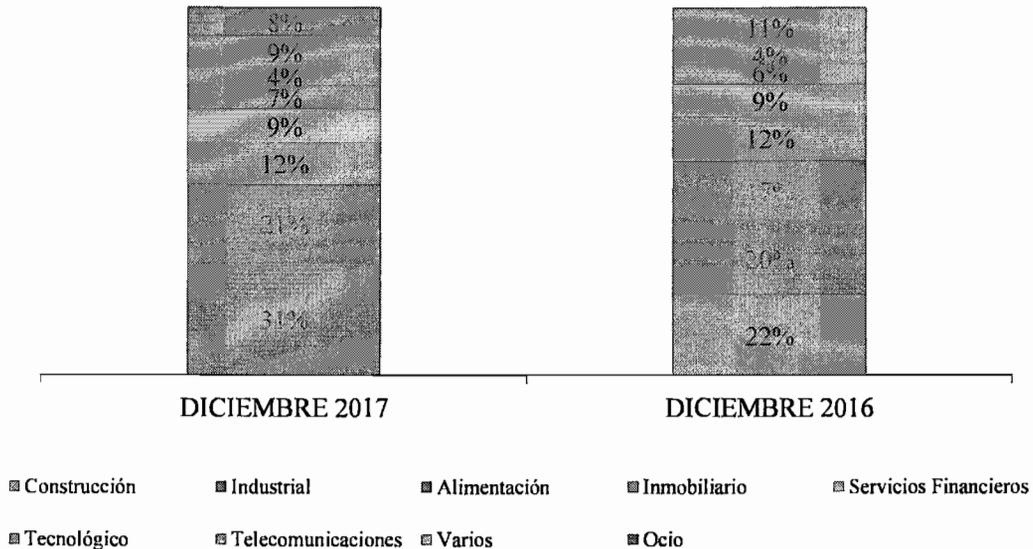
	<i>Millones de Euros</i>	
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Valores cotizados (nota 10 de la Memoria)	2.440,0	2.694,4
Valores no cotizados (1)	268,4	325,2
Inmuebles	353,0	387,0
Resto de activos y pasivos (2)	988,3	583,3
Valor de los activos netos (NAV)	4.049,6	3.989,9
Millones de acciones (deducida autocartera)	58,24	58,24
NAV / acción	69,53 €	68,51 €

(1) Al 31/12/2017 Incluye la inversión en Gascan y Satlink

(2) Al 31/12/2017 No incluye los activos y pasivos de Gascan y Satlink

El valor neto de los activos incluye como valores cotizados las inversiones en empresas asociadas a valor de cotización al 31 de diciembre de 2017; como valores no cotizados, las inversiones financieras a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias más la inversión en Gascan y Satlink, entidades sobre las que existe el control, a valor razonable al 31 de diciembre de 2017; los inmuebles, que incluye las inversiones inmobiliarias y los inmuebles que figuran en el inmovilizado material, a valor razonable a 31 diciembre de 2017 y el resto de activos y pasivos que incluye todos aquellos activos y pasivos del balance consolidado diferentes a los mencionados anteriormente, por el valor al que figuran en el balance consolidado.

6. Distribución sectorial del valor de los activos (1)(GAV)



(1) Precios de mercado en sociedades cotizadas (cotizaciones de cierre a 31 de diciembre de 2017) y coste consolidado contable en sociedades no cotizadas e inmuebles (según valoración realizada en ambos casos a 31 de diciembre de 2017).



7. Resultados consolidados

El beneficio consolidado neto de impuestos ha alcanzado 474,1 M€ en 2017, un 16,3% superior al del mismo periodo del año anterior. Este aumento se debe, principalmente, a las plusvalías obtenidas en la venta de la participación restante en ACS realizada en el periodo. Los Resultados de activos y resultado financiero neto han sido de 361,7 millones de euros M€ frente a 238,6 millones de euros del ejercicio anterior.

Los ingresos por Participación en beneficios de sociedades asociadas han sido 118,9 millones de euros en 2017, frente a 165,0 millones de euros en el mismo periodo del año anterior (-27,9%). Hay que recordar que en 2017 esta partida ya no incluye la consolidación de los resultados de ACS.

El resultado por acción del periodo ha sido 8,14 euros, frente a 7,00 euros en el mismo periodo del año anterior.

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (1)

	Millones de euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Participación en beneficios de sociedades asociadas	118,9	165,0
Cifra de negocios	64,5	18,7
<i>De arrendamientos y otros</i>	16,5	18,7
<i>De otras sociedades por integración global</i>	48,0	-
Variación del valor razonable de inversiones inmobiliarias	0,9	15,8
Resultado de activos y resultado financiero neto	361,7	238,6
Suma	546,0	438,1
Gastos de explotación	(61,7)	(23,2)
<i>De Alba</i>	(26,8)	(23,2)
<i>De otras sociedades por integración global</i>	(34,9)	-
Amortizaciones	(8,4)	(0,9)
<i>De Alba</i>	(0,9)	(0,9)
<i>De otras sociedades por integración global</i>	(7,5)	-
Impuesto de sociedades	1,2	(5,4)
Minoritarios	(3,0)	(0,9)
Suma	(71,9)	(30,4)
Resultado neto	474,1	407,8
Resultado por acción (€)	8,14	7,00

(1) Los resultados de Gascan y Satlink se consolidan por integración global en la cuenta de resultados consolidada.





BALANCE CONSOLIDADO (1)

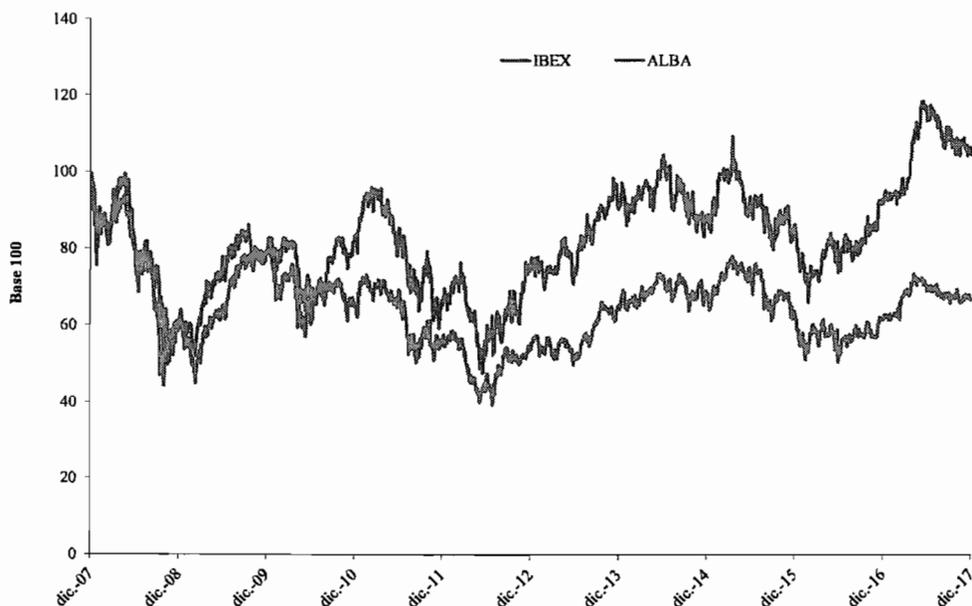
ACTIVO	Millones de euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Inmovilizado intangible	77,2	-
<i>Fondo de comercio</i>	10,2	-
<i>Otro inmovilizado intangible</i>	67,0	-
Inversiones inmobiliarias	336,5	349,1
Inmovilizado material	47,0	7,0
Inversiones en asociadas	2.383,1	2.321,4
Instrumentos financieros a VR con cambios en P y G	154,5	325,2
Otras inversiones financieras y otros activos	66,9	132,9
Activo no corriente	3.065,2	3.135,6
Activos no corrientes mantenidos para la venta	88,4	53,5
Existencias	7,3	-
Hacienda Pública deudora	168,3	126,0
Otros activos financieros	602,5	-
Tesorería e Inversiones financieras temporales	310,0	469,9
Deudores y resto de activos	32,9	13,7
Activo corriente	1.209,4	663,1
Total activo	4.274,6	3.798,7

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Millones de euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Capital social	58,3	58,3
Reservas y autocartera	3.429,6	3.154,2
Beneficio del ejercicio	474,1	407,8
Accionistas minoritarios	34,1	0,7
Patrimonio neto	3.996,1	3.621,0
Otros pasivos no corrientes	7,5	3,4
Impuestos diferidos netos	51,1	31,5
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	180,8	127,5
Pasivo no corriente	239,4	162,4
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	14,5	9,1
Acreedores a corto plazo	24,6	6,2
Pasivo corriente	39,1	15,3
Total patrimonio neto y pasivo	4.274,6	3.798,7

(1) Los activos y pasivos de Gascan y Satlink se consolidan por integración global en el balance consolidado.



8. Evolución en bolsa



En el año 2017 la cotización de la acción de Alba aumentó un 12,7% al pasar de 42,85 euros a 48,29 euros, mientras que en el mismo período el IBEX 35 se revalorizó un 7,9% hasta 10.093 puntos.

9. Hechos posteriores al cierre

- El 22 de febrero, Alba anunció un acuerdo para invertir indirectamente 500 millones de euros en Rioja Bidco Shareholdings, sociedad que adquirirá, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, a Repsol la participación del 20,072% que actualmente ostenta en el capital social de Gas Natural. De completarse la transacción, Alba contará con una participación indirecta aproximada del 25,7% en Rioja Bidco que, a su vez, supondrá una participación indirecta del 5,1% en el capital social de Gas Natural.
- Alba ha completado la venta de su participación (a través de Deyá Capital) del 26,5% en Panasa por 88,4 millones de euros. Como resultado de esta venta, que fue anunciada en noviembre de 2017, Alba ha obtenido, desde la inversión inicial realizada en febrero de 2011, un retorno a la inversión de 3,3 veces y una TIR del 20% anual.
- Adicionalmente Alba, a través de Deyá Capital, ha realizado la compra de una participación del 3,7% en MonBake por 9,4 millones de euros. MonBake es un nuevo grupo resultante de la adquisición, por fondos gestionados por Ardian, de Panasa y Bellsolá, dos de las principales empresas españolas del sector del pan y la bollería ultracongelada. Esta reinversión es parte de los acuerdos alcanzados con Ardian en la venta de Panasa anteriormente comentada.



10. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

No ha habido movimiento de acciones propias de Alba no en 2017 ni en 2016. Los datos son los siguientes:

	Nº de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción	Millones de €
A 31 de diciembre de 2017 y 2016	<u>59.898</u>	0,10%	40,29	2,4

11. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades del Grupo no hacen necesarias inversiones directas en éste área.

12. Período medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

(Días)	2017	2016
Periodo medio de pago a proveedores	42	33
Ratio de operaciones pagadas	45	33
Ratio de operaciones pendientes de pago	40	34

(Miles de euros)	2017	2016
Total pagos realizados	48,8	10,0
Total pagos pendientes	14,0	1,7

13. Política de control y gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. tiene formulada la siguiente Política de control y gestión de riesgos:

1.- Tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo

El riesgo es un elemento inherente a toda actividad empresarial; se define como la incertidumbre de que ocurra un acontecimiento o acción que pudiera afectar adversamente a la habilidad de la Sociedad para maximizar su valor para los grupos de interés y para lograr sus objetivos; supone tanto la posibilidad de que las amenazas se materialicen como de que las oportunidades no se alcancen.

Corporación Financiera Alba se dedica a dos tipos de actividades principales:

- (i) la participación en el capital de sociedades cotizadas y no cotizadas, y
- (ii) la inversión en inmuebles dedicados al alquiler de oficinas.

Como consecuencia de su actividad, de los mercados y sectores donde desarrolla la misma, y de su entorno, la Sociedad se encuentra expuesta a las siguientes categorías de riesgos:



- Riesgos estratégicos, relacionados con la misión y visión de la Sociedad, la consecución de los objetivos de negocio y la creación y preservación del valor para los accionistas y demás grupos de interés.

En la misma se incluyen riesgos relativos al gobierno corporativo de la Sociedad, la reputación y responsabilidad de la misma, las estrategias de inversión y desinversión y las dinámicas de mercado.

- Riesgos operativos, referidos a las potenciales pérdidas económicas directas o indirectas derivadas de sucesos externos: incertidumbre en las propias operaciones del negocio; o internos: por fallos e inadecuaciones en los procesos, sistemas o recursos de la Sociedad.

En ella se incluyen riesgos relacionados, principalmente, con los ingresos, las inversiones y desinversiones y su seguimiento, la adquisición de bienes y servicios, los activos físicos, los recursos humanos, las tecnologías de la información y los desastres naturales, terrorismo y otros actos delictivos.

- Riesgos financieros derivados, en sentido amplio, de cualquier operación de financiación que necesite realizar la Sociedad para llevar a cabo su actividad, así como de la fiabilidad de la información financiera emitida por la misma.

En la misma se incluyen riesgos de liquidez y crédito, de mercado, de fiscalidad y de contabilidad y reporting.

- Riesgos de cumplimiento normativo, derivados de un potencial incumplimiento de leyes, regulaciones, normas internas y códigos de conducta, así como de una mayor exposición a las mismas.

En ella se incluyen riesgos legales, riesgos normativos y riesgos relacionados con los códigos de ética y conducta.

2.- Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.

Consciente de la importancia y de las ventajas de efectuar una adecuada y eficiente gestión de sus riesgos, Corporación Financiera Alba ha definido un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos enfocado principalmente a:

- Posibilitar la identificación y evaluación proactiva y eficiente de los riesgos a nivel de la Sociedad, así como su monitorización y seguimiento continuo.
- Integrar, coordinar y dirigir los distintos esfuerzos que, en materia de gestión de riesgos, esté realizando la Sociedad.
- Permitir obtener una aceptación responsable del riesgo y reforzar la responsabilidad del empleado de la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control estén alineados respecto a los riesgos reales de la Sociedad.





- Facilitar y agilizar la aplicación de las medidas correctoras.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se materializa en la unión de tres elementos clave:

- (i) El proceso continuo de Gestión de Riesgos, entendido como aquellas actividades efectuadas por todas las personas de la Sociedad - bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento-, que están enfocadas a identificar aquellos eventos potenciales de riesgo que le pueden afectar, gestionar los riesgos identificados y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la compañía.
- (ii) Un enfoque organizativo con roles y responsabilidades claramente definidos y comunicados. La gestión integral de riesgos afecta a todo el personal de la Sociedad, por lo que es condición necesaria la definición de un enfoque organizativo de gestión de riesgos adaptado a la estructura organizativa y a la cultura corporativa de la misma.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los participantes principales son los siguientes: los responsables de riesgos, la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración.

- (iii) Un modelo de seguimiento, que define y provee la información necesaria y puntual para que todos los participantes del proceso de gestión de riesgos puedan tomar decisiones informadas con respecto a los mismos.

2.1. El Proceso Continuo de Gestión de Riesgos.

De forma sintética, el proceso continuo de gestión de riesgos engloba la realización de las siguientes actividades:

- Identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar a la Sociedad.

Determinar los principales riesgos estratégicos, operativos, financieros y de cumplimiento normativo que afectan a la estrategia y objetivos de la compañía, evaluar la probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto y priorizarlos en función de los mismos.

- Fijar el nivel de riesgo que se considere aceptable

A través de la definición de indicadores clave de riesgo (Key Risk Indicators -KRI's-) para cada riesgo crítico y establecimiento de tolerancias para los mismos.

- Identificación de controles.

Precisar los controles existentes (o a implementar) en la compañía para mitigar los riesgos anteriores.

- Identificación de los procesos en los que se producen dichos riesgos y controles.

Determinar la relación existente entre los riesgos clave de la compañía –y sus controles- y los procesos de la misma, identificando y analizando aquellos procesos que resultan críticos para la gestión de



riesgos.

- Evaluación de los controles.

Evaluar la eficacia de los controles en la mitigación de los riesgos identificados.

- Diseño e implementación de planes de acción como respuesta a los riesgos.

Determinar los planes de acción a llevar a cabo para conducir el riesgo residual al nivel de riesgo aceptable, teniendo en cuenta los costes y beneficios de dichas acciones. Como consecuencia directa de esta reducción del nivel de riesgo, será necesario y conveniente proceder a reevaluar y priorizar los mismos, conformando un proceso continuo de gestión de riesgos.

En este sentido, Corporación Financiera Alba ha elaborado el Mapa de Riesgos de la compañía, en el que se representan, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave de las categorías enumeradas anteriormente. Con el objetivo de que este mapa se configure efectivamente como una herramienta de gestión que permita a la compañía una toma de decisiones informada, se revisa y actualiza periódicamente para adaptarlo a la situación actual de la Sociedad.

Así mismo, la Sociedad ha definido las Fichas de Riesgo para los riesgos de mayor criticidad, identificando los indicadores clave de riesgo –con sus correspondientes tolerancias-, los controles asociados y, en su caso, los planes de acción a implementar. Estas Fichas permiten a la Sociedad realizar una evaluación y monitorización periódica de sus riesgos y determinar la respuesta más adecuada a los mismos.

2.2. Modelo Organizativo de roles y responsabilidades.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los actores principales son los siguientes:

- (i) Responsables de riesgos:

Son los responsables de monitorizar los riesgos que tengan asignados y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos de cualquier información relevante acerca de los mismos.

- (ii) Unidad de Control y Gestión de Riesgos.

La Unidad de Control y Gestión de Riesgos tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en



el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

(iii) Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Supervisa, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, entre otros, la eficacia del control interno de la sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos.

Así mismo, discutirá con el Auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que, en su caso, detecte en el desarrollo de la auditoría.

(iv) Consejo de Administración.

Como se ha indicado anteriormente, tiene reservada la facultad de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control interno. En relación con los procesos de gestión de riesgos, es conveniente destacar que, además de la Unidad de Control y Gestión de Riesgos mencionada, Corporación Financiera Alba dispone de procesos de Cumplimiento Normativo, que residen en las diferentes áreas operativas y de soporte, así como de un Servicio de Auditoría Interna (SAI), que se define como un órgano asesor y de control al servicio de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, independiente dentro de la organización en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de las distintas áreas y actividades funcionales de la Sociedad.

Entre las funciones encomendadas al Servicio de Auditoría Interna se encuentran el análisis y propuesta de recomendaciones de mejora sobre los procesos de gestión de riesgos; así mismo realiza evaluaciones independientes sobre la eficiencia y eficacia de los controles internos, aunque siempre de forma coordinada con la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, al objeto de evitar duplicidades y/o áreas no cubiertas adecuadamente.

2.3 Modelo de Seguimiento y Reporting

El último elemento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos es un modelo de seguimiento y reporting capaz de facilitar información relevante en tiempo y forma a todos los actores involucrados en el proceso de control y gestión de riesgos, tanto de forma ascendente como descendente.

Éste se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por la Sociedad.

En definitiva, el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos implantado por Corporación Financiera Alba constituye como un mecanismo de gestión, comunicación, seguimiento y soporte para todas las actividades relacionadas con el control y gestión de riesgos. Es fundamental para poder proveer una respuesta a los riesgos individuales y específicos de cada actividad, mientras provee el marco necesario para su gestión coordinada por la Sociedad.



14. Informe Anual Gobierno Corporativo

Se adjunta como ANEXO I.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. H.', is located in the bottom left corner of the page.



APROBACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su reunión de 20 de marzo de 2018 ha aprobado el presente informe de gestión, que está extendido en 17 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2017, formuladas en la reunión de 20 de marzo de 2018, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidada 31 de diciembre de 2017, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el ejercicio finalizado en esta fecha de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Financiera Alba, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Carlos March Delgado
Presidente

D. Juan March Delgado
Presidente

D. Juan March de la Lastra
Vicepresidente

D. Santos Martínez-Conde Gutierrez-Barquín
Consejero Delegado

D. José Domingo De Ampuero y Osma
Consejero

D. Ramón ~~Carrero~~ Casas
Consejero

D^a Cristina Garmendia Mendizábal
Consejera

D^a María Eugenia ~~Orón~~ Dávila
Consejera

~~D. Carlos González Fernández~~
~~Consejero~~

D. Juan March Juan
Consejero

D^a Claudia Pickholz
Consejera

~~D. Juan March Juan~~
~~Consejero~~

~~D. José Ramón De Ampuero y Osma~~
Consejero Secretario

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2017
--	------------

C.I.F.	A-28060903
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CASTELLO, 77, 5ª PLANTA, MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/05/2011	58.300.000,00	58.300.000	58.300.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6.	0	0	0,00%
BANCA MARCH, S.A.	11.660.688	26.340.188	65,18%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BANCA MARCH, S.A.	PACTO DE SINDICACION, VER APARTADO A.6.	26.340.188

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	1	0	0,00%
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	2.004	0	0,00%
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	10.000	0	0,02%
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	80	0	0,00%
DON JUAN MARCH JUAN	1.584.216	588.311	3,73%
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	0	650	0,00%
DON JUAN MARCH DELGADO	6.841.424	3.984.863	18,57%
DON CARLOS MARCH DELGADO	9.841.385	242.930	17,30%
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	3.394.697	42.378	5,90%
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	1.961	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JUAN MARCH JUAN	PEÑA TAJADA, S.L.	588.311

DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	NOBELIUM DE PONTI, S.L.	650
DON JUAN MARCH DELGADO	M.B. DE INVERSIONES, S.A.	2.222.933
DON JUAN MARCH DELGADO	SURISLA, S.A.	456.755
DON JUAN MARCH DELGADO	FUNDACION JUAN MARCH	376.877
DON JUAN MARCH DELGADO	FUNDACION INSTITUTO JUAN MARCH DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	928.298
DON CARLOS MARCH DELGADO	DOÑA CONCEPCION DE LA LASTRA RAMOS-PAUL	242.930
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	ATACAMPA, S.A.	42.378

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	45,51%
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DON JUAN MARCH DELGADO
DON CARLOS MARCH DELGADO

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

D. Juan, D. Carlos, Dña. Leonor y Dña. Gloria March Delgado son dueños del 100% de Banca March, S.A.. Los citados señores han celebrado un pacto parasocial al que se hace referencia en el apartado A.6

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial
DON CARLOS MARCH DELGADO
DON JUAN MARCH DELGADO
DOÑA GLORIA MARCH DELGADO
DOÑA LEONOR MARCH DELGADO

Porcentaje de capital social afectado: 65,18%

Breve descripción del pacto:

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D^a Leonor y D^a Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto

Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009. Teniendo en cuenta las participaciones que tienen tanto Banca March, como sus accionistas firmantes del Pacto, existía y sigue existiendo un control conjunto y concertado de Corporación Financiera Alba por parte de los mismos. El pacto mencionado no establece limitaciones a la transmisibilidad de las acciones del Alba, pero sí afecta al ejercicio de los derechos de voto de las acciones de la misma de las que son titulares los firmantes del pacto.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si

No

Porcentaje de capital social afectado:65,18%

Breve descripción del concierto:

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D^a Leonor y D^a Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba, S.A.. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A. dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009.

Intervinientes acción concertada
DON CARLOS MARCH DELGADO
DON JUAN MARCH DELGADO
DOÑA GLORIA MARCH DELGADO
DOÑA LEONOR MARCH DELGADO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si

No

Nombre o denominación social
ACCION CONCERTADA GRUPO BANCA MARCH

Observaciones

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del Grupo Banca March. El control del Grupo Banca March lo ejercen D. Juan, D. Carlos, Dña. Gloria y Dña. Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% del capital social de Banca March, S.A., sin que ninguno de ellos lo haga de manera individual. Como se ha indicado en el Apartado A.6., entre los citados señores existe un pacto parasocial, suscrito el 4 de diciembre de 2014. Banca March, S.A. y sus accionistas controlan, a 31 de diciembre de 2017, conjuntamente, sin que ninguno de ellos lo haga de manera individual, el 65,18 % de Corporación Financiera Alba, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
59.898	0	0,10%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Está autorizada por la Junta General la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, hasta el límite máximo permitido por la Ley, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables al efecto.

La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las sociedades filiales de Corporación Financiera Alba, S.A. así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas.

El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

Las autorizaciones vigentes durante 2017 fueron acordadas por las Juntas Generales de 8 de junio de 2016 (hasta el 30 de junio de 2017) y de 19 de junio de 2017 (hasta el 30 de junio de 2018).

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	25,09

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

SI No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SI No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

SI No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en la Ley de Sociedades Capital, que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 194 de la citada Ley, sin que a este respecto se haya establecido ninguna especialidad por los propios Estatutos Sociales.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
08/06/2016	43,15%	49,44%	0,00%	0,00%	92,59%
19/06/2017	67,96%	24,73%	0,00%	0,00%	92,69%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	25
---	----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Dirección de la página web: www.corporacionalba.es
 Modo de acceso: Menú Principal / Accionistas e Inversores.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA		Dominical	CONSEJERO	23/03/2011	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DAVILA		Independiente	CONSEJERO	08/06/2016	08/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	27/09/2006	11/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA		Independiente	CONSEJERO	29/05/2013	19/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI		Independiente	CONSEJERO	10/06/2015	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL		Independiente	CONSEJERO	18/12/2013	19/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MARCH JUAN		Ejecutivo	CONSEJERO	23/03/2011	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ		Independiente	CONSEJERO	10/06/2015	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MARCH DELGADO		Dominical	PRESIDENTE	08/10/1973	11/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMON CARNE CASAS		Ejecutivo	CONSEJERO	25/05/2011	10/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS MARCH DELGADO		Dominical	PRESIDENTE	22/06/1988	08/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	28/05/2008	08/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP		Ejecutivo	SECRETARIO CONSEJERO	27/05/2009	19/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ		Independiente	CONSEJERO	08/06/2016	08/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN MARCH JUAN	CONSEJERO
DON RAMON CARNE CASAS	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VICEPRESIDENTE
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	CONSEJERO SECRETARIO

Número total de consejeros ejecutivos	5
% sobre el total del consejo	35,71%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	BANCA MARCH, S.A.
DON JUAN MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.
DON CARLOS MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	21,43%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DAVILA

Perfil:

Ingeniera Superior Industrial en ICAI y Máster en Administración de Empresas por Harvard Business School.

Empezó su actividad profesional en First National Bank of Chicago (España), de donde pasó a Solomon R. Guggenheim Foundation y a Estée Lauder Companies, Inc.

De 1992 a 1997, fue Directora de las divisiones de estrategia e internacional en Loewe S.A., que desde 1996 forma parte del grupo LVMH Moët Hennessey Louis Vuitton.

En 1999 lideró la compra de Carrera y Carrera, S.A. junto con 3i, y fue Consejera Delegada de la empresa durante seis años.

En 2012 asumió la presidencia de Le Chateau SAS, tras la adquisición de Silvercloud Investments.

Impulsora y Directora Ejecutiva del Observatorio de Mercado Premium y de Prestigio del IE Business School y de Mastercard.

Miembro del Consejo Internacional de Oceana, del Consejo Asesor de Suarez, de Pedro García y de South Summit, de los Patronatos de la Real Fábrica de Tapices y de la Universidad IE, Presidente de la Fundación Diversidad y miembro de YPO (Young Presidents Organizations), WCD (Women Corporate Director), IWF (International Womens Forum), Go Beyond Early Stage Investments y de Rising Tide, así como miembro de la Junta Directiva del Instituto de Consejeros y Administradores.

Autora de varios libros sobre el sector premium y profesora en IE y otras escuelas de negocios.

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA

Perfil:

Ingeniero Industrial (ES de Ingenieros de Bilbao) y Master of Business Administration (University of Southern California). Ha sido, entre otros cargos, Consejero de San Telmo Ibérica Minera, Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer, Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona, así como Vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección y del Círculo de Empresarios Vascos. En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A., Presidente Ejecutivo de Viscofan, S.A., Consejero en Tubacex, S.a. y miembro de la Fundación-Consejo España-Estados Unidos.

Nombre o denominación del consejero:

DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI

Perfil:

Es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En 1979 comenzó a trabajar como director en el Banco Bilbao, donde continuó hasta 1985.

En 1988 fue nombrado Director Ejecutivo de Nerisa, donde permaneció hasta 1993.

En 1993 pasó a SEAT como Director de Estrategia.

En 1995 jugó un importante papel en la creación del Instituto Sectorial de Promoción y Gestión de Empresas, S.A. (INSSEC), pasando a ser Consejero Delegado y permaneciendo en el puesto hasta 2010. Actualmente, es Presidente de Cie Automotive, S.A. (desde 2002), y Presidente en Global Dominion Access, S.A. y Consejero en Tubacex, S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL

Perfil:

Bióloga, especializada en Genética. Doctora en Biología Molecular (Centro de Biología Molecular Severo Ochoa –CSIC-). MBA en el IESE Business School de la Universidad de Navarra. Ex-Ministra de Ciencia e Innovación (2008-2011). En 2001 participa en la fundación del grupo biotecnológico Genetrix. También es socia fundadora de Ysios Capital Partners, que gestiona dos fondo especializado en Life Sciences & Healthcare. Ha sido Vicepresidenta Ejecutiva y Directora Financiera del Grupo Amasua, y Presidenta de la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO), formando parte de la Junta Directiva de la CEOE. Preside la sociedad cotizada hispano alemana SYGNIS. Forma parte del Consejo de Administración de Gas Natural, Mediaset España, Logista, Ysios y Pelayo. Es miembro del consejo profesional de ESADE, de la Fundación Mujeres por África y del consejo social de la Universidad de Sevilla. Presidenta de la Fundación COTEC y patrona de las Fundaciones Pelayo y SEPI.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Bilbao y Censor Jurado de Cuentas.

Ha desarrollado su carrera profesional durante 35 años en Arthur Andersen, firma fusionada con Deloitte en el año 2003. Fue nombrado socio en 1985 y, después de haber ocupado diversos cargos directivos fue elegido Presidente de Arthur Andersen en el año 2000, dirigiendo la operación de fusión con Deloitte en 2003 y siendo confirmado como Presidente de la nueva firma, tras la fusión. Ha pertenecido al Consejo Mundial de Deloitte y al Comité Ejecutivo europeo.

Ha formado parte de la Junta Directiva de entidades como el Círculo de Empresarios, la Asociación para el Progreso de la Dirección o el Instituto de Estudios Económicos, y también ha sido miembro de Patronatos de fundaciones como la Príncipe de Asturias, Cotet o Albéniz.

En el año 2009 se retiró de Deloitte y, desde entonces, ha colaborado en Consejos Asesores o de Administración de algunas sociedades como, por ejemplo, el Consejo de Administración de Novagalicia Banco, presidiendo, también, la Comisión de Auditoría de la entidad.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración, Presidente de la Comisión de Auditoría y Control y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad cotizada Sotogrande. Es también asesor del Consejo de Administración de Cosentino, S.A. y miembro de la Comisión de Normas Contables del Consejo Superior de Colegios de Economistas.

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ

Perfil:

De nacionalidad norteamericana, se licenció en Económicas por Rutgers University (New Brunswick, EEUU), obtuvo un MBA por Harvard School of Business Administration (Boston, EEUU) y cursó el Programa TCL de INSEAD (Fontainebleau, Francia).

Inició su actividad profesional en Irving Trust Company, como Analista para Europa y Latinoamérica, incorporándose, a continuación, a McKinsey & Company, como Consultora.

En 1987 pasó a SC Johnson Wax Española, S.A. llegando a ser Directora de Marketing.

Posteriormente, en 1994, se incorporó a Coca Cola, primero en España, como Directora de Marketing y Directora de Planificación y Control y, después, en Reino Unido, como Directora de Marketing de Clientes para Europa.

Fue Directora General de McCann-Erickson Madrid, incorporándose a Kodak, S.A. en 2003, donde desempeñó responsabilidades como Directora de Marketing y Comunicaciones y Directora de Productos Estratégicos para Europa, África y Oriente Medio.

Más recientemente ha sido Directora General para España y Latinoamérica de Elsevier, S.A. y en la actualidad es Consejera independiente de Quabit Inmobiliaria, S.A. y Directora General para la península Ibérica de TCC (The Continuity Company).

Número total de consejeros Independientes	6
% total del consejo	42,86%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún Consejero Independiente ha percibido de la sociedad o de su grupo cantidades por conceptos distintos de la remuneración de Consejo, ni ha mantenido durante el ejercicio relación de negocios con la sociedad o su grupo.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	3	3	1	2	50,00%	42,86%	20,00%	33,33%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	3	1	2	21,43%	20,00%	7,69%	14,28%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fijó en 2015 un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y las orientaciones para alcanzarlo, y en 2016, acordó fijar como objetivo de representación del sexo menos representado que éste alcance el 30% del total de miembros, para el año 2020.

Durante 2017, se ha mantenido el número de tres Consejeras en el Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 26 de octubre de 2015 fijó las orientaciones oportunas para alcanzar el objetivo de presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, que consistían en:

- Incluir candidatas femeninas en todos los procesos de selección de Consejeros.
- Incluir, en la medida de lo posible, en el proceso de selección un número similar de candidatos de cada sexo.
- A igualdad de condiciones de los candidatos, en cuanto a formación y experiencia, siempre que no se haya alcanzado el objetivo de representación, se primará en la selección a las candidatas femeninas.

Estas orientaciones fueron ratificadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 24 de octubre de 2016.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

La Política de Selección de Candidatos a Consejeros de Corporación Financiera Alba se aprobó por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de octubre de 2015. No obstante, esta Política vino, fundamentalmente, a formalizar los criterios y prácticas que ya se seguían en la Sociedad para la selección de candidatos a Consejeros de la misma.

En ese sentido, la conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el cumplimiento de la política de selección de Consejeros es que la misma se ha seguido adecuadamente, tanto por lo que se refiere a los objetivos y principios del proceso de selección, como a los aspectos procedimentales y a las cualidades que deben reunir los candidatos.

Por lo que se refiere al objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de los miembros del Consejo, el mismo quedó fijado en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de 24 de octubre de 2016.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

La "Acción Concertada Banca March", a la que se hace referencia en los apartados A.6 y A.7 del presente informe, que cuenta con una participación del 65,18% del capital social, está representada en el Consejo de Administración por medio de tres Consejeros que tienen el carácter de dominical.

Por otra parte, D. Juan March de la Lastra, que tiene una participación del 5,90% del capital social y D. Juan March Juan, que tiene una participación del 3,73% del capital social, son miembros del Consejo de Administración y tienen ambos el carácter de Consejeros ejecutivos, además de dominicales.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN

Breve descripción:

EL CONSEJERO DELEGADO TIENE FACULTADES DELEGADAS EN MATERIA DE PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AMPLIAS FACULTADES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, PARA LA CONTRATACIÓN Y PARA REALIZAR INVERSIONES Y DESINVERSIONES DENTRO DE DETERMINADOS LIMITES.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A.	PRESIDENTE	SI
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	CONSEJERO	SI
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ARTA PARTNERS, S.A.	PRESIDENTE	SI
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	DEYA CAPITAL IV, S.C.R., S.A.	PRESIDENTE	SI
DON JUAN MARCH JUAN	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	VICEPRESIDENTE	SI
DON RAMON CARNE CASAS	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	PRESIDENTE	SI
DON RAMON CARNE CASAS	ARTÁ PARTNERS, S.A.	CONSEJERO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	DEYÁ CAPITAL, S.C.R., S.A.	CONSEJERO SECRETARIO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ARTÁ CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	CONSEJERO SECRETARIO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ARTÁ PARTNERS, S.A.	CONSEJERO SECRETARIO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ALBA PATRIMONIO INMOBILIARIO, S.A.U.	CONSEJERO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	DEYA CAPITAL IV, S.C.R., S.A.	CONSEJERO SECRETARIO	SI
DON JOSE RAMON DEL CAÑO PALOP	ALBA EUROPE, S.A.R.L.	CONSEJERO	SI
DON RAMON CARNE CASAS	DEYA CAPITAL II S.C.R., S.A.	CONSEJERO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	INDRA SISTEMAS, S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	TUBACEX, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN, S.A.	PRESIDENTE
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	TUBACEX, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	PRESIDENTE
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	GAS NATURAL SDG, S.A.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH JUAN	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	SOTOGRADE, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	INDRA SISTEMAS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VISCOFAN, S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ	QUABIT INMOBILIARIA, S.A.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	MEDIASET COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI No

Explicación de las reglas

Según lo previsto en el Artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, los Consejeros deben tener la dedicación adecuada y a estos efectos el número máximo de Consejos de otras sociedades de los que pueden formar parte los Consejeros será de seis, si bien se consideran como un solo cargo todos los desempeñados en un mismo grupo de sociedades o en entidades en las que una de esas sociedades posea una participación significativa.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	5.521
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON NICOLAS JIMENEZ-UGARTE LUELMO	DIRECTOR
DON ANDRES ZUNZUNEGUI RUANO	DIRECTOR
DON IGNACIO MARTINEZ SANTOS	DIRECTOR
DON JAVIER FERNANDEZ ALONSO	DIRECTOR
DON CARLOS ORTEGA ARIAS-PAZ	DIRECTOR

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.633
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH JUAN	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	BANCA MARCH, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JUAN MARCH JUAN

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JUAN MARCH DELGADO

Descripción relación:

Familiar

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JUAN MARCH DE LA LASTRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON CARLOS MARCH DELGADO

Descripción relación:

Familiar

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Selección y Nombramiento:

En relación con el nombramiento de los Consejeros, el Consejo aprobó una política de selección de candidatos, en su sesión de 26-10-2015, en la que se hace referencia a los objetivos y principios de la selección, al proceso de selección, a las condiciones que deben reunir los candidatos y a las limitaciones para poder serlo.

Por otra parte, el art. 16 del Reglamento del Consejo contiene las siguientes previsiones:

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo.
2. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación, deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento en cuanto a la distribución de Consejeros entre ejecutivos y externos y, dentro de éstos, entre dominicales e independientes. Asimismo, el Consejo velará porque los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.
3. Producida una vacante, el Presidente o cualquier Consejero podrá proponer candidaturas, que serán objeto de deliberación del Consejo. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo:
 - a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes.
 - b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.La propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo (para la Junta General) y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Reelección:

Atendiendo al art. 17 del Reglamento del Consejo, las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, que supondrá el informe por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la deliberación del Consejo sobre la calidad del trabajo y la dedicación al cargo durante el mandato precedente, cuya deliberación se llevará a cabo en ausencia del Consejero afectado por la reelección.

Evaluación:

El proceso de evaluación del Consejo y de sus Comisiones se realiza anualmente mediante la preparación de un cuestionario dirigido a los Consejeros, en el que se abordan aspectos relacionados tanto con las competencias de estos órganos, como con la actuación de los mismos. Los cuestionarios se responden por los Consejeros y sus respuestas sirven de base para la evaluación del Consejo, que es formulada por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones y elevada al Consejo para su aprobación. Además, siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV de 2015, la sociedad realiza cada tres años, evaluaciones del Consejo por un consultor externo, en las que, además de cumplimentar un cuestionario, los Consejeros realizan una entrevista con el consultor. En relación con la actuación del Consejo durante 2016, se realizó esta evaluación por consultor externo.

Las áreas evaluadas en 2017 han sido las siguientes: Gobierno Corporativo en general; composición y diversidad del Consejo; competencias del Consejo; periodicidad de las reuniones, desarrollo y asistencia a las mismas; dedicación de los Consejeros; información a los Consejeros; actuación del Presidente, del Consejero Delegado y del Secretario del Consejo; desempeño de los Consejeros; Comisiones del Consejo; formación a los Consejeros; aplicación del Código Ético y de Conducta y del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores y de la Política de Prevención Penal y contra el Fraude.

Cese:

El art. 19 del Reglamento del Consejo, contiene las siguientes previsiones sobre el cese de los Consejeros:

1. Cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General.

2. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

3. Una vez elegidos por la Junta General los Consejeros externos, dominicales e independientes, el Consejo no propondrá su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por justa causa apreciada por el propio Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como investigados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la LSC, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta en el IAGC.

5. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dará cuenta en el IAGC.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

De la autoevaluación realizada por el Consejo de Administración no ha resultado que se consideren necesarios cambios en la organización interna o en los procedimientos aplicables a sus actividades, sin perjuicio de algunas recomendaciones que fueron puestas en marcha durante el ejercicio 2017.
--

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación del Consejo y de sus Comisiones en 2017 se ha realizado bajo la coordinación del Presidente del Consejo, con la participación de los Consejeros (mediante la contestación de cuestionarios preparados al efecto), las distintas Comisiones (mediante elaboración de informes sobre su actividad) y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En el cuestionario dirigido a los Consejeros se abordaban aspectos relacionados tanto con las competencias de estos órganos, como con la actuación de los mismos. Los cuestionarios han sido respondidos por los Consejeros y sus respuestas han servido para la evaluación del Consejo, que es formulado por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones y elevada al Consejo de Administración para su aprobación.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando se vean afectados por circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, y
- e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Si No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si No

Materias en las que existe voto de calidad

Para todos los acuerdos en los que se produzca empate en una votación.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Si No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se

ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Consejeros pueden delegar en otro Consejero su representación y voto en caso de ausencia a las sesiones del Consejo. Esta delegación debe hacerse por carta dirigida al Presidente.

No está establecido un número máximo de delegaciones que se puedan realizar en favor de un Consejero.

Los Consejeros no ejecutivos sólo pueden delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	9
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
COMISIÓN DE OPERACIONES	2
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	99,38%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Si No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CONSEJERO DELEGADO
DON IGNACIO MARTINEZ SANTOS	DIRECTOR FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones las relaciones con los Auditores Externos y, como parte de esta labor, debe supervisar que la opinión del informe de auditoría sobre las cuentas anuales no contenga salvedades. Los informes de auditoría sobre las cuentas anuales de la sociedad nunca han contenido salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A la Comisión de Auditoría y Cumplimiento corresponde, entre otros cometidos, y de acuerdo con la Ley, velar por la independencia de los Auditores externos y, en especial, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la misma.

Por otra parte, la Sociedad respeta plenamente, por lo que a ella se refiere, las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley de Auditoría, tras la promulgación de la Ley 22/2015, de 20 de Junio.

Respecto de los analistas financieros y bancos de inversión, no existe por el momento establecido procedimiento alguno al objeto de garantizar la independencia de los mismos, si bien la sociedad siempre ha procedido de forma transparente con ellos.

Respecto de las agencias de calificación, no se aplica al no existir en este momento relación con ninguna de ellas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	4	81	85
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	2,80%	56,60%	59,40%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	3,12%	3,12%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si

No

Detalle el procedimiento

- Los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
- El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
- La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Consejero Delegado, pudiendo ser vetada por el Consejo cuando dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando dicho asesoramiento pueda ser dispensado adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. Se requerirá una mayoría de dos tercios de los Consejeros asistentes a la respectiva reunión para interponer el veto.
- Asimismo, los Consejeros integrados en la Comisión de Auditoría podrán recabar el asesoramiento de profesionales externos en materia legal, contable, de valoración, de riesgos o de cualquier otra índole, previa comunicación y aprobación por el Presidente de la Compañía, que no rechazará la petición salvo por motivo razonado.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si

No

Detalle el procedimiento

Es responsabilidad del Presidente, Consejero Delegado y del Secretario del Consejo preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración, con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

No

Explique las reglas

Los Consejeros deben informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como investigados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. De todo ello se dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

SI

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La sociedad no ha adoptado ningún acuerdo que entre en vigor en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 11

Tipo de beneficiario:

Consejeros ejecutivos y Directores

Descripción del Acuerdo:

La indemnización a abonar en caso de extinción de la relación con los Directores y Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en Corporación Financiera Alba, S.A., por voluntad de la Compañía, no será inferior al importe del fondo constituido como complemento de pensión o al importe de una anualidad de todos los conceptos retributivos, incrementada en un doceavo de dicha anualidad por cada año transcurrido desde la fecha de antigüedad en el grupo, según el que sea superior.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	VOCAL	Dominical
DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros Independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

De acuerdo con la Recomendación 19 de la Guía Técnica de la CNMV 3/2017, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, en el Consejo de Administración de 23 de octubre de 2017, se ha aprobado un Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

a) Funciones: De acuerdo con su Reglamento, tiene las siguientes competencias:

- Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. Para ello podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. Deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales referidos en el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Informar, con carácter previo, al Consejo sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:

1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente, 2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y 3.º las operaciones con partes vinculadas.

- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.

b) Composición y organización: Compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, designados por el Consejo de Administración de entre sus consejeros externos o no ejecutivos. Igualmente, designará al Presidente, que será siempre un Consejero independiente. En su mayoría deben ser Consejeros independientes y uno de ellos, al menos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría. En su conjunto, sus miembros tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo que podrá ser o no miembro de la Comisión. Se podrán nombrar también suplentes, entre los Consejeros de las categorías indicadas, para los casos de vacante, ausencia o conflicto de interés. La

duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido. Su convocatoria se comunicará con una antelación mínima de cinco días e incluirá el orden del día de la sesión. La válida constitución de la Comisión requiere que concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro podrá conferir su representación a otro miembro. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. La Comisión informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades, y asesorará y propondrá aquellas medidas que estime conveniente implantar dentro del ámbito de sus funciones.

c) Actuaciones: Durante 2017 ha estado compuesta por tres miembros y se ha reunido en nueve ocasiones. La Comisión ha adoptado decisiones y ha informado en los asuntos de su competencia de acuerdo con las funciones antes reflejadas. El resumen de su actividad está recogido en el correspondiente informe de actuaciones de la Comisión, que se hace público con la convocatoria de la Junta General de la sociedad.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ
Nº de años del presidente en el cargo	2

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARÍA EUGENIA GIRÓN DAVILA	VOCAL	Independiente
DON JUAN MARCH DELGADO	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, las funciones principales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Informar la propuesta de nombramiento y separación del Secretario del Consejo.
- Examinar la información que proporcionen los Consejeros sobre sus otras obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.
- Revisar anualmente la clasificación de los Consejeros.

- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros y velar por la transparencia de las retribuciones y por la inclusión en la Memoria anual de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

b) Composición y organización

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, todos externos o no ejecutivos, designados por el Consejo entre sus miembros. Al menos dos de sus miembros serán consejeros independientes. El Consejo designará quién deba ostentar el cargo de Presidente. Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo. El Consejo también podrá nombrar suplentes entre las categorías de Consejeros indicadas, para los casos de vacante, ausencia o conflicto de interés.

La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido.

La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, una vez al año.

La válida constitución se requiere que concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro de la Comisión podrá conferir su representación a otro miembro.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

c) Actuaciones

Durante 2017 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado compuesta por tres miembros y se ha reunido en cuatro ocasiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha formulado propuestas y ha informado en los asuntos de su competencia de acuerdo con las funciones reflejadas anteriormente. El resumen de su actividad está recogida en el correspondiente informe de actuaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se hace público con ocasión de la convocatoria de la Junta General de la sociedad.

COMISIÓN DE OPERACIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO MARIA PRADERA JAUREGUI	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	VOCAL	Independiente
DOÑA MARIA EUGENIA GIRÓN DAVILA	VOCAL	Independiente
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VOCAL	Ejecutivo
DON JUAN MARCH JUAN	VOCAL	Ejecutivo
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	50,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones

A la Comisión de Operaciones se le encomiendan las siguientes funciones:

- Informar sobre la estrategia inversora de la Sociedad.
- Informar sobre las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno. Se consideran inversiones o desinversiones competencia del Consejo de Administración en pleno, las que superen el importe de 200 millones de euros.
- Adoptar las decisiones de inversión o desinversión cuando se superen los siguientes importes, y no se alcance el establecido en el guión anterior:

(i) Inversiones o desinversiones en valores emitidos por entidades que, en cada momento, formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores: 25 millones de euros.

(ii) Inversiones en valores emitidos por entidades que no formen parte, directa o indirectamente, de la cartera de valores: 10 millones de euros.

(iii) Inversiones o desinversiones inmobiliarias: 25 millones de euros.

- Adoptar las decisiones de inversión o desinversión que sean competencia del Consejo de Administración en pleno en casos de urgencia, las cuales deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración, en la primera sesión del mismo que se celebre tras la adopción de la decisión.

- Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente. b) Composición y organización

La Comisión de Operaciones estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. Pueden asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, cualquier otro Consejero que lo desee.

El Consejo de Administración designará a quien deba ostentar el cargo de Presidente de la Comisión entre sus miembros y actuara como Secretario, no miembro, el Secretario del Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que designe la propia Comisión para cada sesión.

La duración del mandato de los miembros de esta Comisión será de dos años, salvo que el periodo que reste hasta la terminación del mandato como Consejero sea inferior, en cuyo caso la duración del mandato será por ese periodo. Los Consejeros podrán ser reelegidos para el cargo.

La Comisión de Operaciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente, con al menos 24 horas de antelación, pudiendo ser convocada y asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad que la Comisión considere oportuno. Las sesiones de la Comisión de Operaciones tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y señale la convocatoria. También podrán celebrarse reuniones por teleconferencia o videoconferencia, siempre que los Consejeros dispongan de los medios técnicos adecuados y ningún Consejero se oponga a ello.

Asimismo, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, previa comunicación y aprobación por el Presidente del Consejo de Administración.

La válida constitución de la Comisión requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro de la Comisión podrá conferir su representación a otro miembro. Dicha representación habrá de ser conferida por medio escrito, siendo válido el fax o correo electrónico dirigido al Presidente de la Comisión.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario de la Comisión levantará acta de cada una de las sesiones celebradas, que se aprobará en la misma sesión o en la inmediatamente posterior. Copia del acta de las sesiones se remitirá a todos los miembros del Consejo.

c) Normativa supletoria

En lo no previsto específicamente, la Comisión de Operaciones podrá regular su propio funcionamiento, siendo de aplicación, supletoriamente, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

d) Actuaciones

A 31 de diciembre de 2017 la Comisión de Operaciones estaba compuesta por seis miembros y se ha reunido en 2017 en dos ocasiones.

La Comisión de Operaciones ha informado la Política de Inversiones de la sociedad y ha adoptado o informado decisiones de inversión o desinversión, dentro del ámbito de sus competencias. El resumen de su actividad está recogido en el correspondiente informe de actuaciones de la Comisión de Operaciones que se hace público con ocasión de la Junta General.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZABAL	VOCAL	Independiente
DOÑA CLAUDIA PICKHOLZ	VOCAL	Independiente
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VOCAL	Ejecutivo
DON JUAN MARCH JUAN	VOCAL	Ejecutivo
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	50,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones

Según lo dispuesto por el Consejo de Administración en su acuerdo de constitución, adoptado el 27 de marzo de 2017, la Comisión de Seguimiento de Inversiones tiene las siguientes funciones:

- Recibir información sobre la evolución de las entidades en las que participe Corporación Financiera Alba, S.A., para el seguimiento de su estrategia, del cumplimiento de sus planes de negocios y presupuestos, y de la evolución general de las entidades y sus sectores.
- Seguimiento de las inversiones realizadas a efectos de comprobar que se ajustan a los objetivos y principios de la Política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.
- Análisis y evaluación de los hitos significativos, tanto internos como externos, que afecten a la valoración de las entidades participadas y a su actividad, así como el seguimiento de los eventos o situaciones excepcionales que puedan tener un impacto significativo en las mismas y las principales decisiones que se adopten en sus órganos de administración.
- Propuesta de medidas o decisiones que se consideren convenientes para optimizar la rentabilidad de las inversiones.

b) Composición y organización

La Comisión de Seguimiento de Inversiones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros, teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión. El Consejo designará a quien deba ostentar el cargo de Presidente, y actuará como Secretario, no miembro, el Secretario del Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que designe la propia Comisión para cada sesión.

La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido.

La Comisión de Seguimiento de Inversiones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente.

Para su válida constitución se requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro de la Comisión podrá conferir su representación a otro miembro.

Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

c) Normativa supletoria

En lo no previsto específicamente, la Comisión de Seguimiento de Inversiones podrá regular su propio funcionamiento, siendo de aplicación supletoriamente, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

d) Actuaciones

Durante 2017 la Comisión de Seguimiento de Inversiones ha estado compuesta por seis miembros, y se ha reunido en tres ocasiones desde su creación el 27 de marzo de 2017.

La Comisión de Seguimiento de Inversiones ha informado en los asuntos de su competencia de acuerdo con las funciones reflejadas anteriormente. El resumen de su actividad está recogida en el correspondiente informe de actuaciones de la Comisión de Seguimiento de Inversiones de 2017, que se hace público con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	66,66%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
COMISIÓN DE OPERACIONES	1	16,66%	2	33,33%	1	20,00%		
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	2	33,33%						

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está contenida en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de octubre de 2017, siguiendo la Recomendación número 19 de la Guía Técnica de la CNMV 3/2017, sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés Público.

La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está incluida en los artículos 35 y 36 del Reglamento del Consejo de Administración.

La regulación de la Comisión de Operaciones está contenida en el acuerdo de creación y de delegación de facultades en la misma.

La regulación de la Comisión de Seguimiento de Inversiones está contenida en su acuerdo de constitución, adoptado en sesión de 27 de marzo de 2017.

Los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están disponibles en la web de la compañía (www.corporacionalba.es) así como en la sede de la misma.

El acuerdo de creación y delegación de facultades en la Comisión de Operaciones está inscrito en el Registro Mercantil.

Las Comisiones de Auditoría y de Cumplimiento, de Nombramientos y Retribuciones, de Operaciones y de Seguimiento de Inversiones elaboran un informe sobre sus actividades en el ejercicio anterior.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y aprobación por el Consejo de Administración.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCA MARCH, S.A.	CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.661
BANCA MARCH, S.A.	ARTA CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.	Contractual	Otras	812

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

CIMSA

Importe (miles de euros): 34

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

Importe (miles de euros): 195

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH-JLT, CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Importe (miles de euros): 1.711

Breve descripción de la operación:

Prestación de Servicios

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Importe (miles de euros): 500

Breve descripción de la operación:

Primas de Seguros

Denominación social de la entidad de su grupo:

MARCH GESTION DE PENSIONES, SGFP, S.A.

Importe (miles de euros): 44

Breve descripción de la operación:

Contrato de Arrendamiento Operativo

Denominación social de la entidad de su grupo:

Importe (miles de euros): 300

Breve descripción de la operación:

Contrato de Colaboración

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Consejeros no pueden realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la entidad ni con cualquiera de sus Sociedades filiales, a no ser que informen anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, apruebe la transacción.

Por otra parte, en el caso de solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros, debe indicarse el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones. Además, para estos supuestos de solicitud pública de delegación de voto, el Administrador no podrá ejercer el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas, en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El grupo ALBA ha definido un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos enfocado principalmente a:

- Posibilitar la identificación y evaluación proactiva y eficiente de los riesgos a nivel de la Sociedad, así como su monitorización y seguimiento continuos.
- Integrar, coordinar y dirigir los distintos esfuerzos que, en materia de gestión de riesgos, esté realizando la Sociedad.
- Permitir obtener una aceptación responsable del riesgo y reforzar la responsabilidad del empleado de la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control estén alineados respecto a los riesgos reales de la Sociedad.

- Facilitar y agilizar la aplicación de las medidas correctoras.

Este Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se ha implementado a nivel corporativo para mitigar los riesgos a los que se encuentra sometido el grupo, dada la naturaleza y grado de complejidad de sus operaciones y el entorno en el que se desenvuelve. Se materializa en la unión de tres elementos clave:

(i) El proceso continuo de Gestión de Riesgos, entendido como aquellas actividades efectuadas por todas las personas de la Sociedad - bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que están enfocadas a identificar aquellos eventos potenciales de riesgo que le pueden afectar, gestionar los riesgos identificados y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la compañía.

De forma sintética, el proceso continuo de gestión de riesgos engloba la realización de las siguientes actividades:

- Identificar y evaluar los riesgos que pueden afectar a la Sociedad.
- Fijar el nivel de riesgo que se considere aceptable, a través de la definición de indicadores clave de riesgo (Key Risk Indicators -KRI's-) para cada riesgo crítico y establecimiento de tolerancias para los mismos.
- Identificación de controles.
- Identificación de los procesos en los que se producen dichos riesgos y controles.
- Evaluación de la eficacia de los controles en la mitigación de los riesgos identificados.
- Diseño e implementación de planes de acción como respuesta a los riesgos.

En este sentido, el grupo Alba ha elaborado el Mapa de Riesgos de la compañía, en el que se representan, en base a su impacto y probabilidad, los riesgos clave de la misma. Con el objetivo de que este mapa se configure efectivamente como una herramienta de gestión que permita a la compañía una toma de decisiones informada, se revisa y actualiza periódicamente para adaptarlo a la situación actual de la Sociedad. En 2017 se ha actualizado el Mapa de Riesgos de la compañía, al que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración dieron su conformidad.

Asimismo, la Sociedad ha definido las Fichas de Riesgo para los riesgos de mayor criticidad, identificando los indicadores clave de riesgo -con sus correspondientes tolerancias-, los controles asociados y, en su caso, los planes de acción a implementar. Estas Fichas permiten a la Sociedad realizar una evaluación y monitorización periódica de sus riesgos y determinar la respuesta más adecuada a los mismos.

(ii) Un enfoque organizativo con roles y responsabilidades claramente definidos y comunicados. La gestión integral de riesgos afecta a todo el personal de la Sociedad, por lo que es condición necesaria la definición de un enfoque organizativo de gestión de riesgos adaptado a la estructura organizativa y a la cultura corporativa de la misma.

Si bien el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos afecta e involucra a todo el personal de la Sociedad, los participantes principales, tal y como se describe en el siguiente apartado (E.2), son los siguientes: los responsables de riesgos, la Unidad de Control y Gestión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración.

(iii) Un modelo de seguimiento, que define y provee la información necesaria y puntual para que todos los participantes del proceso de gestión de riesgos puedan tomar decisiones informadas con respecto a los mismos.

Éste se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por la Sociedad.

Estos elementos constituyen un modelo que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles mitigantes de los mismos a nivel corporativo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos del grupo Alba está conformado por todo el personal de la Sociedad, si bien sus principales responsables son los siguientes:

a) Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tiene reservada la facultad de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

En este sentido, es el principal responsable del sistema de gestión de riesgos, impulsa el desarrollo de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del grupo se encuentren adecuadamente identificados, gestionados y controlados dentro de los límites establecidos.

b) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos. Evalúa si el grupo cuenta con organización, personal, políticas y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos.

c) La Unidad de Control y Gestión de Riesgos.

La Unidad de Control y Gestión de Riesgos se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones, que se contemplan en su Estatuto aprobado por el Consejo de Administración:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Velar porque los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

d) Los Responsables de Riesgos.

Son los responsables de monitorizar los riesgos que tengan asignados y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos de cualquier información relevante acerca de los mismos.

En relación con los procesos de gestión de riesgos, es conveniente destacar que, además de la Unidad de Control y Gestión de Riesgos mencionada, Corporación Financiera Alba dispone de procesos de Cumplimiento Normativo, que residen en las diferentes áreas operativas y de soporte, así como de un Servicio de Auditoría Interna (SAI), que se define como un órgano asesor y de control al servicio de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento independiente dentro de la organización en cuanto a su actuación, encaminado a la evaluación de las distintas áreas y actividades funcionales de la Sociedad, tal y como se indica en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna.

Entre las funciones encomendadas al Servicio de Auditoría Interna, que desarrolla de forma coordinada con la Unidad de Control y Gestión de Riesgos al objeto de evitar duplicidades y/o áreas no cubiertas adecuadamente, se encuentran el análisis y propuesta de recomendaciones de mejora sobre los procesos de gestión de riesgos, así como la realización de evaluaciones independientes sobre la eficiencia y eficacia de los controles internos.

Asimismo, y en relación con la prevención penal, Corporación Financiera Alba, S.A. cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para prevenir la comisión de delitos, junto con el Manual de Prevención de Delitos y las Matrices de Riesgos y Controles, que ha sido actualizado en 2017.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos sectores y mercados, en los que opera el mismo o sus empresas participadas y asociadas, que pudieran impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Como se ha indicado anteriormente, el grupo Alba dispone de un Mapa de Riesgos, herramienta que permite poner en contexto los riesgos que pueden afectar a los objetivos corporativos, e identificar y priorizar los riesgos más relevantes y críticos, permitiendo tomar decisiones sobre las actuaciones a llevar a cabo para su mitigación.

El Grupo cuenta con un sistema de seguimiento y actualización de los riesgos que permite identificar e incorporar al mapa de la compañía cualquier riesgo nuevo identificado durante el ejercicio. Asimismo, se asegura de que se revisen todos los riesgos clave al menos dos veces al año. Consecuencia de este proceso de revisión y análisis, en 2017 se han incorporado al nuevo Mapa de Riesgos corporativo dos nuevos riesgos y se han eliminado dos que tenían menor incidencia.

Así, en el proceso de identificación y evaluación de riesgos que afectan al grupo, se han considerado los siguientes factores de riesgo como los más relevantes a nivel inherente (es decir, antes de aplicar los controles que están establecidos):

- Fracaso de los sistemas de información para proteger adecuadamente los datos e infraestructuras críticos ante eventos como robos, corrupción, uso no autorizado de contraseñas, virus, sabotaje o deterioro físico de los mismos.
- Existencia de factores macroeconómicos y sociopolíticos que puedan afectar a la capacidad para mantener o incrementar los beneficios de la Compañía.
- Fracaso o errores en la planificación, ejecución y/o formalización de las actividades específicas relacionadas con inversiones/desinversiones que permitan aprovechar el potencial de las mismas.
- Fracaso en la valoración y ejecución de estrategias de planificación fiscal que minimicen las obligaciones fiscales y que estén de acuerdo con los objetivos globales de negocio.
- Fracaso o incapacidad de la dirección en valorar (análisis, estudios, due diligence) y proyectar adecuadamente posibles inversiones/desinversiones afectando las decisiones y desempeño de la Compañía.
- Fracaso o incapacidad en la realización del seguimiento y evaluación periódica de la rentabilidad, la eficiencia y de la continuidad de los criterios de inversión definidos por la Compañía.
- Fracaso en la definición y articulación de unos mecanismos de respuesta y de compensación ante la interrupción del negocio y los daños en los activos de la Compañía debido a eventos naturales, terrorismo y otros.
- Fracaso para realizar transacciones ventajosas de bienes inmuebles debido a errores en el análisis/valoración, a la falta de alineamiento organizativo y/o a mala comunicación.
- Incumplimiento con los requisitos establecidos en la normativa aplicable de la CNMV, en cuanto a operativa, comunicaciones y reporte, que pudieran repercutir en sanciones o daños en la reputación de la Compañía.
- Fracaso o incapacidad en la realización del seguimiento y evaluación periódica de la rentabilidad, la eficiencia, y de las condiciones de mantenimiento y administración de los inmuebles que puedan generar pérdidas para la Compañía.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El modelo de evaluación y gestión de riesgos del grupo considera la categorización de los mismos en cuatro clases en función del impacto y la probabilidad de ocurrencia, así como del grado de control interno percibido que los mitiga.

De acuerdo con estos parámetros, los riesgos se clasifican como:

- Riesgos menores: Riesgos cuya criticidad inherente es media-baja y su grado de control interno percibido es medio-alto. Estos riesgos son gestionados con vistas a racionalizar los esfuerzos dedicados a su mitigación, sin que ello pueda generar detrimentos relevantes en su grado de control interno percibido.
- Riesgos medios: Riesgos cuya criticidad inherente es media-baja y su grado de control interno percibido es medio-bajo. Estos riesgos son vigilados con el fin de confirmar que mantienen una criticidad inherente media-baja, y en caso contrario, proceder a implementar las acciones correctivas correspondientes.

- Riesgos altos: Riesgos cuya criticidad inherente es media-alta y su grado de control interno percibido es medio-alto. Para este tipo de riesgos se evalúan los controles asociados con el objeto de confirmar la eficacia de su diseño y operativa, y comprobar que los mitigan de manera adecuada.
- Riesgos críticos: Riesgos cuya criticidad inherente es media-alta y su grado de control interno percibido es medio-bajo. Estos riesgos están sometidos a una monitorización continua por parte de la Dirección del grupo y se establecerán planes de acción para incrementar su grado de control interno, si llega a ser necesario.

El grupo Alba ha definido Indicadores Clave de Riesgo (Key Risk Indicators o KRIs) para todos los riesgos categorizados como altos y críticos y establecido tolerancias para cada uno de los mismos. Su resultado se evalúa periódicamente y se reporta dentro del modelo de seguimiento del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos del grupo (ver explicación detallada en el apartado E.6).

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2017 los riesgos más relevantes para el Grupo ALBA no se han materializado.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Como se ha avanzado en los apartados anteriores, el grupo Alba ha designado un Responsable de Riesgos para cada riesgo evaluado como crítico o alto. El Responsable del Riesgo es el encargado de monitorizar el mismo y de informar a la Unidad de Control y Gestión de Riesgos sobre la información relevante relativa al mismo, fundamentalmente:

- Cambios en la percepción del nivel de riesgo
- Efectivo funcionamiento de los controles definidos para su mitigación (y, en caso de que las hubiera habido, de las potenciales incidencias al respecto)
- Valores tomados por los indicadores y comparación con las tolerancias establecidas.
- Estado de los planes de acción en curso (si los hubiere para dicho riesgo) y, en su caso, propuesta de nuevos planes de acción.

El efectivo funcionamiento de este proceso clave del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, descansa en la existencia de un Modelo de Seguimiento (como se indicó en el apartado E.1), que se configura como un elemento transversal que permite que el Sistema pueda tener un comportamiento dinámico y, sobre todo, anticipativo, que haga posible una gestión y control del riesgo dentro de los límites establecidos por el grupo. En base al mismo, los responsables de riesgos proveen, de manera periódica, de la información relevante a la Unidad de Riesgos, que realiza una evaluación independiente e informada de la misma y prepara el pertinente informe de riesgos para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, quien tiene asignadas, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, junto con las políticas y los sistemas de control y gestión del grupo han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas.

En 2016, durante el primer semestre, se llevó a cabo la formalización y puesta en marcha de una función de Cumplimiento Normativo, para coordinar, sistematizar y monitorizar las distintas actuaciones y esfuerzos en este ámbito, dando el Consejo de Administración su conformidad al modelo de cumplimiento establecido y a su seguimiento. En 2017 se han elaborado los correspondientes informes de seguimiento.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) es una parte del sistema de gestión y control de riesgos del grupo, el cual tiene por finalidad proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que Corporación Financiera Alba, S.A. (en adelante, "ALBA" o el "grupo"), como sociedad cotizada, difunde a los mercados de valores.

Los órganos del grupo responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF, y sus funciones, son los siguientes:

El Consejo de Administración, que tiene la responsabilidad última al respecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°.2.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración.

A la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por su parte, le corresponde supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y de los servicios de auditoría, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control interno de la sociedad al respecto. Siguiendo la Recomendación número 19 de la Guía Técnica de la CNMV 3/2017, sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés Público, el Consejo de Administración en su sesión de 23 de octubre de 2017 ha aprobado un Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

De acuerdo con dicho Reglamento, le corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- "Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente."
- "Revisar el proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados –debidamente documentados en un Plan de Cuentas-, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información."
- "Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna."
- "Revisar la actualización de la información financiera en la página Web de la Sociedad".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se apoya en el Servicio de Auditoría Interna ("SAI"), que tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual de actuación; vigilar el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas; examinar la suficiencia y aplicación de los controles internos; informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las irregularidades detectadas; o el seguimiento de las recomendaciones aceptadas. Estas responsabilidades están formalizadas en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna que ha sido actualizado en sesión del Consejo de Administración de 13 de noviembre de 2017.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIF, así como de la identificación y evaluación de riesgos y de la determinación de los controles a implantar.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración, según se establece en su Reglamento:

- Es el responsable de aprobar la definición de la estructura del grupo de sociedades, así como la política de gobierno corporativo. Adicionalmente, a propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el Consejo decide el nombramiento y eventual cese de los altos directivos del grupo.
- Asimismo, el Consejo se reserva, dentro de sus funciones, la aprobación de las Políticas y estrategias generales de la sociedad y, en particular, del Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión, de la Política de inversiones y financiación del grupo, la determinación de la Política de control y gestión de riesgos, y la determinación de la estrategia fiscal de la sociedad. También se reserva la función de supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Compañía.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección Financiera. Dicha Dirección establece la estructura de responsables de la información financiera y del estado del sistema de control interno sobre la misma, y coordina y supervisa su actuación.

El Consejo de Administración, a través de las correspondientes áreas y direcciones, vela por la difusión de la información relevante de la Compañía incluyendo, a título enunciativo, la relativa a la convocatoria de junta general de accionistas, su orden del día, hechos relevantes, normativa interna de gobierno corporativo e Informe Anual, entre otros.

Los medios de difusión utilizados aseguran la comunicación sin restricciones, y en tiempo y forma, incluyendo su posible publicación en la página web y/o la intranet, habiéndose aprobado y publicado una Política de comunicación de la sociedad.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo ALBA cuenta con un Código Ético y de Conducta, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2011, que ha sido modificado el 25 de enero de 2016, con la inclusión en el Comité de Seguimiento del mismo del Director de Inversiones, junto al Director Financiero y de Administración, el Secretario del Consejo y el Jefe de la Asesoría Jurídica.

Este Código Ético y de Conducta de Corporación Financiera Alba, S.A. y las sociedades de su grupo constituye la expresión formal de los valores y principios que deben regir la conducta de las entidades que integran el grupo ALBA y de las personas sujetas al mismo, en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, y en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de lograr una ética empresarial universalmente aceptada.

Al Consejo de Administración le corresponde la revisión y actualización del Código de Conducta y la supervisión superior de su efectivo cumplimiento, así como la adopción de las medidas que puedan ser oportunas para la coordinación del Código con el resto de los elementos normativos y procedimentales de gobierno corporativo.

El Código Ético y de Conducta ha sido notificado individualmente a todas las personas afectadas por el mismo, mediante la entrega del mismo a sus destinatarios. El mismo ha sido aceptado por escrito, y se encuentra disponible en la intranet de la compañía y en la página web corporativa.

La formación en relación con el mismo se realiza, principalmente, por medio de recordatorios o comunicaciones informáticas de sus aspectos más relevantes. Durante 2017, se ha enviado una nota recordatoria de sus principales puntos a los destinatarios del Código. Asimismo, en caso de nuevos ingresos de personal, se les ha entregado una copia de Código para su adhesión por escrito.

El Código de Conducta del grupo establece como valores:

- El apoyo y el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Un comportamiento ético y conforme a la ley.
- La lealtad a ALBA.
- El trato justo, cortés y respetuoso con los empleados y entre los compañeros de trabajo.
- La consideración justa y debida del medio ambiente y de los intereses de otras personas relacionadas con la Compañía, incluidos los clientes, proveedores, autoridades, accionistas y el público.
- La profesionalidad y la corrección en el desarrollo de la actividad empresarial.
- Compromiso con el proyecto de empresa, de forma que toda las Personas Afectadas se esforzarán por llevar a cabo las políticas económicas y de gestión definidas por la Compañía.
- Prudencia en el desarrollo de la actividad, en la asunción de riesgos, y en las relaciones con clientes y proveedores.
- El compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Asimismo, trata los temas de:

- Conflictos de intereses y proporciona orientación para su comunicación.
- Mal uso o mala aplicación de los bienes, oportunidades de negocio e información confidencial.
- Obligación de comunicar internamente los posibles incumplimientos del Código.
- Relaciones con Accionistas, Entes Gubernamentales y Proveedores, así como la defensa de la Competencia.

Además, el Código, en su apartado 6.14, menciona expresamente que:

"ALBA considera la veracidad de la información como un principio básico de sus actuaciones, por lo que las Personas Afectadas deberán transmitir de forma veraz la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente y, en ningún caso, proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error o confusión. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de las Personas Afectadas.

La información económico-financiera de ALBA reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ninguna Persona Afectada ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de ALBA, que será completa, precisa y veraz."

Por su parte, los apartados 6.17 y 6.19, establecen que:

"La información financiera o de otro tipo que se transmita a los accionistas será veraz, completa y reflejará adecuadamente la situación de la Compañía."

"Las comunicaciones de información financiera o de otro tipo remitidas en nombre de ALBA, en ningún caso contendrán datos engañosos, ficticios o no contrastados suficientemente."

El órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código y proponer las medidas correctoras, en su caso, es el Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Código Ético y de Conducta contempla un "canal confidencial de denuncias", que está implantado efectivamente, y que permite comunicar, de un modo confidencial, aquellas actuaciones que, a su entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas a la luz de dicho Código o de cualquier otra normativa que sea de aplicación y, en especial, de la relativa a la elaboración y publicación de la información financiera.

En la descripción del funcionamiento del canal se incluye la identificación de las personas a quienes se pueden dirigir estas denuncias (que son el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o al Secretario del Consejo) y los cauces para hacerlo (mediante e-mail o correo ordinario dirigido a la dirección de los responsables indicados).

Las denuncias serán examinadas por el Comité de Seguimiento del Código Ético y de Conducta, salvo que se dirijan contra alguno de sus miembros, en cuyo caso se encargará del examen y tramitación el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Este Comité de Seguimiento está compuesto por el Secretario del Consejo, el Director Financiero y de Administración y el Jefe de la Asesoría Jurídica, y tras la modificación acordada en 2016, también por el Director de Inversiones.

En 2017, el Modelo de Prevención de Delitos ha sido actualizado, atendiendo a los cambios normativos y organizativos acaecidos, como la Circular 1/2016, de la Fiscalía General del Estado, y la creación de la Comisión de Seguimiento de Inversiones, respectivamente. El Modelo de Prevención de Delitos tiene como objetivos:

- Sensibilizar y formar a Consejeros, Directivos y empleado del grupo sobre la importancia del cumplimiento normativo, y en especial, sobre la prevención de riesgos penales.
- Informar a los empleados de las consecuencias de la infracción de las disposiciones del Código Ético y de Conducta y del Manual de Prevención de Delitos.
- Dejar constancia expresa de la condena tajante de Corporación Financiera Alba, S.A. a cualquier comportamiento ilegal que además de contravenir disposiciones legales, es contrario a los valores del grupo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la gestión y supervisión del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

De esta manera, la Dirección Financiera desarrolla periódicamente acciones formativas para el personal involucrado en la elaboración de los Estados Financieros y la gestión del SCIIF del grupo. Estas acciones formativas se enfocan, principalmente, a la profundización del conocimiento y actualización en materia de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), y sobre legislación y demás normativa relativa al Control Interno de la Información Financiera.

Asimismo, el personal del Servicios de Auditoría Interna se actualiza, de forma continua, respecto a las novedades en materia de Control Interno, especialmente de la Información Financiera, y de Gestión de Riesgos.

Adicionalmente, la Dirección Financiera y demás áreas relacionadas con la elaboración, revisión y reporte de la información financiera, han recibido diversas publicaciones de actualización de normativa contable, financiera, control interno y fiscal.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El grupo realizó en el ejercicio 2011 un proceso de examen para la identificación de los riesgos de negocio de todo tipo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) que podían afectar a la consecución de sus objetivos, del que resultó una primera versión del Mapa de Riesgos de la misma que fue debidamente documentado, examinado en el Comité de Auditoría y contó con la conformidad del Consejo de Administración.

. El Mapa de Riesgos se somete a revisiones periódicas. Así, en 2015 fue actualizado y en 2016 fue revisado.

En 2017 se ha procedido a actualizar dicho Mapa de Riesgos, que una vez examinado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se sometió a la conformidad del Consejo de Administración, en su sesión de 23 de octubre de 2017.

Asimismo, el grupo ALBA cuenta con un proceso de identificación y evaluación de los riesgos específicos sobre la información financiera, tanto a nivel de sus cuentas contables consolidadas como a nivel de entidad y de procesos de negocio, el cual se actualiza, por lo menos, de forma anual.

El proceso parte de la información financiera consolidada para categorizar los epígrafes contables y notas de memoria, e identificar aquellos más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos.

Los epígrafes y notas categorizados se asocian a los procesos o áreas de negocio del grupo, con el fin de clasificar estos últimos en cuanto a su relevancia en la generación de información financiera.

Los procesos o áreas más significativos son analizados y documentados). En esta documentación se identifican y analizan los flujos de transacciones, los posibles riesgos de error o fraude en la información financiera, los controles asociados que los mitigan y los atributos como Integridad, Existencia & Ocurrencia, Derechos & Obligaciones, Medición & Valoración y Presentación.

El proceso y criterios utilizados para la evaluación de estos riesgos se encuentran documentados en el "Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del grupo ALBA".

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Como se comenta en el punto anterior, los procesos o área significativas en los que se genera la información financiera se analizan con una periodicidad mínima anual, para identificar los posibles riesgos de error o fraude sobre la misma y en relación a sus objetivos de Integridad, Existencia & Ocurrencia, Derechos & Obligaciones, Medición & Valoración y Presentación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Financiera es la responsable de analizar las sociedades que se incorporan y aquellas que dejan de formar parte de dicho perímetro, así como cualquier modificación del porcentaje de participación en las mismas. Tanto la constitución y adquisición de participaciones en sociedades, como la venta de participaciones o disolución de aquéllas se encuentran sometidas a procesos de autorización interna que permiten identificar claramente todas las entradas, salidas y modificaciones al perímetro de consolidación.

Semestralmente se somete a revisión el perímetro de consolidación del grupo Alba por el Comité de Dirección y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como funciones principales la revisión del "proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información."

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En el proceso de identificación de riesgos de error o fraude en la información financiera se tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por la Sociedad (según lo descrito en el Apartado E de este Informe).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La Dirección Financiera es la encargada de proceso de identificación y evaluación de los riesgos específicos sobre la información financiera, tanto a nivel de sus cuentas contables consolidadas como a nivel de entidad y de procesos de negocio, el cual se actualiza, por lo menos, de forma anual. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de la supervisión del mismo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración:

- La aprobación de la información financiera que se deba hacer pública periódicamente es responsabilidad del Consejo de Administración, (lo cual incluye la descripción del SCIIF del grupo).
- Asimismo, cuando se sometan las cuentas anuales a deliberación del Consejo de Administración, deberán ser previamente certificadas, en cuanto a su exactitud e integridad, por el Consejero Delegado y por el Director Financiero.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como funciones principales la revisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información.

El proceso de revisión de la información sigue el siguiente flujo:

El grupo ALBA cuenta con un procedimiento para el cierre contable y realiza una revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes. Las respectivas unidades realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen y la razonabilidad de las mismas es valorada por la Dirección Financiera; posteriormente son presentadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración, como parte de la exposición de los estados financieros.

El grupo publica información financiera con carácter trimestral. Dicha información es elaborada en la Dirección Financiera que realiza, en el proceso de cierre contable, las actividades de control definidas en el mismo, y analiza y revisa la información elaborada. Posteriormente, la información preparada es remitida a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para su supervisión.

Los informes financieros semestrales y las cuentas anuales individuales y consolidadas de ALBA, la Memoria y el Informe Anual de Gobierno Corporativo (que incluye, como información adicional, la descripción del SCIIF) son revisados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como paso previo a su formulación por el Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa el resto de la información financiera y cualquier otra información relevante de forma previa a su remisión a los mercados y a los órganos de supervisión.

El grupo dispone de un sistema de control interno de la información financiera basado en el modelo COSO, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho sistema, esto es: efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Los principios y criterios de definición y gestión del SCIIF se encuentran documentados en el Manual del SCIIF del grupo. El grupo cuenta con documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo relevante a los estados financieros. Esta documentación incluye los procesos significativos y matrices de riesgos y controles.

De acuerdo con el Manual del SCIIF, la Dirección Financiera es la responsable de identificar y documentar estos procesos significativos, asimismo, es la encargada de la gestión del proceso de certificación interna del SCIIF para la evaluación de su eficiencia.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, el grupo tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas

de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos se aplican sobre todos los sistemas de información, incluidos los que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Toda esta red interna de infraestructura informática es controlada por un Departamento de profesionales internos, encargado de la definición y ejecución de la estrategia de informática del grupo, así como del soporte a usuarios, la operación de los sistemas y la seguridad informática.

Asimismo, el grupo ALBA cuenta con programas de seguridad y contingencia en materia de sistemas.

El Manual del SCIIF del grupo ALBA prevé que, con carácter anual, el jefe de sistemas del grupo ALBA certifique la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información.

Asimismo, el Grupo ALBA cuenta con programas de seguridad y contingencia en materia de sistemas.

El Manual del SCIIF del Grupo ALBA prevé que, con carácter anual, el jefe de sistemas del Grupo ALBA certifique la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el grupo ALBA no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera, o evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros, con la excepción de la valoración de sus inversiones en inmuebles y la valoración actuarial por pensiones.

En la selección del proveedor de valoración de inmuebles se dispone de controles internos para dicha valoración, que incluye los siguientes criterios de supervisión: Tipología y frecuencia de los informes; competencia e independencia del proveedor; metodología de validación de la información y datos base utilizados para el análisis; razonabilidad de las hipótesis y criterios aplicados; metodología de revisión de las conclusiones y de los Informes preparados.

En relación con la valoración actuarial por pensiones se verifica la existencia de las pólizas utilizadas, así como, la coherencia y consistencia de las bases de datos utilizadas.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera es la encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización. Para ello, se identifican y comunican las novedades en materia contable de manera periódica a los distintos responsables de la Dirección. Asimismo, en caso de surgir dudas de aplicación estas son comunicadas y resueltas por el Jefe de Administración y/o el Director Financiero.

El grupo ALBA considera que las normas contables son de aplicación directa dada la escasa complejidad de sus operaciones. Las normas contables se mantienen actualizadas y a disposición del personal de la Dirección Financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El grupo ALBA dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera, con formatos y aplicaciones adecuadas, que son utilizados por todas las unidades. Se utilizan sistemas informáticos centralizados y homogéneos para el grupo. Asimismo, existen los controles necesarios sobre los mismos y se lleva a cabo un proceso de supervisión y revisión por la Dirección Financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento encomiendan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las siguientes funciones:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento incluyen fundamentalmente:

- El seguimiento del proceso de evaluación del SCIIF por parte de la Dirección Financiera.
- La revisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, con objeto de comprobar su integridad, calidad tecnológica y de control interno, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de principios y normas contables generalmente aceptados, y el cumplimiento de los restantes requisitos legales relativos a dicha información.
- Revisar los estados financieros periódicos que deba remitir la Compañía a los mercados y sus órganos de supervisión, con carácter previo a su aprobación por el Consejo en pleno.
- Evaluar y aprobar las propuestas sugeridas por la Dirección sobre cambios en los principios y normas contables.
- Supervisar las decisiones de la Dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.
- La revisión, con el apoyo del Servicio de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y,
- La realización reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la encargada de supervisar la definición del Plan de Auditoría Interno Estratégico y Anual, así como su desarrollo en materia del SCIIF.

Asimismo, el grupo cuenta desde 2011 con un Servicio de Auditoría Interna, cuyo Estatuto establece que es su responsabilidad asegurar que este proceso ocurre y que los controles establecidos funcionan de una manera efectiva. Su rol se dirige hacia la asistencia al grupo en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua. El Estatuto del Servicio de Auditoría Interna ha sido actualizado en sesión del Consejo de Administración de 13 de noviembre de 2017.

De acuerdo con el Manual del SCIIF del grupo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha encomendado el desarrollo de esta función al Servicio de Auditoría Interna (SAI). El proceso de supervisión del SCIIF, a través del SAI, incluye las siguientes tareas:

- Validar el Modelo del SCIIF, en relación con la definición de alcance del SCIIF o de la documentación de los procesos significativos (Narrativos y Matrices de Riesgos y Controles).
- Revisar y evaluar el proceso y las conclusiones sobre la efectividad resultantes de la revisión anual realizada por la Dirección Financiera.

- Incluir, como parte del Plan Estratégico de Auditoría Interna y del Plan anual de Auditoría Interna, cuando corresponda, los procesos del SCIIF a ser revisados.
- Evaluar y comunicar los resultados obtenidos del proceso de supervisión del SCIIF y de los controles sobre los procesos al Área afectada y a la Dirección Financiera.
- Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de avance de la supervisión, los resultados obtenidos y las debilidades detectadas, en su caso, dentro de la presentación del grado de avance y resultados de los trabajos de auditoría interna para el ejercicio.

Finalmente, el Manual del SCIIF del grupo establece criterios para la categorización de las incidencias en función de su posible impacto en la información financiera y probabilidad de ocurrencia tras su detección y el posterior proceso de comunicación y seguimiento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

De esta manera, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento mantiene reuniones con el SAI y la Dirección Financiera, tanto para el cierre semestral, como para el anual y, adicionalmente, con el Auditor Externo, para el cierre anual, con la finalidad de comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecen que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe:

- Discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

Por su parte, el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe mantener una comunicación libre y abierta con el Director del Servicio Auditoría Interna. En especial, el Director del Servicio Auditoría Interna dispone de acceso directo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con quién tratará, entre otros, los siguientes asuntos:

- Los hechos significativos observados en la realización de las auditorías internas.
- El grado de cumplimiento de las recomendaciones más relevantes.
- Los riesgos más significativos y el nivel de Control Interno en el grupo, considerando los resultados de las auditorías realizadas y la evaluación del Control Interno realizada por el Servicio de Auditoría Interna.
- La coordinación con los auditores externos y el resto de los responsables de la supervisión del Control Interno.

Asimismo, la Dirección Financiera también mantiene reuniones con el SAI, tanto para el cierre semestral, como para el anual, y con los Auditores Externos para el cierre anual, con la finalidad de tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6 Otra información relevante

Adicionalmente al proceso de supervisión del SCIIF (encomendado al Servicio de Auditoría Interna), de acuerdo con el Manual del SCIIF del grupo ALBA, en 2017 se ha realizado el correspondiente proceso de evaluación anual de la efectividad y vigencia del mismo a cargo de la Dirección Financiera.

Asimismo, la función de Cumplimiento Normativo tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable de que Alba cumple con los requisitos legales y normativos clave, identificando las principales obligaciones legislativas y normativas de la sociedad, diseñando un modelo de cumplimiento y un modelo de monitorización y seguimiento de las actividades de Cumplimiento. En este sentido, en 2017 el Modelo de Prevención de Delitos ha sido actualizado.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, que emitirá el correspondiente informe junto con el de las cuentas anuales de la sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y

propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que

los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

APARTADO A.2. PRIMER CUADRO

- Banca March, S.A.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D^a Leonor y D^a Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. incluye las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

APARTADO A.4.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D^a Leonor y D^a Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, que, además, tiene una participación significativa en Corporación Financiera Alba. Los citados señores han suscrito, el 4-12-2014, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria que también afecta a Corporación Financiera Alba, dada su posición accionarial en ésta última. Este pacto tiene una vigencia hasta el 10-03-2025 y sustituye al suscrito el 24-05-2004 y modificado el 22-12-2009. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. incluye las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

APARTADO A.10.

Los Estatutos Sociales exigen, para asistir a las Juntas Generales de Accionistas, ser propietario de 25 acciones.

APARTADO C.1.2.

D. Regino Moranchel Fernández finalizaba su mandato como Consejero en el ejercicio 2017 y no se produjo su renovación.

APARTADO C.1.3.

D. Juan March de la Lastra, D. Juan March Juan y D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín tienen la consideración de Consejeros Ejecutivos pero, además, son Consejeros Dominicales en representación de Banca March, S.A., de la que también son Consejeros.

No se aplica la Recomendación 17 de que el número de Consejeros independientes representen al menos, la mitad de los consejeros, ya que teniendo en cuenta que la "acción concertada" a la que se ha hecho referencia en los apartados A.4 y A.6 de este informe, tiene una participación accionarial del 65,18 % del capital social, así como por la capitalización de la sociedad, de acuerdo con esa misma Recomendación, el número de Consejeros independientes en Corporación Financiera Alba, S.A. representan al menos, un tercio de los Consejeros.

APARTADOS C.1.5 Y C.1.6.

En la Política de Selección de Candidatos a Consejero aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 26 de octubre de 2015, entre los objetivos y principios de la selección de candidatos se contempla que se han de seleccionar personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo. Asimismo, se indica que se procurará, que en la selección de candidatos, se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de 26 de octubre de 2015 aprobó los requisitos que deben reunir los candidatos a las distintas categorías de Consejeros de Corporación Financiera Alba, S.A.:

1. Los Consejeros ejecutivos serán seleccionados atendiendo a sus conocimientos relacionados con la actividad de la sociedad, a su perfil profesional y experiencia que será el adecuado para tener funciones ejecutivas en la sociedad.

2. Para la elección de consejeros dominicales, que son nombrados a propuesta del accionista significativo, se habrá de atender a la diversidad de género evitando la discriminación en cuanto al mismo, debiendo además tener un perfil profesional y experiencia adecuados para la sociedad.

3. En el caso de los Consejeros independientes se ha de atender al perfil profesional y a la experiencia del candidato, para que sea diferente del resto de los miembros del Consejo. Se establece expresamente que se atienda a la diversidad de género y la nacionalidad o residencia habitual, si es relevante para ofrecer al Consejo un punto de vista distinto.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado durante 2017 el correspondiente seguimiento de la Política de selección de candidatos al Consejo.

APARTADO C.1.15.

Según la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración, cuya modificación fue aprobada por la Junta General celebrada el 19 de junio de 2017, la retribución que corresponde a todos los Consejeros, con independencia de su tipología, asciende a 65.000 euros anuales cada uno. La retribución adicional a los Co-Presidentes, asciende a 78.000 euros anuales cada uno. La retribución adicional para los Consejeros que pertenecen a las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y de Operaciones asciende a 15.000 euros anuales, y para los que pertenecen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la Comisión de Operaciones, o a cualesquiera otra nueva que se cree, asciende a 10.000 euros anuales.

No existen "derechos acumulados por los Consejeros en materia de pensiones". No obstante, en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (Apartado D.1.a.-iii- Sistemas de ahorro a largo plazo) figura como "fondos acumulados" la cifra de las provisiones matemáticas que corresponderían en la fecha de referencia del informe.

APARTADO C.1.26.

Como regla general para todos los Consejeros, al cumplir 70 años deben poner su cargo a disposición del Consejo, que puede pedirles que formalicen su dimisión.

APARTADO C.1.30

La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017 ha sido ampliamente mayoritaria, alcanzando un porcentaje global del 99,38% (160 asistencias sobre 161 posibles), sin perjuicio de una ausencia justificada, por encontrarse el Consejero en conflicto de interés por el asunto a tratar. En concreto, de los Consejeros que componen el Consejo de Administración, ocho Consejeros han asistido a todas las reuniones, cuatro han faltado a una sola reunión, y sólo dos no han asistido a dos reuniones. En todos los casos, los ausentes han delegado su representación en otro Consejero con instrucciones. Por otra parte, también cabe mencionar que no se ha celebrado ninguna reunión de dicho órgano sin la asistencia del Presidente o del Consejero Delegado.

APARTADO C.1.36

La Junta General de accionistas de 2016, atendiendo a las disposiciones de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, y a las modificaciones que introduce en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó nombrar nuevo auditor para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, por lo que en el ejercicio 2017 la sociedad ha tenido un nuevo auditor externo .

APARTADO C.1.45

Los contratos que han de ser aprobados por los órganos de la sociedad son los de los Consejeros ejecutivos. En la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración cuya modificación fue aprobada por la Junta General celebrada el 19 de junio de 2017, se sigue incluyendo un apartado relativo a las condiciones básicas de los contratos de estos Consejeros, entre las que se encuentra una relativa a las indemnizaciones por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el Consejero

No obstante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 249 bis.h) y 529 quince.3.e) y g) de la Ley de Sociedades de Capital, así como en los artículos 5.2.1.h) y 36.e) y g) del Reglamento del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento y destitución de los Directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos y la política de retribuciones aplicable a los mismos. El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión de 26 de octubre de 2015, aprobó las condiciones básicas y la Política de Retribuciones para los Directivos de la sociedad, que han sido modificadas en sesión del Consejo de 27 de marzo de 2017.

APARTADO C.2.1.

Durante 2017, ante la vacante de un miembro del Consejo que lo era también de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se utilizó el sistema de suplencia acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de marzo de 2017, por lo que D. Carlos González Fernández participó en esta Comisión en su reunión del mes de junio de 2017.

APARTADO D.2.

Operaciones vinculadas con Banca March, S.A. Todas la operaciones realizadas con Banca March, S.A corresponden al tráfico ordinario de la sociedad y se efectúan en condiciones normales de mercado.

APARTADO G, Recomendación 10

Durante el año 2017 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación.

APARTADO G, Recomendación 14

Desde 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene ya fijado como objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo que éste alcance el 30% del total de los miembros en 2020.

APARTADO G, Recomendación 17

Teniendo en cuenta que la "acción concertada" a la que se ha hecho referencia en los apartados A.4. y A.6. de este informe, tiene una participación accionarial del 65,18 % del capital social, así como la capitalización de la sociedad, el número de Consejeros independientes debe representar al menos un tercio del total de los Consejeros, cosa que ha sucedido en Corporación Financiera Alba, S.A. durante 2017.

APARTADO G, Recomendación 20

Durante el año 2017 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación.

APARTADO G, Recomendación 23

El artículo 15.5 del Reglamento del Consejo establece, específicamente, que 'Los Consejeros deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Lo mismo deberán hacer, de forma especial los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.'

Durante el año 2017 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

APARTADO G, Recomendación 28

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo prevé, específicamente, que 'Cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado podrá solicitar que se deje constancia de ellas en el acta.'

Durante el año 2017 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación esta norma.

APARTADO G, Recomendación 31

Durante el año 2017 no se ha producido ninguna situación en la que haya tenido aplicación ésta recomendación.

APARTADO G, Recomendación 34

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 septies.2 de la Ley de Sociedades de Capital la designación de un Consejero Coordinador sólo está prevista para los casos en los que el Presidente del Consejo de Administración tenga, además, la condición de Consejeros ejecutivo, cosa que no sucede en el caso de Corporación Financiera Alba, S.A.

No obstante, al considerarse una buena práctica de Gobierno Corporativo y con la finalidad de facilitar su actuación, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A., en su sesión de 25 de enero de 2016, designó, con la abstención de los Consejeros ejecutivos, un Consejero Coordinador de los Consejeros independientes.

APARTADO G, Recomendación 36

En relación con el proceso de evaluación interna del Consejo de Administración cabe destacar que el mismo se ha llevado a cabo bajo la coordinación del Presidente del Consejo, con la participación de los Consejeros (mediante la contestación a los cuestionarios preparados al efecto), de las distintas Comisiones (mediante elaboración de informes sobre su actividad en el ejercicio) y con la intervención de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cuanto a las áreas evaluadas, han sido las siguientes: Gobierno Corporativo en general; composición y diversidad del Consejo; competencias del Consejo; periodicidad de las reuniones, desarrollo y asistencia a las mismas; dedicación de los Consejeros; información a los Consejeros; actuación del Presidente, del Consejero Delegado y del Secretario del Consejo; desempeño de los Consejeros; Comisiones del Consejo; formación a los Consejeros; aplicación del Código Ético y de Conducta y del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores y de la Política de Prevención Penal y contra el Fraude.

El Informe de evaluación del Consejo incluye unas conclusiones en materia del buen funcionamiento del Consejo.

APARTADO H.1.3.

La Sociedad se encuentra adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el 22 de diciembre de 2015.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 20/03/2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259C
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Corporación Financiera Alba, S.A. correspondiente al ejercicio 2017

A los Administradores de
Corporación Financiera Alba, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. (la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 2 de noviembre de 2017, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Corporación Financiera Alba, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

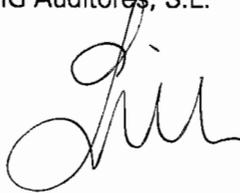
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.



Borja Guinea López

11 de abril de 2018